



No. 201802220000081762 Código Web: H02-83
Redacción: 02/04/2018, Ing. Paola GARCIAZOLA, N° 340, Págs. 1
Revisión: FUNDACOBIA, TERESA DE JESUS FERNANDEZ SALGADO
Dicho: 02/04/2018, Ing. Paola GARCIAZOLA
Aprobó: INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN BAN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

AVENIDA CRA 68 No. 64 C 75

BOGOTÁ D.C.

102

INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. 001 DE 2319

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS

INTERESADO: FUNDACOBIA - NIT 905.023.177-4

DIRECCIÓN: CALLE 5 C 42 - 23

CIUDAD: CALI - VALLE

TELÉFONO: 4020422 - 3173790887

CORREO ELECTRÓNICO: f.fundacoba@hotmail.com

ORIGINAL

TABLA DE CONTENIDO

	<u>PAGINA</u>
<u>DOCUMENTOS JURIDICOS:</u>	
1. Formata No. 1 - Carta de Presentación	3 - 7
2. Certificación de Representante Legal de no estar incurso en Ninguna causal de inhabilitación	9
3. Formata No. 6 - Compromiso Anticorrupción	11-12
4. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	14-16
5. Estatutos Entidad	18-43
6. Documentos Representante Legal (Rut y Cedula da Ciudadanía)	45-46
7. Certificación Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	48
8. Documentos Revisor Fiscal - Actualizados	49-51
9. Antecedentes Disciplinarios (Contraloría - Procuraduría Policia y RNMC)	53-56
10. Registro Unica Tributaria (RUT)	60
11. Persona Jurídica otorgada por el ICBF	62-65
<u>DOCUMENTOS FINANCIEROS:</u>	
12. RUP (Registro Unica de Proponentes)	67-96
13. Estados Financieros Comparativos Año 2018 - 2017	98-135
<u>DOCUMENTOS TECNICOS:</u>	
14. Formata No. 3 - Anexo Experiencia y Certificaciones	137-149
15. Formata No. 4 - Propuesta Técnica y Metodológica	151-169
16. Capacidad Técnica Sede Administrativa y Talento Humano	190
17. Valores Técnicos agregados del Servicio	191-192
18. Formata No. 5 - Contratos Vigentes con el ICBF	194
19. CD con toda la información escaneada	195

Dado en Santiago de Chile a los 183) tres días del mes de septiembre de 2019

Atentamente,


TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
 Representante Legal



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN





FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Santiago de Cali, 3 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 88 N° 64 C - 75
Bogotá

La Suscrita **TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO** con cédula de ciudadanía N° 46.479.363 de Consaga y en calidad de Representante Legal de FUNDACOBIA con Nit. 806.023.177-4 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2818 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF. ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación
- Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) e jurídica(s) que legalmente representa.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o





declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y **acepto** expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa 'Generaciones 2.0', y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentre (encontramos) incursó(s) en ninguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y leyes pertinentes.

g) Los miembros, asociados y persona de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represente a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obliga a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Ofertas, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximiré de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo





electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados a participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contraprestación tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en las posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeta a modificaciones según el preaupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.





u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las solicitudes de invitación pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo:

fundacora@hotmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Calle 5C No 42-23 Barrio Tequendama Santiago de Cali.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: ANTIOQUIA, CAUCA, CHOCO, NARIÑO, QUINDIO, VALLE DEL CAUCA.

REGIONAL	ZONA	TOTAL CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
ANTIOQUIA	1,2,3,4,5,6,7,8	3375	\$ 1.624.262.625
NARIÑO	59,60,61	4150	\$ 1.997.241.450
QUINDIO	66,67	2100	\$ 1.010.652.300
VALLE DEL CAUCA	77,78,79	900	\$ 433.136.700
	TOTAL	10525	\$ 5.065.293.075

Atentamente.

Firma


TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 25 479 363 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACORA NIT 805.023 177-4
Calle 5C No 42-23
Tel. 4020422- 3173790887
Cali - Valle
fundacora@hotmail.com





Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique ni agregue comentarios o aclaraciones

NOTA 2: Los datos en general y en específicos de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad

Añoso (~~100~~) folios



**CERTIFICACION QUE LA
ENTIDAD NO ESTA INMERSA
EN CAUSAL DE LIQUIDACION**





Santiago de Cali, 3 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La Suscrita **TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO** con cédula de ciudadanía N° **45.479.363** de Cartagena y en calidad de Representante Legal de **FUNDACOBIA** con Nit. **885.823.177-4**, declaro bajo gravedad de juramento que la **ESAL** que represento no está inmersa en ninguna causal de liquidación.

Atentamente,

Firma

TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 45.479.363 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACOBIA NIT 885.823.177-4
Calle 5C No 42-23
Tel. 4820422- 3173790887
Cali - Valle
f.fundacoba@hotmail.com



FORMATO No. 6
COMPROMISO
ANTICORRUPCION





FORMATO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SESE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO SE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 68 C - 75
Bogotá

TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO, identificada como aparece si
pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de
FUNOACDBA con Nit. 888.023.177-4 manifiesto que

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y a la Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilitación alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádiva, soborno o cualquier forma de halago retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN





FUNDACOBA

DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF.

5 Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia

6 Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres (3) días del mes de septiembre de 2019

TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 45.479.363 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACOBA NIT 805.023.177-4
Calle 5C No 42-23
Tel 4020422- 3173790887
Cali - Valle
fundacoba@nolma.com



**CÁMARA DE COMERCIO
ACTUALIZADA
FUNDACOBA**





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20 de Agosto de 2019 04:25:34 PM

Recibo No. 7322176, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08196HSL72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

Razón social: FUNDACOBÁ
Clase persona jurídica: FUNDACION
Entidad que ejerce inspección, vigilancia: GOBERNACION DEL VALLE
Nro.: 905023177-4
Domicilio principal: Cali

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CL. 5 C No. 42 23
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: f.fundacoba@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5536560
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3173790887

Dirección para notificación judicial: CL. 5 C No. 42 23
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: f.fundacoba@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5536560
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3173790887
FUNDACOBÁ SE autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Inscrito: 4771-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 08 de Febrero de 2007
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2019



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20 de Agosto de 2019 04:25:34 PM

CERTIFICA

Actividad principal código CIIU: 3423
Actividad secundaria código CIIU: 3390
Código actividades código CIIU: 8310
Código actividades código CIIU: 8413

CERTIFICA

ACTIVO ACTIVOS: 32.383.710.118

CERTIFICA

Por Documento privado No. ----- del 19 de Octubre de 2001 de Cali, inscrito en Rula Cámara de Comercio el 26 de Marzo de 2002 con el No. 2814 en Libro 1, Se constituye FUNDACOSA

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Reformado	Inscripción
ACT 001 del 25/05/2013 de Asamblea	2836 de 05/08/2013 Libro 1
ACT 3 del 20/09/2013 de Asamblea General	369 de 12/02/2014 Libro 1
ACT 004 del 20/07/2014 de Asamblea	2931 de 21/11/2014 Libro 3
ACT 006 del 04/01/2016 de Asamblea	15 de 15/01/2016 Libro 3
ACT 7 del 21/11/2016 de Asamblea General	3005 de 25/11/2016 Libro 3

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN ES LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA INFANCIA, Pertenencia ADULTOS, Y LA FAMILIA, EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ORDEN SOCIAL Y ECONÓMICO, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LOS FACTORES HUMANOS, FISICOS Y ECONÓMICOS, PROMOVER, INCENTIVAR Y FORTALECER PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL EN LAS AREAS DE JURISDICCIONES A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y APOYO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS COYUNTALES, COMO ASÍ MISMO, Fomentar, PLANIFICAR Y CONTRIBUIR A PROTEGER LA DIVERSIDAD E INTEGRIDAD DEL AMBIENTE, AYUDAR A CONSERVAR AREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICAS Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN PARA EL LOGRO DE ESTOS FINES, ADICIONALMENTE PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD, CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES EN LA EDUCACIÓN FORMAL DEL PAÍS Y SU DESARROLLO EN GENERAL, CON ÉNFASIS EN SU NUTRICIÓN, APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y

CERTIFICA

ADMINISTRACIÓN: A) LA ASAMBLEA GENERAL, B) LA JUNTA DIRECTIVA, C) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, D) EL TESORERO Y EL SECRETARIO, E) EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN, B) DARENAR Y REALIZAR LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN MANEJO Y DESEMPEÑO EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y CALIDAD, QUE REQUIERAN TODAS AQUELLAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, Y QUE PERMITAN LOGRO DE LOS FINES CONTENIDOS EN SU OBJETO SOCIAL, C) ELABORAR LOS PROYECTOS DE PLANES DE TRABAJO Y DESARROLLO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIONES, D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO SIGUIENTE, E) GESTIONAR LA COSECUCCIÓN DE FONDOS CON INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL, F) PROGRAMAR, COORDINAR Y PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO SOCIAL, G) LLEVAR LA VOZERIA DE LA FUNDACIÓN ANTE LA COMUNIDAD, EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO, EN TODOS LOS ESTERIOS, H) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PLANES, Y ACORDAS DE TRABAJO MANTENERSE EN VISTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN, I) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES MENSUALES, SEMESTRALES, ANUALES O CUANDO SEAN REQUERIDOS POR CUIA, SOBRE LA MARCHE Y DESEMPEÑO EN GENERAL DE LA FUNDACIÓN, J) EMITIR CONCEPTOS EN ASUNTOS RELATIVOS A LA FUNDACIÓN, CUANDO LE SEA SOLICITADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, K) FIRMAR TODO CONTRATO QUE CON DONACIÓN DEL FIAN ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DICITAS NECESARIAS PARA EL ALCANCE DE LOS FINES Y LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL CON LÍMITE DE CUANTÍA, OBLIGÁNDOSE A INFORMAR EN FORMA DETALLADA SOBRE LOS MISMOS A LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN Y/O SUSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, L) LAS TEMAS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LOS ESTATUTOS, M) LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL, N) MANTENER LA ADEPTURA DE CUENTAS BANCARIAS QUE SEAN NECESARIAS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN LA PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD, DEBIENDO INFORMAR DE TODA NUEVA APERTURA, A LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES, SOPORTANDO LA NECESIDAD DE LA OPERACIÓN, O) FIRMAR, EMISAR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO, RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD SOCIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN, P) SELECCIONAR, ENTRENAR, CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES DE LA FUNDACIÓN, NOMBRÁNDOLOS Y ASIGNÁNDOLES SU SALARIO O REMUNERACIÓN, DEBIENDO INFORMAR DE CUALQUIER NOVEDAD QUE SOBRE ESTE PARTICULAR ASUNTO DE CONCRETE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN E EN SU DEFECTO EN LA PRÓXIMA ASAMBLEA O REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA, Q) ... R) ... S) EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALE DISE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ACUERDOS Y CONVENCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS, T) DESIGNAR CUANDO CONSIDERE PERTINENTE Y NECESARIO, UN PROFESIONAL DE LAS LRES A LAS CUALIDADES Y EXPERIENCIA, PARA COORDINAR EL CARGO DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN QUIEN PODRA DELEGAR, UNA, CUALQUIERA O TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL DIRECTOR EJECUTIVO, LAS CUALES SE DEBERAN OPERAR MEDIANTE PODER LITE NOTARIO, E INFORMAR DE DICHO ACTO A LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE UN TÉRMINO MÁXIMO DE 30 DIAS CALENDARIO.

EL (A) DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A), QUEDA AUTORIZADO PARA CONTRATAR A NOMBRA DE LA FUNDACIÓN SIN LÍMITE ALGUNO DE CUANTÍA.

INTEGRACIÓN: LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES A SABER: PRIMERA FUNCIÓN, UN (A) (A) PRESIDENTE (A); SEGUNDA FUNCIÓN, UN (A) SECRETARIO (A) Y TERCERA FUNCIÓN, UN (A) TESORERO.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20 de Agosto de 2019 04:25:34 PM

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: AL ACTUAR COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EN CASO DE PRESENCIARSE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES DEL MISMO.

CERTIFICA

Por Acta No. 3 del 20 de agosto de 2018, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 No. 260 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRECIOSITE	DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ BRAZO	C.C.1245462700

Por Acta No. 191 del 20 de junio de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 No. 3019 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTORA SUBORDINADA	TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO	C.C.45479363

CERTIFICA

Por Acta No. 3 del 20 de agosto de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 No. 260 del Libro I

Por Acta No. 201 del 28 de agosto de 2016, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017 No. 110 del Libro I

FUE (RON) COMPRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ BRAZO	C.C.1245462700
MARTHA LUCIA HERNANDEZ	C.C.1991937261
VADY LORNA CORTEZ CRICERO	C.C.31306269

CERTIFICA

Por Acta No. 10 del 25 de enero de 2017, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017 No. 105 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ORLANDO SALGADO SERRAS	C.C.9261719



CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD DE CTUO 18 RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 28 DE MARZO DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRIPTO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE LO PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 562 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DÍES (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2050 DE 1993 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 HORA: 04:25:34

[Firma manuscrita]

ESTATUTOS FUNDACOBIA



**FUNDACION DE COMUNIDADES DE BUENOS AIRES
FUNDACOB A**

CAPITULO 1

NOMBRE - DOMICILIO- OBJETO - DURACION

ARTICULO 1- NOMBRE DE LA FUNDACION.

FUNDACOB A. Es una fundación de nacionalidad colombiana, organización no gubernamental regida conforme a las leyes colombiana, de acuerdo a su naturaleza jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de utilidad común, sin ninguna afiliación partidista y de carácter autónomo e independiente.

ARTICULO 2- DOMICILIO. La fundación **FUNDACOB A** tiene su domicilio en el municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, pero podrá establecer seccionales en cualquier parte del país y filiales en el exterior, donde se constituya con arreglo a las leyes de dichos países, si así lo amerita las necesidades.

ARTICULO 3- OBJETO SOCIAL. El objeto social de la fundación es el fomento y desarrollo integral de la sociedad a través del proceso de investigación, capacitación, y actualización en las diferentes campos del orden social y económico mediante la optimización y concentración de los factores humanos, físicos.

EN DESARROLLO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA

Elaboración de proyectos deportivos, prestar asesoría en capacitación en deportes y educación ambiental...

Propiciar el desarrollo sostenible y protección y la conservación de los recursos naturales



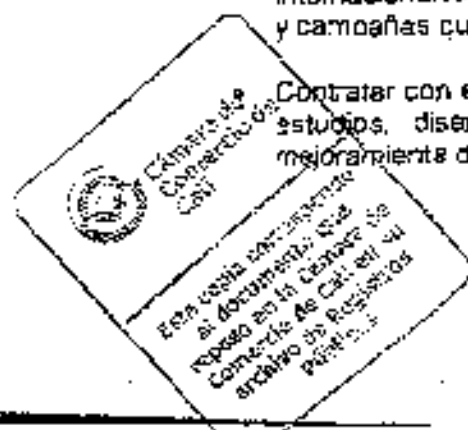
Cámara de
Comercio de
Cali

Esta copia es
del original que se
reposa en la
Fondoteca de Cali
Archivo de Reservas
Públicas



- 21
- 21
- Dictar conferencia, seminarios en la formación de una cultura ambiental, al desarrollo y protección de los recursos naturales, defensa de ecosistemas, manejo de situaciones de riesgo y control de saneamiento ambiental.
 - Mantenimiento y conservación de parques naturales.
 - Reforestación, Reciclaje.
 - Elaboración de programas contra los riesgos sanitarios en calidad de agua.
 - Elaboración de modelos de manejo, recuperación y disposición final de desechos que no afecten la salud de la comunidad, no contaminen el aire, el suelo y las fuentes hídricas del subsuelo.
 - Desarrollar proyectos y actividades tendientes a la capacitación de la comunidad en la conformación de: Empresas Asociativas de Trabajo, Cooperativas de trabajo asociado, Grupos juveniles, Juntas y Asociaciones comunitarias.
 - Creación de escuelas de formación Deportivas.
 - Preparar cívica y socialmente a sus miembros para que participen activamente en los planes, programas y actividades que la fundación lleve a cabo en beneficio de la comunidad.
 - Coordinar y desarrollar programas, planes y proyectos de ayuda a discapacitados, a la juventud y a las personas adultas mayores.
 - Recibir contribuciones, donaciones, legados, etc. tanto de personas naturales, como las empresas públicas y privadas, tanto nacionales, internacionales, para adelantar las diferentes actividades, planes, programas y campañas que realice la Fundación.

Contratar con entidades públicas, privadas o personas jurídicas o naturales, estudios, diseños, planes, proyectos, programas que redunden en el mejoramiento de los servicios y calidad de vida de la comunidad.





- 20
- N
2
4
N
- N
- Prestar asesoría y consultoría en el manejo y ordenamiento de recursos físicos, económicos y humanos, a personas naturales o jurídicas de carácter privado o público nacional o internacional.
 - Elaborar y desarrollar programas y proyectos de diversa índole en beneficio de las mujeres cabeza de hogar, así como las madres comunitarias.
 - Recibir en comodato bienes muebles e inmuebles de propiedad de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de su objeto social.
 - Organizar y realizar en coordinación con entidades, empresas y personas naturales o jurídicas públicas y privadas, nacionales e internacionales, Campañas cívicas, educativas, médicas, deportivas, recreativas, jurídicas y tecnológicas.
 - Elaborar y desarrollar en coordinación o convenio suscrito con entidades, empresas y personas jurídicas o naturales nacionales e internacionales, contratos, campañas sociales e institucionales, programas y proyectos sobre temas, asuntos y problemáticas que afecten a los grupos más vulnerables de la sociedad.
 - Elaborar y desarrollar planes y proyectos productivos agrícolas comunitarios y cadenas productivas en coordinación con entidades, empresas y personas jurídicas o naturales, nacionales e internacionales. Así mismo prestarles servicios de asesoría y apoyo en las áreas de comercialización y de comercio exterior.
 - Realizar actividades y desarrollar programas y proyectos que conlleven a la ejecución prioritaria para la comunidad de obras tales como: acueducto, alcantarillado, pavimentación, electrificación, alumbrado público, saneamiento básico, construcción y mejoramiento de vivienda.

Proponer y participar en la creación y el desarrollo de talleres artesanales e industriales, microempresas, pequeñas industrias, empresas asociativas de trabajo, cooperativa de trabajo asociado y tiendas comunitarias que generen capacitación y empleo a la comunidad.





19

23

- Prestar asesoría con énfasis en la formación y capacitación laboral tecnológica y creación de empresas de economías solidarias.
- Propiciar actividades conjuntas tendientes a coordinar programas en campos tales como vivienda, salud, educación, recreación, capacitación tecnológica, deporte y de seguridad social para el bienestar personal y familiar tanto de sus miembros asociados, como de la comunidad en general.
- Organizar y comercializar actividades y eventos sociales, educativos, tecnológicos y deportivos que busquen el desarrollo integral de la comunidad, tales como: foro, seminarios, congresos, ferias y exposiciones.
- Hacer convenios con ONG internacionales para el fomento de la conservación de la naturaleza.

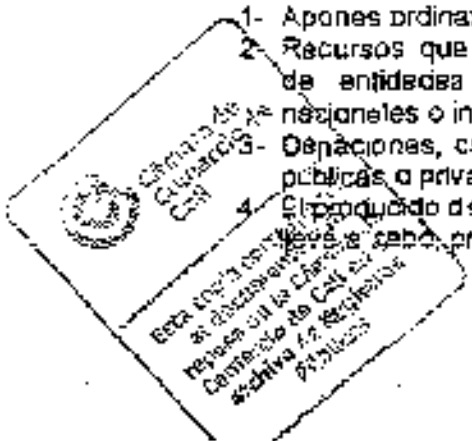
ARTICULO 4. DURACION - La duración de la **FUNDACIÓN DE COMUNIDADES DE BUENOS AIRES "FUNDACOBA"** Será indefinida, no obstante podrá ser disuelta y liquidada por decisión de la mayoría de los socios reunidos en Asamblea General.

CAPITULO II

CAPITAL - PATRIMONIO

ARTICULO 5- CAPITAL. LA FUNDACIÓN DE COMUNIDADES DE BUENOS AIRES "FUNDACOBA" obtendrá su fondo patrimonio de:

- 1- Aportes ordinarios y extraordinarios de los socios.
- 2- Recursos que reciba de entidades locales, municipales, departamentales, de entidades públicas, privadas, de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales
- 3- Donaciones, contribuciones de personas naturales o jurídicas, de entidades públicas o privadas, regionales, nacionales, internacionales o extranjeras.
- 4- El producido de las transacciones comerciales o financieras sus la fundación previa autorización de la Junta Directiva.



W. O. N.



5- El producto de todas aquellas actividades, contratos y todos aquellos actos jurídicos fictos realizados en desarrollo de su objeto social

ARTICULO 6 - PATRIMONIO. Está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles y títulos valores adquiridos, los archivos, elementos e implementos de trabajo, de todo lo anterior se tendrá un inventario anual de existencia con su detalle de identificación, cantidad y valor comercial estimado

ARTICULO 7- ORIGEN DE LOS FONDOS.

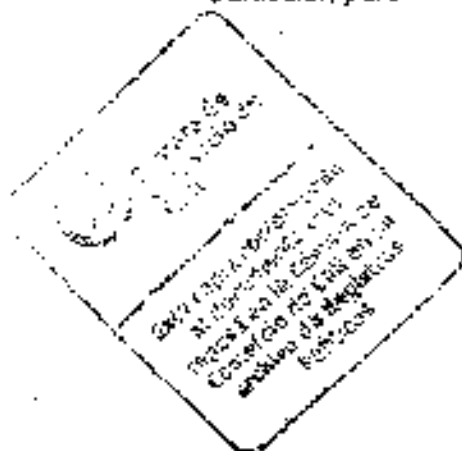
- a) El valor del formulario de solicitud de ingreso que debe cancelar todo aspirante
- b) El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros
- c) El producto de contratos o convenios que por la prestación de servicios, celebre la Fundación
- d) El valor de auxilios, subsidios, aportes, donaciones y similares que se le
- e) Las actividades y rentas obtenidas de sus propio bienes
- f) Producto de actividades culturales, sociales y de mercados
- g) En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente

ARTICULO 8- DESTINO DEL PATRIMONIO - El patrimonio de la fundación no podrá destinarse a fin distinta del expresado en su objeto social.

ARTICULO 9- INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES. Los bienes y fondos de la fundación serán indivisibles y a ninguno de los miembros le asista derecho particular, parcial o total sobre ellos.

CAPITULO III

MIEMBROS DE LA FUNDACION





42



SECRETARIA DE EDUCACION

ARTICULO 10. La Fundación estará constituida por personas naturales o jurídicas que se comprometan en los objetivos de la misma y/o proyectos, planes o programas que desarrolle la misma

REQUISITOS PARA SER DECLARADO MIEMBRO DE LA FUNDACION.

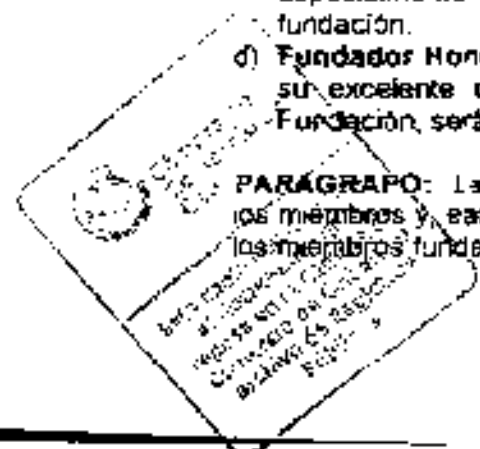
- a) Conocer y comprometerse a cumplir los estatutos vigentes
- b) Cancelar el formulario de solicitud de ingreso
- c) Llenar el formulario de ingreso cancelar la cuota ordinaria y las extraordinarias vigentes para el año de ingreso, se exceptúan los miembros honorarios
- d) El valor de auxilios, subsidios, apenes, donaciones y similares que se le hagan a la fundación
- e) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propias bienes
- f) Producto de actividades culturales, sociales y de recreación
- g) En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente.

PARAGRAFO: En ningún caso habrá devolución de dineros pagados por concepto de solicitud de inscripción o por cuotas ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO 11- CALIDAD DE LOS MIEMBROS.

- a) **Miembros Fundadores.** Son aquellos que suscribieron el acta de constitución de la Fundación.
- b) **Miembros Activos:** Son aquellos que se comprometen a participar en proyectos, planes, programas y en actividades generales de la Fundación
- c) **Miembros Honorarios:** Serán aquellos cuyos apenes y cualidades son especialmente valiosos para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
- d) **Fundador Honorario.** Son aquellos miembros honorarios o activos que por su excelente desempeño en el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, serán nombrados por la Asamblea

PARAGRAFO: La Asamblea estudiará y determinará el campo de calidad de los miembros y todas las circunstancias, el periodo para el cual serán elegidos los miembros fundadores honorarios.



SECRETARIA DE EDUCACION



CAPITULO IV

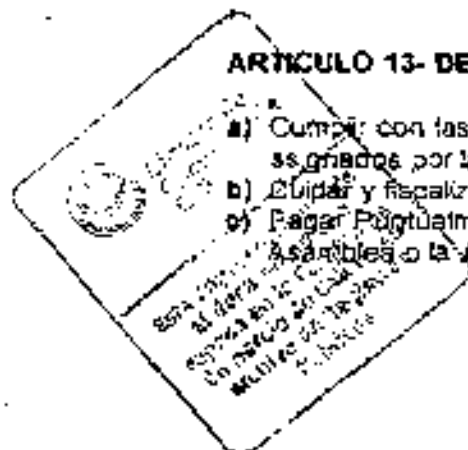
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION

ARTICULO 12.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS

- a) Participar en las actividades de la Fundación
- b) Proponer el establecimiento de dinámicas de funcionamiento o líneas de conducta en lo referente al manejo y orientación de cualquiera de los asuntos para los que se fundó
- c) Elegir y ser elegido miembro de la Junta Directiva
- d) Obtener de la fundación la defensa de sus derechos dentro de ella
- e) Obtener credenciales, certificados, e constancias para presentar ante cualquier persona o entidad que lo requiera, en asuntos referentes a la actividad personal desarrollada en la fundación.
- f) Recibir las publicaciones hechas por la fundación
- g) Recibir tutoría de los trabajos ejecutados como miembros de la fundación, salvo previo acuerdo entre los autores y ejecutores del proyecto
- h) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al presidente o cualquier miembro de este.
- i) Retirarse voluntariamente de la fundación
- j) Apelar las decisiones sancionatorias
- k) Solicitar a la Junta Directiva licencias, especificando su periodo y motivo
- l) Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

ARTICULO 13.- DEBERES DE LOS MIEMBROS.

- a) Cumplir con las estatutos, reglamentos, resoluciones, actividades y trabajos asignados por la Asamblea de la Junta Directiva o Director Ejecutivo.
- b) Cuidar y fiscalizar el buen manejo del patrimonio y bienes de la fundación
- c) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea o la Junta Directiva





15

24

- d) Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento previa autorización de la Junta Directiva, elaborando un informe escrito y multiplicando la información en caso de ser necesario, en un plazo no mayor de diez (10) días de su regreso
- e) Asistir a las reuniones que se convoque desde la hora fijada hasta que se agote el orden del día
- f) Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la asamblea y las resoluciones de la junta directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia a algún evento el miembro debe comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva, o al órgano que haya convocado a la reunión, en una plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: No podrá comprometer el asociado, el nombre de la Fundación **FUNDORCOBA** en las actividades de lucro personal e ideas de los objetivos y fundamentos de ella

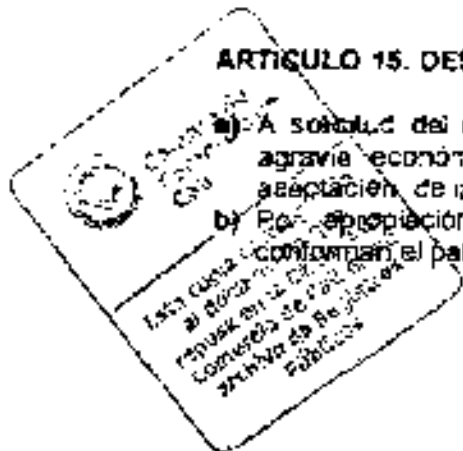
CAPITULO V SANCIONES Y DESAFILIACIONES

ARTICULO 14: DE LAS SANCIONES. Las sanciones que se aplicaran a los miembros en su orden, serán las siguientes.

- a) Amenestaciones
- b) Suspensión temporal
- c) Expulsión
- d) Denuncia y demanda penal

ARTICULO 15. DESAFILIACIONES.

- a) A solicitud del interesado o renuncia voluntaria siempre que no genere agravio económico o de obra indole a la Fundación, previo estudio y aceptación de la Junta Directiva.
- b) Por apropiación indebida o destinción diferente de los bienes que conforman el patrimonio de la fundación



FUNDORCOBA



- c) Por utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial e científica, su título de miembro de la fundación
- d) Por incumplimiento en el pago oportuno de sus compromisos económicos con la fundación, según lo reglamentado por la Junta Directiva
- e) Por no cumplimiento de los estatutos vigentes o por violación de las normas legales, Estatutarias o reglamentarias

PARAGRAFO PRIMERO: El retiro voluntario deberá solicitarse por escrito a la Junta Directiva, la cual contará con treinta (30) días calendario para dar respuesta. Se aceptará ésta solicitud cuando el miembro se encuentre a paz y salvo con la fundación

PARAGRAFO SEGUNDO: El miembro que haya solicitado retiro voluntario, podrá solicitar por escrito la readmisión a la fundación y dicha solicitud deberá ser contestada en un término no mayor a treinta (30) días.

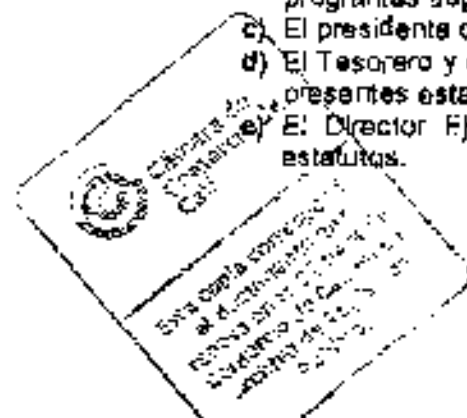
ARTICULO 16. El órgano competente para establecer sanciones y desafiliaciones es la Junta Directiva

CAPITULO VI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 17. ORGANOS DE GOBIERNO.

- a) La Asamblea General determina la política general de la Fundación, es el máximo órgano de la misma.
- b) La Junta Directiva que planea, dirige y controla los proyectos planes y programas según las determinaciones tomadas por la Asamblea
- c) El presidente de la Junta Directiva.
- d) El Tesorero y el Secretario quienes tendrán las funciones señaladas en los presentes estatutos.
- e) El Director Ejecutivo quien tendrá la funciones determinadas en estos estatutos.





+3

29

10

NYA

XCS

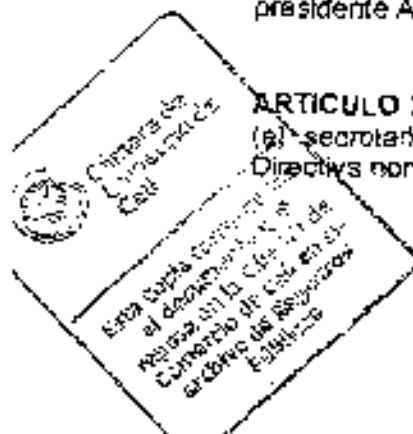
ARTICULO 18- DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea es la máxima autoridad de la fundación y la integran sus miembros activos

ARTICULO 19. FUNCIONES.

- a) Determinar las políticas generales de la fundación
- b) Remover en cualquier tiempo de su cargo a los miembros de la Junta directiva que incurran en faltas contra estos estatutos, sus reglamentos y por negligencia en el desempeño de sus funciones.
- c) Aprobar los estatutos de la Fundación y sus reformas
- d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos vigentes.
- e) Aprobar o no aprobar informes, planes de trabajo, cuentas, balances y presupuestos que presente la Junta Directiva en cada vigencia.
- f) Escuchar los informes del Revisor Fiscal.
- g) Velar y establecer políticas generales sobre informes y gestiones de la Junta directiva.
- h) Aprobar las cuotas ordinarias y/o extraordinarias en su cuantía y forma de pago
- i) Aprobar planes de trabajo y presupuestos que presente la Junta Directiva y los Directores de proyectos.
- j) Nombrar al Revisor Fiscal como órgano de control por un periodo de dos años
- k) Todas las demás que no estén expresamente contenidas a los restantes órganos administrativos de la organización.
- l) Remover de su cargo al director ejecutivo cuando sea necesario.

ARTICULO 20. PRESIDENCIA. La Asamblea será presidida por el presidente de la Junta Directiva y en ausencia de ésta la asamblea designará un presidente Ad-hoc.

ARTICULO 21. SECRETARIA. La secretaria de la Asamblea estará a cargo del (a) secretario (a) General de la fundación, pero en su ausencia, u Junta Directiva nombrará un (a) secretario (a) Ad-hoc.





12

70

ARTICULO 22. PERIODICIDAD. La Asamblea se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año, en febrero y en agosto, el tercer sábado de cada mes y extraordinariamente cuando se requiera.

ARTICULO 23. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE FUNDADORES.

El presidente convocará a la reunión ordinaria de la Asamblea mediante resolución, que comunicará por escrito y con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada por la reunión a todas las miembros en uno de los cuales, la resolución indicará la fecha, la hora, el lugar y el orden del día.

PARAGRAFO PRIMERO. A la convocatoria se anexarán los informes del Revisor Fiscal, de labores, de cuantes y copias del acta de la última asamblea, programas de actividades, presupuestos del siguiente ejercicio, los proyectos a ejecutar, la información sobre los asuntos que debe tratar y resolver la asamblea.

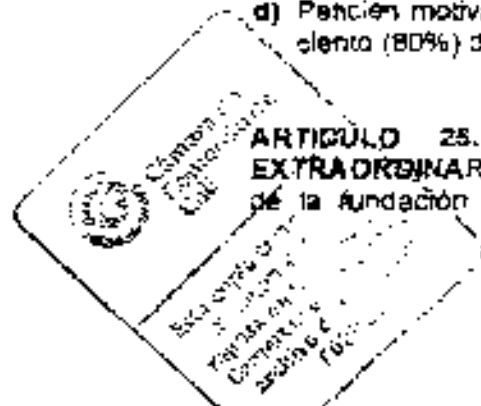
PARAGRAFO SEGUNDO: Las miembros de la Fundación contarán con ocho (8) días después de la convocatoria, para enviar documentos que se deseen discutir en el desarrollo de la Asamblea.

ARTICULO 24. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

La Asamblea se reunirá extraordinariamente para tratar y resolver asuntos urgentes y específicos. Tal asamblea extraordinaria se convocará por:

- a) Decisión adoptada por la Junta Directiva mediante resolución.
- b) Petición del revisor Fiscal.
- c) Resolución expedida por el presidente de la Fundación.
- d) Petición motivada, formulada por escrito, cuando menos por el ochenta por ciento (80%) de las miembros activas.

ARTICULO 25. PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para convocar la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Fundación se procederá como lo establece los presentes estatutos.





teniendo en cuenta las vacaciones requeridas en el orden del día, pero la antelación con que debe comunicarse es de ocho (8) días hábiles.

ARTICULO 26. OBLIGATORIEDAD Y TERMINOS PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA.

La Junta Directiva dispondrá de ocho (8) días hábiles para atender a negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria de la Asamblea, formulada por el Revisor Fiscal o los miembros activos. Solo podrá negarse la convocatoria cuando las temas a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias, reglamentarias o los objetivos de la Fundación.

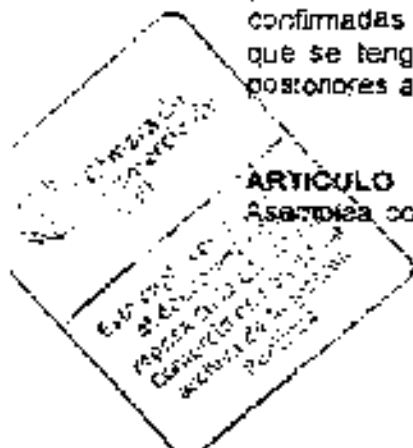
ARTICULO 27. ACTAS. De todas las reuniones, deliberaciones, resoluciones y demás trabajos de la Asamblea se dejará constancia en libro de actas de la Fundación. Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario.

ARTICULO 28. QUORUM: Habrá quórum deliberativo y decisivo en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros activos de la Fundación.

PARAGRAFO PRIMERO: Si pasada media (1/2) hora de iniciada la reunión no se completa el quórum exigido, la Asamblea será formada por el treinta (30%) de los miembros. En caso de que tampoco se logra este quórum, se convocará a una nueva Asamblea que podrá deliberar y tomar decisiones con cualquier número de miembros activos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si durante el desarrollo de la Asamblea se presentan nuevos miembros con derecho a participar, debidamente confirmados, el hecho se hará constar en el acta y se informará a la Asamblea que se tenga en cuenta el total de los votos de la reunión en la decisión posterior a su llegada.

ARTICULO 29. REFORMA DE ESTATUTOS. Para las reuniones de la Asamblea considerando una proposición de reforma de estatutos ésta deberá





ser presentada a la Junta Directiva por lo menos diez (10) días calendario antes de la realización de la Asamblea General.

PARAGRAFO PRIMERO: Para las reuniones de la Asamblea en las que se vaya a reformar estatutos de la fundación, deberán estar presentes o presente las personas o persona que proponen dicha reforma.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente de la reforma estatutaria deberá tener por lo menos un (1) año continuo en calidad de miembro activo de la fundación.

ARTICULO 30. DENOMINACION Y ADOPCION DE DECISIONES. Las decisiones de la Asamblea General se denominarán **ACUERDO** y se adoptarán con el voto afirmativo de la mitad más uno, como mínima, de los votos miembros activos presentes en la reunión cuando se trate de reforma de estatutos, se exige el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros.

ARTICULO 31. La Asamblea General decide el mecanismo de elección de la Junta Directiva de la fundación.

ARTICULO 32. CONTINUIDAD DE LA REUNION Y PUNTOS DE LA ASAMBLEA. La Asamblea se puede realizar en una o más sesiones en el mismo o diferente días, sin que por esto se rompa la unidad de la reunión. Del mismo modo, cada una de los puntos del orden día es indivisible. Si por alguna circunstancia se rompa el debate, al reanudarse la sesión, la Asamblea decidirá si el punto debe tratarse desde su inicio o si continúan a partir de donde se interrumpió.

PARAGRAFO: Si en el desarrollo de una Asamblea ordinaria o extraordinaria el quórum llega a desintegrarse, a causa del retiro de algunos de sus miembros, la Asamblea quedará suspendida hasta tanto se constituya el quórum decisivo. Si no se constituye el quórum la Asamblea se dará por finalizada y se convocará a una nueva asamblea.

Para el cumplimiento
de los deberes
de la Junta Directiva
de la Fundación
Educativa de la
Ciudad de Bogotá
D.C.



33

CAPITULO VII

LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 33. INTEGRANTE. La Junta Directiva está integrada por nueve (9) miembros principales a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y cuatro vocales

ARTICULO 34. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- a) Ser miembro Fundador, Fundador honorario o miembro activo de la fundación
- b) Encontrarse a paz y salvo en la Tesorería en el momento de la elección
- c) No tener en ese momento sanciones vigentes de ningún tipo.

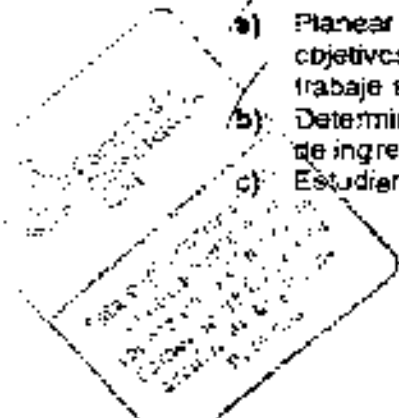
ARTICULO 35. El periodo de los miembros de la Junta Directiva será de dos (2) años y empezará a contarse diez (10) días después de la elección.

ARTICULO 36. VACANTES. Cuando un miembro de la Junta Directiva renuncie o, sin justa causa, deja de asistir a cinco (5) reuniones consecutivas los demás miembros designarán su reemplazo

PARAGRAFO: Todo cambio o reemplazo de uno o más miembros de la Junta Directiva se entiende que es para completar el periodo del miembro inicialmente escogido

ARTICULO 37. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- a) Planear y decidir sobre los programas tendientes a que se cumplan los objetivos e políticas de la Fundación, para lo cual se adoptará un plan de trabajo elaborado por el Director Ejecutivo
- b) Determinar con el Director Ejecutivo las políticas, programas, presupuestos de ingreso, gastos e inversiones.
- c) Estudiar y aprobar o no aproar los proyectos presentados a la Fundación





- 8
- 71
- d) Nombrar comisiones de trabajo transitorias o permanentes, fijar funciones y designar sus miembros.
 - e) Divulgar ampliamente las normas legales, estatutarias o reglamentarias.
 - f) Nombrar al Director Ejecutivo y removerlo de su cargo cuando sea necesario.
 - g) Autorizar al Director Ejecutivo para la celebración de todo contrato y demás operaciones cuya cuantía supere el equivalente a cien salarios mínimos legales y que no exceda los ciento cincuenta salarios mensuales vigentes.
 - h) Poner a disposición de las autoridades competentes las actas, libros y documentos que requieran para ejercer la adecuada inspección, vigilancia y control.
 - i) Decidir por mayoría de sus integrantes, sobre la admisión de nuevos miembros a la Fundación.
 - j) Tramitar y resolver dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes de afiliación de nuevos miembros.
 - k) Designar, mediante resoluciones, el número de miembros para asistir o participar en eventos acerca de los objetivos de la Fundación.
 - l) Estudiar las solicitudes de licencia, renuncia y cambio de calidad de miembro.
 - m) Todas las demás que le fijen las disposiciones legales estatutarias y los acuerdos de la Asamblea.
 - n) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente estatuto.
 - o) Nombrar al Revisor fiscal externo, no de la Fundación.
 - p) Dictar su propio reglamento.
 - q) Fijar la planta de carga y las escalas de remuneración de acuerdo a las necesidades de la Fundación.
 - r) Gravar y pignorar los bienes de la Fundación para garantizar exclusivamente obligaciones en que la Fundación tenga interés directo.

PARAGRAFO: El Revisor Fiscal y el Director Ejecutivo tendrá derecho a voz pero no a voto en las reuniones de Junta Directiva.

CAPITULO VIII DEL PRESIDENTE





75

ARTICULO 38. FUNCIONES.

- a) Actuar como representante legal de la Fundación en caso de ausencia del Director Ejecutivo.
- b) Convocar y presidir, con las limitaciones de que hablan los presentes estatutos, las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva.
- c) Presentar a la Asamblea informe escrito sobre la marcha de la Fundación.
- d) Firmar conjuntamente con el secretario General todas las actas de la Asamblea ordinaria o extraordinaria y de Junta Directiva.
- e) Autorizar y firmar el contrato del Director Ejecutivo.
- f) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

ARTICULO 38. FUNCIONES.

- a) Actuar como representante legal de la Fundación en caso de ausencia del Director Ejecutivo.
- b) Convocar y presidir, con las limitaciones de que hablan los presentes estatutos, las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva.
- c) Presentar a la Asamblea informe escrito sobre la marcha de la Fundación.
- d) Firmar conjuntamente con el secretario General todas las actas de la Asamblea ordinaria o extraordinaria y de Junta Directiva.
- e) Autorizar y firmar el contrato del Director Ejecutivo.
- f) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

CAPITULO IX

VICEPRESIDENTE

ARTICULO 40. FUNCIONES.

- a) Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o absolutas.
- b) Las demás que le señalen estos estatutos o la Junta Directiva.

SECRETARÍA DE
ESTADO



36

ARTICULO 41. DEL TESORERO. La Fundación tendrá un tesorero elegida por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años

ARTICULO 42. FUNCIONES DEL TESORERO

- a) Recaudar y guardar todos los Inndos de la Fundación cualquiera que sea su procedencia, responder por ellos y construir las finanzas o garantías por la organizaciones de la Fundación.
- b) Llevar al día los Libros de cuentas de la organización, verificar estrictamente todas las entradas y salidas de fondos, bienes y conservar los respectivos factados, numerados y firmados.
- c) Firmar conjuntamente con el Director Ejecutivo y el Fiscal los cheques y documentos que significa buen manejo de dinero o bienes conforme a las respectivas autorizaciones concebida por la Junta Directiva.
- d) Efectuar los pagos que autorice la Asamblea General y la Junta Directiva, el Presidente y el Director Ejecutivo según sus atribuciones.
- e) Presentar la Junta Directiva en cada una de sus reuniones un informe detallado del movimiento de tesorería que debe ser aprobado por el presidente
- f) Las demás que señale la Asamblea General y la Junta Directiva
- g) Abrir cuentas de ahorro o corriente en corporaciones de ahorro y Bancos, girar sobre ellos, endosar, protestar, y en general negociar toda clase de títulos valores, ceder y aceptar créditos civiles y comerciales con autorización expresa de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: La apertura de una cuenta corriente o de ahorros a nombre de la fundación se hará con los nombres el Director Ejecutivo, Tesorero

CAPITULO X
SECRETARIO GENERAL





ARTICULO 43.- FUNCIONES

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva elaborar las actas correspondientes firmadas conjuntamente con el presidente y ponerlas a disposición de los miembros, firmar dichas actas conjuntamente con el presidente
- b) Refrendar la firma del presidente en los actos necesarios y firmar en asocio con él la correspondencia especial
- c) Notificar y comunicar según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, y programas de la fundación
- d) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea y la Junta Directiva
- e) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los miembros con su respectiva dirección y teléfono
- f) Las demás que estos estatutos, la Asamblea o la Junta Directiva le asigne

ARTICULO 44.- DE LOS VOCALES. La fundación tendrá tres vocales nombrados para un periodo de dos (2) años.

ARTICULO 45.- FUNCIONES DE LOS VOCALES

Los vocales estarán atentos a producir ideas, proyectos y a contribuir con el desarrollo de éstos y estar vigilando la buena marcha de la fundación.

CAPITULO XI

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO 46.- FUNCIONES.

- a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la fundación
- b) Ordenar los gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la fundación de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por la Junta Directiva la Asamblea General o los presentes estatutos



77

- c) Elaborar los proyectos de planes de trabajo y desarrollo anual y el presupuesto de gastos e inversiones
- d) Presentar a la Junta Directiva para su estudio análisis y aprobación el presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia del año siguiente
- ☒ e) Gestionar la consecución de fondos
- f) Programar, coordinar y proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento del proyecto
- ☒ g) Llevar la vocería de la fundación ante la comunidad, el sector público y el sector privado
- h) Supervisar el cumplimiento de todos los planes en los cuales este comprometida la fundación
- i) Presentar a la Junta Directiva informes mensuales, semestrales y anuales sobre la marcha general de la fundación
- j) Emitir conceptos en asuntos relativos a la fundación cuando le sea solicitado por la Junta Directiva
- ☒ k) Firmar todo contrato cuya cuantía no supere los cien salarios mínimos mensuales, los que superen dicha cuantía deberán ser aprobados por la Junta Directiva o en su defecto por la Asamblea General
- l) Los demás que le sean señalados en los presentes estatutos
- m) Las que le fije la Asamblea General
- ☒ n) Gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo a instrucciones emitidas por la Junta Directiva
- ☒ o) Firmar, girar, endosar, títulos valores y otros documentos de créditos relacionados con la actividad de la fundación
- ☒ p) Seleccionar a los empleados de la fundación, nombrarlos y asignarles su salario con el visto bueno de la Junta Directiva
- ☒ q) Entablar acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o los bienes de la fundación
- ☒ r) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero y el fiscal todos los egresos
- ☒ s) Ejecutar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señale este estatuto, los reglamentos, la asamblea o la Junta Directiva, los acuerdos y demás documentos

CAPITULO XII

REVISOR FISCAL



34

ARTICULO 47. REQUISITOS. Ser Ciudadano público titulado no ser miembro de la Fundación.

ARTICULO 48. FUNCIONES

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, cuando ésta lo solicite, con voz pero sin voto
- b) Revisar los libros y documentos administrativos y financieros de la Fundación
- c) Practicar arqueos sobre los fondos e inventarios de los bienes de la Fundación en el momento en que se estime conveniente
- d) Autorizar con su firma los informes de tesorería
- e) Hacer recomendaciones a la Junta Directiva sobre el mejor aprovechamiento de los fondos presupuestales, controles necesarios y medidas que deben adaptarse para proteger los intereses de la Fundación
- f) Emitir conceptos sobre asuntos que se someten a su consideración.
- g) Las demás que le asigne la Asamblea y la Junta Directiva
- h) Presentar petición de convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea General de la Fundación.

CAPITULO XII

PRESUPUESTO

ARTICULO 49. El presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por el Director Ejecutivo a la Junta Directiva, en el mes de octubre de cada año o más tardar y debe ser aprobado en el mes de diciembre, para que se ejecute en el año siguiente

ARTICULO 50. La contribución de presupuesto para gastos será:

- Para Funcionamiento un máximo de treinta por ciento (30%)
- Para Inversión en los proyectos un máximo del setenta por ciento (70%)

ARTICULO 51. APORTES A LA FUNDACION.

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO FEDERAL
MEXICO



27/2

40

El aporte anual de sostenimiento de la Fundación será equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente al momento de su ingreso, para todas las calidades de miembros, excepto miembros honorarios.

154
154
154

ARTICULO 52. CUOTAS EXTRAORDINARIAS. Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender un ineludible e imprevista necesidad a realizar una provechosa inversión de beneficio común dentro de los objetivos de la fundación, el valor de las cuotas extraordinarias no será mayor al estipulado para las cuotas de sostenimiento.

ARTICULO 53. CONSERVACION Y MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS. La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad del Director Ejecutivo, Tesorero y Fiscal.

PARAGRAFO PRIMERO: Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de capitalización, CDT, cédulas de capitalización y en general cualquier título valor, en moneda nacional o extranjera abierta a su nombre. *Las erogaciones se firmarán por el Director Ejecutivo, Tesorero y Fiscal.

PARAGRAFO SEGUNDO: De todo ingreso que perciba la Fundación se expedirá el recibo correspondiente, a su nombre de quien hace el pago, con especificación del concepto. Los recibos tendrá un consecutivo con original y copia, el original se entregará al interesado y la copia quedará en el archivo de la Fundación.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de compraventa de bienes, muebles e inmuebles por oferta imprevista y necesaria que exceda cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuyo objetivo no este incluido en el presupuesto vigente, se deberá convocar a la Junta Directiva.

CAPITULO XIV

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACION





4

C.C. No. 37/2007, 10/10/1954, Buenos Aires, 27/02

10/10/1954

ARTICULO 54. La Fundación se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines
- b) Por la imposibilidad o incapacidad para desarrollar las actividades de conformidad con la finalidad prevista por los miembros fundadores.
- c) Por decisión de la Asamblea General de Asociados, adoptada por la mayoría prevista en los Estatutos, o por cualquiera de las causas establecidas en la ley.

La Asamblea General de Asociados designará al liquidador o liquidadores, señalándoles las atribuciones a las cuales deberán ceñirse en el ejercicio de su cargo teniendo en cuenta lo dispuesto en estos estatutos y en las leyes vigentes sobre destinación del patrimonio de la Corporación.

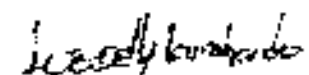
Para todos los efectos no previstos en los presentes Estatutos, relacionados con la disolución y liquidación, se seguirán las normas que le sean directamente aplicables y, en su defecto, las disposiciones que haya adoptado la Asamblea General de Asociados y, en lo no previsto, las regulaciones establecidas en los capítulos IX y X del Título I, libro 2o. Del Código de Comercio, en cuanto no sean incompatibles.

ARTICULO 55. DESTINACION DEL PATRIMONIO.

En caso de disolución los muebles e inmuebles, los documentos, los libros y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la fundación, serán destinados a pagar el pasivo existente y el saldo será donado a una o varias entidades, con carácter benéfico con objetivos similares a FUNDACOBA, las cuales serán determinadas por la Asamblea General.


NORALDO DIAZ SANDOVAL
 Presidente

C.C. No. 4.537.253 Buenos Aires (C)


LUZ DELLY LARRAHONDO SANDOVAL
 Secretaria

C.C. No. 31.563.828 Cali Valle





Fichas de E. C. 100
 Al Comandante en Jefe de la Fuerza Armada
 del Ecuador
 Quito
 10 de Mayo de 1971
 C. O. C. 4-637-782
 D. C. O. T. P. de
 y declara que el contenido de este
 documento es cierto y verdadero
 y que no ha sido alterado en nada
 Cali, 10 de Mayo de 1971
 Comandante en Jefe
 LUCIA BERLIN AYALA
 Notaria Jefe de Cali

Requisitos de Compras

El documento presentar a Domicilio
L. Dolly Lacroix
con C.C. 549 PAF 101
con CP. de
y decide que el contenido de este
documento es cierto y que la firma
y huella son de la persona que
con 06 NOV 2001
L. Dolly Lacroix
Comprobar en
CALLE DEL CINE AYALA
BOGOTÁ, TRINIDAD DE CALI

FLYDCCCH
-10RC4

1000 REPUBLIC 2804

Fecha: 2012/07/05

CONSTITUCION
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA Y DIGNITARIOS
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRAMIENTO APOYADOR FISCAL PRINCIPAL

Source:

67-153-1074



ACTA No. 0001

En el municipio de Santiago de Cali, siendo las 4Pm del día 19 de octubre del año 2001, se reunieron en Asamblea Ordinaria de Constitución, los socios fundadores de la fundación de comunidades de Buenos Aves "FUNDACORBA", siendo los siguientes:

Fernando Ferrández S., Onaira Baranta, Anuber Charrupi, Yelanda Charrupi, Luis Fernando Antero, Jose Arnobio Popo, Nilsen Sandoval, Adriana Popo Leon, Cesar Chury, Alba Sony Sandoval, Jair Mina Diaz, Temis Nazareth, Hernando Mina, Angel Chamuoi Carabali, Jhon Jairo Ocoro, Griseidinn Charrupi, Eider Saiz, Wilkian Sandoval, Harold Nazareth, Arnobis Sandoval, Nuber Baranta, Orlando Gonzales, Marcial Sandoval, Ivan Nazareth, Carlos Sandoval, Pedro Elver Nazareth, Alvaro Diaz, Abel Carabali, Resules Viveras, Pedro José Chaquero, Famey Chara, Seir Carabali, Gilberto Sandoval, Edier Caraca, Sain Carabali, José Urbano Diaz, José Lino Chamuoi, Norado Diaz Sandoval, Luz Dely Barrancho Diaz, José James Sandoval Diaz, Dolores Sandoval Sandoval, Jaime Mina, Luz Edith Caracas Zúñiga, Berman Sandoval Mins, Aura Dora Caracas Zúñiga, José Raúl Quiñónez, Adriana Sandoval Diaz, Luz Mila Araret, Dagoberto Mina Popo, con el objeto de tratar y decidir asuntos relacionados con el siguiente orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente ADCC y Secretaria ADCC de la Asamblea de constitución
3. Lectura y aprobación de los estatutos
4. Nombramiento de la Junta Directiva
5. Cierre

Se pasó a considerar con el orden del día y se aprobó por unanimidad, desarrollándolo de la siguiente manera:





1. Llamada a lista de los socios Fundadores, los cuales contestaron afirmativamente y verificándose el respectivo quórum.
2. Nombramiento ADCC del Presidente y la secretaria. El socio Fernando Fernández postuló al socio Noraido Díaz Sandoval como Presidente y como Secretaria a la socia Luz Dely Larramondo, se pone a consideración los nombre postulados para sus respectivos cargos y la misma es aprobada por unanimidad de la Asamblea, quienes aceptaron sus nombramientos y procedieron a posesionarse en sus cargos.
3. El Presidente Noraido Díaz Sandoval, ordenó continuar con el siguiente orden del día, en consecuencia la Secretaria Luz Dely Larramondo, procedió a las lecturas de los estatutos, los cuales fueron colocados a consideración, discusión y aprobación resultando ser aprobados unánimemente por la Asamblea de Socios.
4. El Presidente ordenó continuar el orden del día procediendo la secretaria a leer el punto número, nombramiento de la Junta Directiva. Una vez leído, el Presidente ordenó escuchar las postulaciones para la Junta Directiva, el socio Carlos Sandoval postuló como Presidente al socio Belmar Sandoval Mina y Vicepresidente al socio Resures Viveros Carabali; el señor Jhon Jairo Ocaró propone como secretaria a la Sra Luz Dely Larramondo y Tesorero al asociado José Lino Charrupí y la asociada Yelanda Charrupí postuló como Fiscal al señor Jaime Mina y como Vocales a los asociados Luz Edith Caracaa y Juan Carabali.

El Presidente ADCC Noraido Díaz Sandoval colocó a consideración las postulaciones las cuales fueron aprobadas unánimemente por la Asamblea de Socios.

No siendo otro el objeto se da por terminado la Asamblea de socios Fundadores constitutiva de la Fundación de Comunidades de Buenos Aires "FUNDACDBA" a las 7 p.m. del mismo día y año, citándose a una nueva asamblea para el día 26 de octubre a las 6 p.m. del presente año.





PARA CONSTANCIA ESTA ACTA SE APRUEBA A LOS (19) DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2002.

15

COL.FEB 05/2002 15:14:13 CA Recib. 2/10/02

El presente documento se
certifica en la ciudad de
San Salvador, a los 05 dias
del mes de febrero del 2002.

Presidente ADOC

Noraldio Diaz Sandoval

Secretario ADDC

Luz Dely Larrahondo

RECEBIDA EN
DIA 05 FEB 2002
SECRETARIA

05 FEB. 2002

Noraldio Diaz Sandoval
4.637.253
Glas. Alvar. CC.

05 FEB. 2002

Luz Dely Larrahondo
31569828
CC.

[Handwritten signature of Noraldio Diaz Sandoval]

[Handwritten signature of Luz Dely Larrahondo]

Cámara de
Comercio de
Cali
Esta copia corresponde
al documento que
figura en la Cámara de
Comercio de Cali en su
Pública de Registro



●

**FOTOCOPIA DE CEDULA DE
CIUDADANÍA
REPRESENTANTE LEGAL
● FUNDACOBÁ**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CIUDAD DE CARTAGENA

NÚMERO 45.479.363

HERNANDEZ SALCEDO

APELLIDOS

TERESA DE JESUS

NOMBRES

[Handwritten signature and scribbles over the name fields]



INFORMACIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-19

PIJINO DEL CARMEN
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

2 3, 41

F

SEXO

12-NOV-1988 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TRINIDAD



1-0500100-0014-1738-00005479043-22010302

0010472500A 1

0000024479





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

FORMULARIO 001

001

3. Concepto 7 Actualización

Documento del contribuyente

4. Número del formulario

14484694111



1. Nombre de identificación tributaria (NIT) 4 5 4 7 9 3 0 0 0		2. Dato de identificación tributaria 0		3. Dato de identificación tributaria 0 5	
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sujeta de impuestos		25. Tipo de contribuyente 2 Persona natural o sujeta de impuestos		26. Número de identificación tributaria 3 4 5 9 7 3 0 0 0	
27. Fecha de inscripción 1 2 0 3 1 1 2		28. Tipo de inscripción 6-2 Regular		29. Tipo de inscripción 0 0 1	
30. Primer apellido HERNANDEZ		31. Segundo apellido SALCADO		32. Primer nombre TERESA	
33. Primer nombre TERESA		34. Segundo nombre CELESUS		35. Fecha de nacimiento 0 0 1	
36. Fecha de nacimiento 0 0 1		37. Fecha de nacimiento 0 0 1		38. Fecha de nacimiento 0 0 1	
39. Fecha de nacimiento 0 0 1		40. Fecha de nacimiento 0 0 1		41. Fecha de nacimiento 0 0 1	
42. Fecha de nacimiento 0 0 1		43. Fecha de nacimiento 0 0 1		44. Fecha de nacimiento 0 0 1	
45. Fecha de nacimiento 0 0 1		46. Fecha de nacimiento 0 0 1		47. Fecha de nacimiento 0 0 1	
48. Fecha de nacimiento 0 0 1		49. Fecha de nacimiento 0 0 1		50. Fecha de nacimiento 0 0 1	
51. Fecha de nacimiento 0 0 1		52. Fecha de nacimiento 0 0 1		53. Fecha de nacimiento 0 0 1	
54. Fecha de nacimiento 0 0 1		55. Fecha de nacimiento 0 0 1		56. Fecha de nacimiento 0 0 1	
57. Fecha de nacimiento 0 0 1		58. Fecha de nacimiento 0 0 1		59. Fecha de nacimiento 0 0 1	
60. Fecha de nacimiento 0 0 1		61. Fecha de nacimiento 0 0 1		62. Fecha de nacimiento 0 0 1	
63. Fecha de nacimiento 0 0 1		64. Fecha de nacimiento 0 0 1		65. Fecha de nacimiento 0 0 1	
66. Fecha de nacimiento 0 0 1		67. Fecha de nacimiento 0 0 1		68. Fecha de nacimiento 0 0 1	
69. Fecha de nacimiento 0 0 1		70. Fecha de nacimiento 0 0 1		71. Fecha de nacimiento 0 0 1	
72. Fecha de nacimiento 0 0 1		73. Fecha de nacimiento 0 0 1		74. Fecha de nacimiento 0 0 1	
75. Fecha de nacimiento 0 0 1		76. Fecha de nacimiento 0 0 1		77. Fecha de nacimiento 0 0 1	
78. Fecha de nacimiento 0 0 1		79. Fecha de nacimiento 0 0 1		80. Fecha de nacimiento 0 0 1	
81. Fecha de nacimiento 0 0 1		82. Fecha de nacimiento 0 0 1		83. Fecha de nacimiento 0 0 1	
84. Fecha de nacimiento 0 0 1		85. Fecha de nacimiento 0 0 1		86. Fecha de nacimiento 0 0 1	
87. Fecha de nacimiento 0 0 1		88. Fecha de nacimiento 0 0 1		89. Fecha de nacimiento 0 0 1	
90. Fecha de nacimiento 0 0 1		91. Fecha de nacimiento 0 0 1		92. Fecha de nacimiento 0 0 1	
93. Fecha de nacimiento 0 0 1		94. Fecha de nacimiento 0 0 1		95. Fecha de nacimiento 0 0 1	
96. Fecha de nacimiento 0 0 1		97. Fecha de nacimiento 0 0 1		98. Fecha de nacimiento 0 0 1	
99. Fecha de nacimiento 0 0 1		100. Fecha de nacimiento 0 0 1		101. Fecha de nacimiento 0 0 1	

12- Ventas régimen simplificado

1. Código de identificación tributaria		2. Tipo de contribuyente		3. Fecha de inscripción	
4. Fecha de inscripción		5. Fecha de inscripción		6. Fecha de inscripción	
7. Fecha de inscripción		8. Fecha de inscripción		9. Fecha de inscripción	
10. Fecha de inscripción		11. Fecha de inscripción		12. Fecha de inscripción	
13. Fecha de inscripción		14. Fecha de inscripción		15. Fecha de inscripción	
16. Fecha de inscripción		17. Fecha de inscripción		18. Fecha de inscripción	
19. Fecha de inscripción		20. Fecha de inscripción		21. Fecha de inscripción	
22. Fecha de inscripción		23. Fecha de inscripción		24. Fecha de inscripción	
25. Fecha de inscripción		26. Fecha de inscripción		27. Fecha de inscripción	
28. Fecha de inscripción		29. Fecha de inscripción		30. Fecha de inscripción	
31. Fecha de inscripción		32. Fecha de inscripción		33. Fecha de inscripción	
34. Fecha de inscripción		35. Fecha de inscripción		36. Fecha de inscripción	
37. Fecha de inscripción		38. Fecha de inscripción		39. Fecha de inscripción	
40. Fecha de inscripción		41. Fecha de inscripción		42. Fecha de inscripción	
43. Fecha de inscripción		44. Fecha de inscripción		45. Fecha de inscripción	
46. Fecha de inscripción		47. Fecha de inscripción		48. Fecha de inscripción	
49. Fecha de inscripción		50. Fecha de inscripción		51. Fecha de inscripción	
52. Fecha de inscripción		53. Fecha de inscripción		54. Fecha de inscripción	
55. Fecha de inscripción		56. Fecha de inscripción		57. Fecha de inscripción	
58. Fecha de inscripción		59. Fecha de inscripción		60. Fecha de inscripción	
61. Fecha de inscripción		62. Fecha de inscripción		63. Fecha de inscripción	
64. Fecha de inscripción		65. Fecha de inscripción		66. Fecha de inscripción	
67. Fecha de inscripción		68. Fecha de inscripción		69. Fecha de inscripción	
70. Fecha de inscripción		71. Fecha de inscripción		72. Fecha de inscripción	
73. Fecha de inscripción		74. Fecha de inscripción		75. Fecha de inscripción	
76. Fecha de inscripción		77. Fecha de inscripción		78. Fecha de inscripción	
79. Fecha de inscripción		80. Fecha de inscripción		81. Fecha de inscripción	
82. Fecha de inscripción		83. Fecha de inscripción		84. Fecha de inscripción	
85. Fecha de inscripción		86. Fecha de inscripción		87. Fecha de inscripción	
88. Fecha de inscripción		89. Fecha de inscripción		90. Fecha de inscripción	
91. Fecha de inscripción		92. Fecha de inscripción		93. Fecha de inscripción	
94. Fecha de inscripción		95. Fecha de inscripción		96. Fecha de inscripción	
97. Fecha de inscripción		98. Fecha de inscripción		99. Fecha de inscripción	
100. Fecha de inscripción		101. Fecha de inscripción		102. Fecha de inscripción	

IMPORTANTE: el presente formulario debe ser actualizado una vez al año, según la información en el Registro Único Tributario. Si no se actualiza, el contribuyente no podrá ejercer su derecho de defensa y de recurso.

Para que sea exclusivo de la DIAN

De: [Firma] [Firma]

Por: [Firma] [Firma]

Fecha: [Firma] [Firma]

El presente formulario debe ser actualizado una vez al año, según la información en el Registro Único Tributario. Si no se actualiza, el contribuyente no podrá ejercer su derecho de defensa y de recurso.

Para que sea exclusivo de la DIAN

De: [Firma] [Firma]

Por: [Firma] [Firma]

Fecha: [Firma] [Firma]

El presente formulario debe ser actualizado una vez al año, según la información en el Registro Único Tributario. Si no se actualiza, el contribuyente no podrá ejercer su derecho de defensa y de recurso.

Para que sea exclusivo de la DIAN

De: [Firma] [Firma]

Por: [Firma] [Firma]

Fecha: [Firma] [Firma]

CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES

FUNDACOBA





FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 58 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **LUIS ORLANDO SALGADO PORRAS**, identificado con C.C. 9.060.710 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional No. 20813-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACOBIA** identificado con Nit a05.D23.177-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santiago de Cali, a las tres (3) días del mes de septiembre de 2019.

Atemamente,

LUIS ORLANDO SALGADO PORRAS
Revisor Fiscal FUNDACOBIA
TP 20813-T

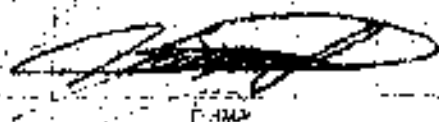


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.060.710
SALGADO PORRAS

FEELLOS
LUIS ORLANDO

NOMBRES



INDICE DENTARIO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1946

CARTAGENA
(BOIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

GRUPA

M

5' 40

06-NOV-1967 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL
UNION ABOGADOS ESCRITOS

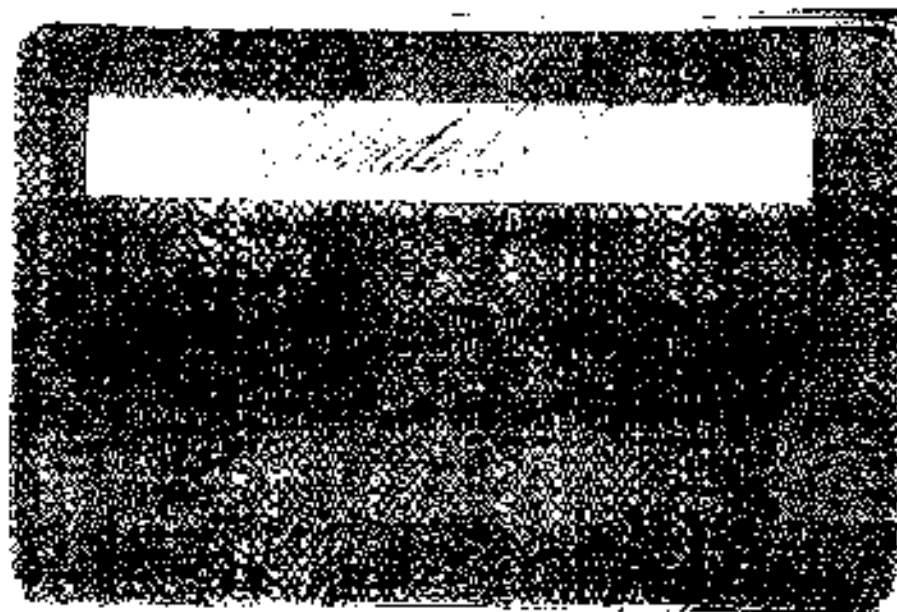
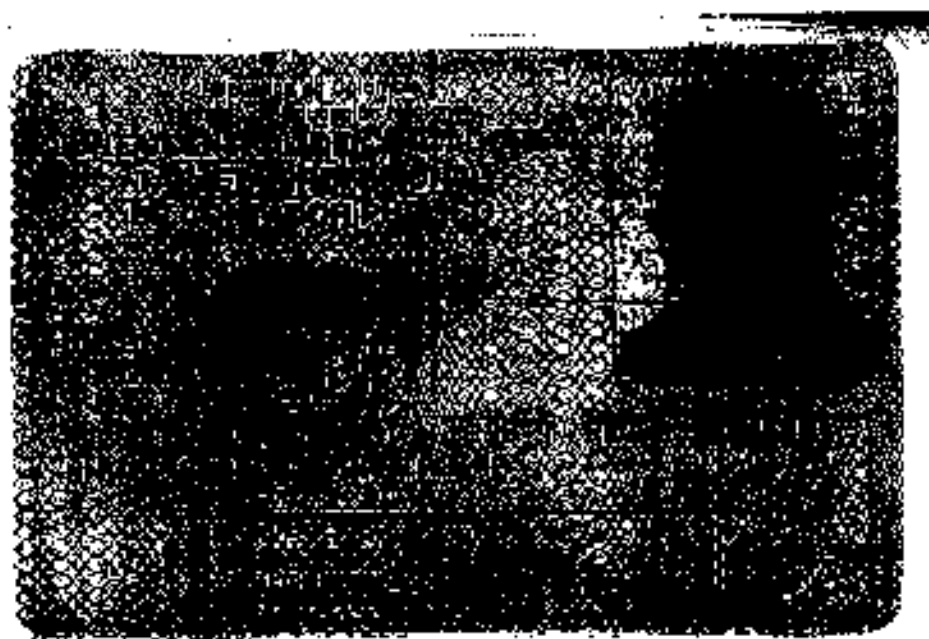


A-060103-0007881 M 0310000110-20000000

00025149984 1

6750023452





**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 0 6 4 3 8 9 8 0 7 1 8 2 4 A C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contecarr público **LUIS ORLANDO SALGADO PARRAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9083710 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 20813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTÁ** a los 26 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFIRMACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 862 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS
FUNDACOBA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy lunes 10 de septiembre de 2019, a las 09:45:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
Nº. identificación	8050231774
Código de Verificación	8050231774190902094536

Este certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 7150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
C.E. 141.364 DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de septiembre de 2019, a las 09:44:41, el número de identificación, relacionado y continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	CC
Nº. Identificación	45479363
Código de Verificación	45479363180902094443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, **siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.**

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada



CERTIFICADD ORDINARIO
No. 132971323



05 34 48

Page 1 of 1

Bought 30.112 in the month of 2319

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN entrega en una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sucesiones Inmobiliarias (SIRI), a la(s) persona(s) JUDICOSA (identificado(a) por NIF número 6050231772).

NO REGISTRATION FEE. NO FEE TO JOIN. NO FEE TO POST. NO FEE TO VIEW.

ADVERTENCIA: La contratación de antecedentes deberá cumplir las prohibiciones de publicación establecidas dentro de los datos de estos antecedentes a su vez (1901). En todo caso, aquellas que en materia de sanciones o inhabilitaciones se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando exista el caso de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño la ausencia de antecedentes, se suministrarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 7.414 de 2002).

[illegible]

Manifest

MAR O ENRIQUE CASTRO DONZAI /
 Instituto de Defesa de Atenção e Pesquisa (IDAP)

ATTENTION :

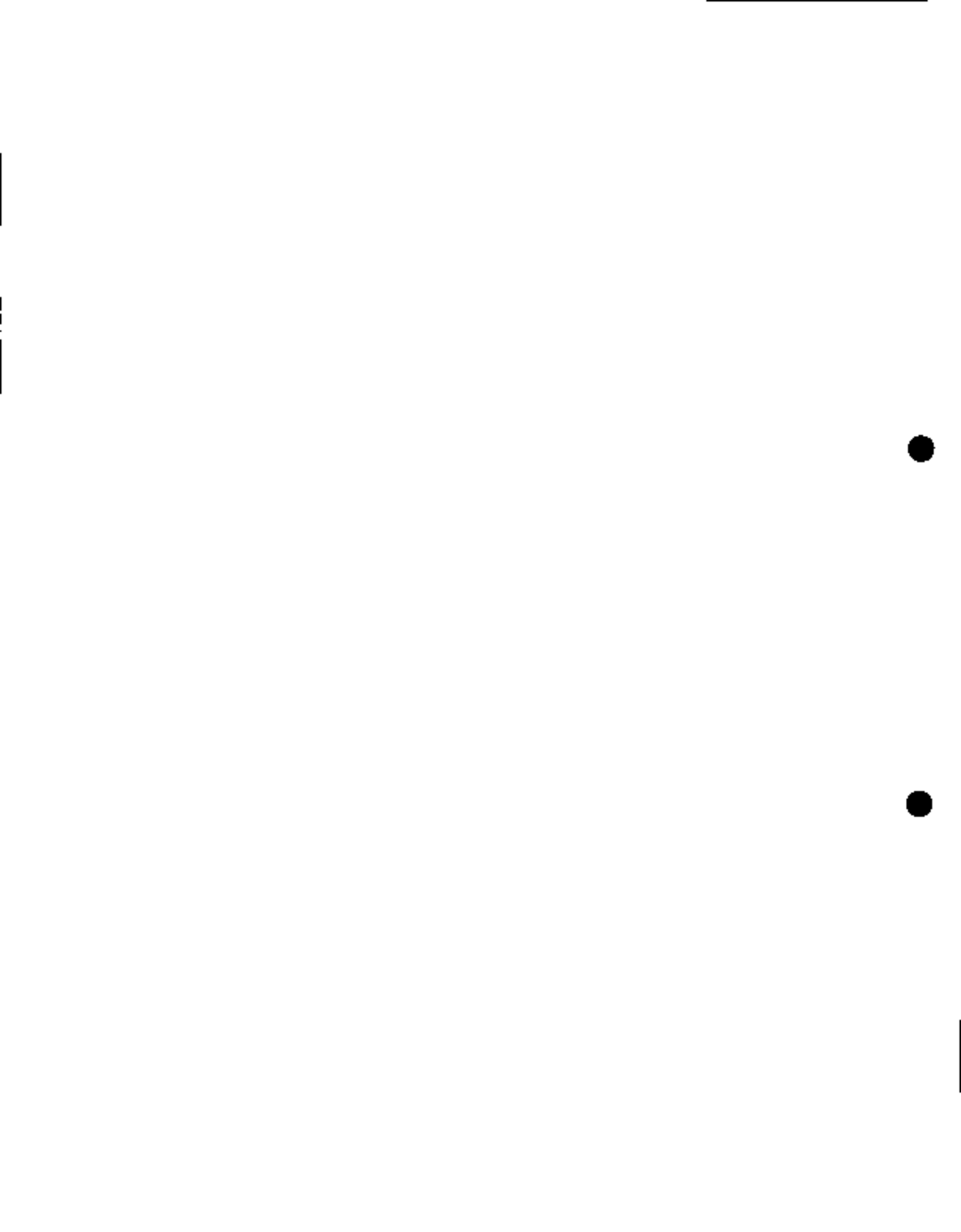
ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Downloaded from <http://ajph.org/> at 8:50pm on July 10, 2015

Limnology and Oceanography 47:1221-1226, 2002.
© 2002 Estuarine Research Federation

2400553; 15.62 Hz; 1.75x5678350 Hz; 171.0 Hz; 2.0 Hz

WPA 2004 7/24/2004 13:00:00





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132972013



WEB
39.42.46
Hoja 1 de 1

Bogotá, D.C., 02 de noviembre del 2013

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por medio de una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Rehabilitación (SIRI), en el nombre de JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO (identificado(s) con Cédula de ciudadanía número 45473063)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES ACTUALES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes no debe entenderse como un aval otorgado dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición, en todo caso, aquellos que no tienen sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombres mixtos o cuando al cargo que se ejerza para su debida puntuación de antecedentes, se refiera a otras las sanciones que figuren en el Registro (Artículo 141 y 144 de 2002)

NOTA: El Certificado de Antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilidades generadas con sanciones o faltas disciplinarias o inhabilidades que se derivan de las faltas cometidas con el Estado, de la falta de responsabilidad fiscal de las administraciones de central de la treasury y de las condenas penales contra servidores en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones atribuidas al sector de la administración o al servicio público. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Sin embargo, el registro de antecedentes no excluye a los sujetos que tengan antecedentes disciplinarios o penales de la posibilidad de nombramiento o contratación de colación con el Estado en el sector público de la Entidad, validando la información que presente el expediente en la página web: <http://www.transparencia.gov.co/portal/verDetalle.do?id=>

MAR FERNÁNDEZ CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAPI)

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:06 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 45479363

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ SALGADO TERESA DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

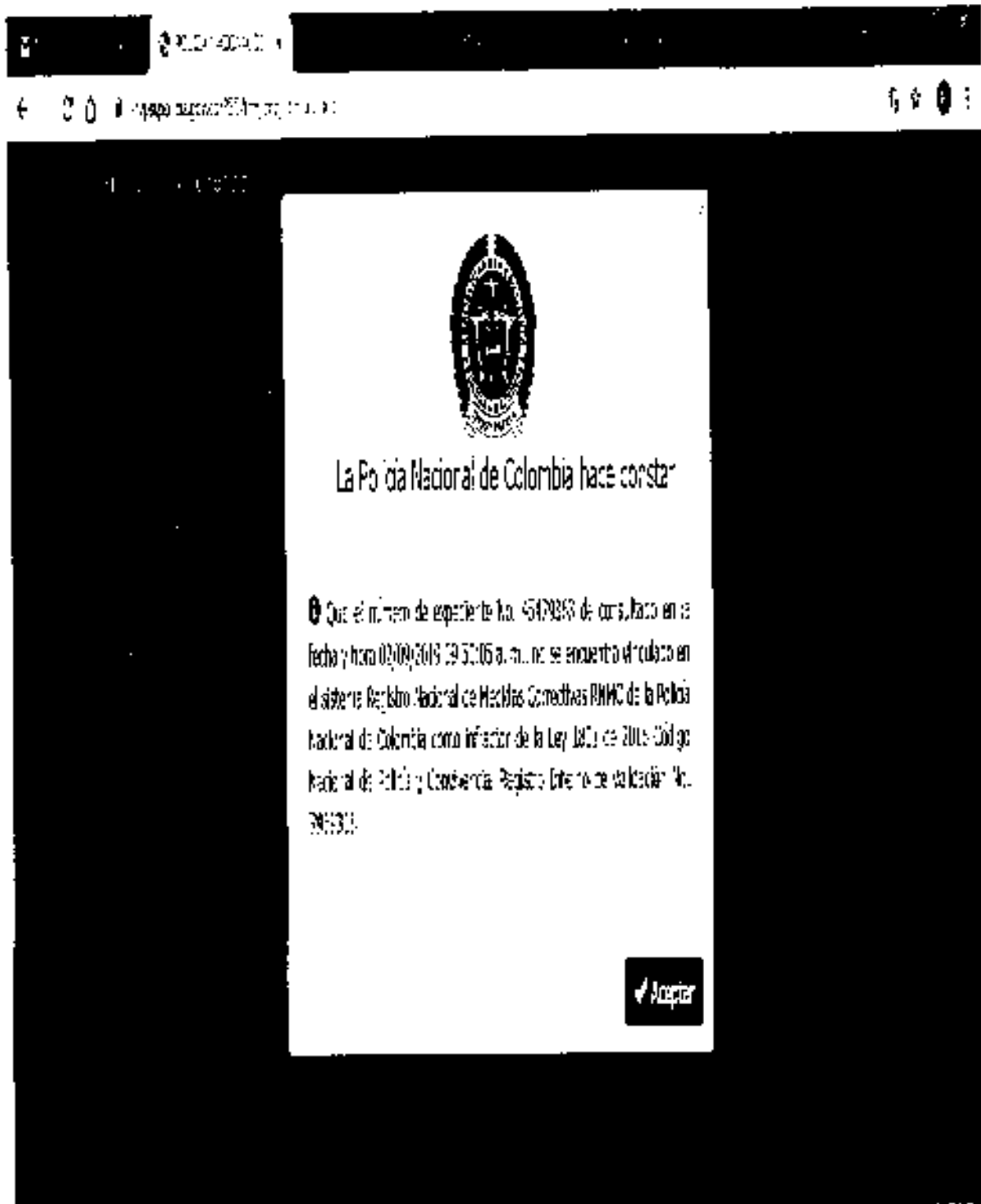
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)
 Para más detalles de la consulta, consulte la página de la Policía Nacional de Colombia. [Ver más](#)

Modificado por: [Nombre] [Fecha]







REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
(RUT)

FUNDACOBA





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Fecha de expedición 2014 a 2014

4. Número de formulario

14464594784



5. Número de identificación tributaria (NIT) 6. D. V. 12. Situación de pago 13. D. V. 13. Situación de pago

14. D. V. 14. Situación de pago

IDENTIFICACIÓN

15. Tipo de contribuyente Persona jurídica 16. Tipo de contribuyente Persona jurídica 17. Fecha expedición 18. Lugar de expedición 19. País 20. Documento 21. Primer apellido 22. Segundo apellido 23. Primer nombre 24. Segundo nombre

25. Razón social

FUNDACORA

26. También conocido como

UBICACIÓN

27. País COLOMBIA 28. Departamento Vichaco 29. Municipio 30. Correo electrónico 31. Correo electrónico

32. Dirección principal

CL 60 42 22

33. Correo electrónico

fundacora@hotmail.com

CLASIFICACIÓN

34. Actividad económica 35. Actividad económica 36. Actividad económica 37. Actividad económica 38. Actividad económica 39. Actividad económica 40. Actividad económica 41. Actividad económica 42. Actividad económica 43. Actividad económica 44. Actividad económica 45. Actividad económica 46. Actividad económica 47. Actividad económica 48. Actividad económica 49. Actividad económica 50. Actividad económica 51. Actividad económica 52. Actividad económica 53. Actividad económica 54. Actividad económica 55. Actividad económica 56. Actividad económica 57. Actividad económica 58. Actividad económica 59. Actividad económica 60. Actividad económica 61. Actividad económica 62. Actividad económica 63. Actividad económica 64. Actividad económica 65. Actividad económica 66. Actividad económica 67. Actividad económica 68. Actividad económica 69. Actividad económica 70. Actividad económica 71. Actividad económica 72. Actividad económica 73. Actividad económica 74. Actividad económica 75. Actividad económica 76. Actividad económica 77. Actividad económica 78. Actividad económica 79. Actividad económica 80. Actividad económica 81. Actividad económica 82. Actividad económica 83. Actividad económica 84. Actividad económica 85. Actividad económica 86. Actividad económica 87. Actividad económica 88. Actividad económica 89. Actividad económica 90. Actividad económica 91. Actividad económica 92. Actividad económica 93. Actividad económica 94. Actividad económica 95. Actividad económica 96. Actividad económica 97. Actividad económica 98. Actividad económica 99. Actividad económica 100. Actividad económica

6. Código 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

66. Indicador de cumplimiento de obligaciones

67. Residencia en el país o en el extranjero

68. Indicador de residencia

69. Obligación de declarar por ingresos

70. Obligación de declarar por otros ingresos

71. Obligación de declarar por otros ingresos

72. Obligación de declarar por otros ingresos

73. Obligación de declarar por otros ingresos

74. Obligación de declarar por otros ingresos

75. Obligación de declarar por otros ingresos

76. Obligación de declarar por otros ingresos

77. Obligación de declarar por otros ingresos

78. Obligación de declarar por otros ingresos

79. Obligación de declarar por otros ingresos

80. Obligación de declarar por otros ingresos

81. Obligación de declarar por otros ingresos

82. Obligación de declarar por otros ingresos

83. Obligación de declarar por otros ingresos

84. Obligación de declarar por otros ingresos

85. Obligación de declarar por otros ingresos

86. Obligación de declarar por otros ingresos

87. Obligación de declarar por otros ingresos

88. Obligación de declarar por otros ingresos

89. Obligación de declarar por otros ingresos

90. Obligación de declarar por otros ingresos

91. Obligación de declarar por otros ingresos

92. Obligación de declarar por otros ingresos

93. Obligación de declarar por otros ingresos

94. Obligación de declarar por otros ingresos

95. Obligación de declarar por otros ingresos

96. Obligación de declarar por otros ingresos

97. Obligación de declarar por otros ingresos

98. Obligación de declarar por otros ingresos

99. Obligación de declarar por otros ingresos

100. Obligación de declarar por otros ingresos

PERSONERÍA JURÍDICA
FUNDACOBA





República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cerito de la Fuente de Uñas
Regional Valle del Cauca
Dirección Regional



RESOLUCIÓN No. 16110

21 NOV 2014

Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de las facultades legales y estatutarias, y de acuerdo con las referencias en el artículo 18 de la Ley 1098 de 2008 (Decreto 2348 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3839 de 2010).

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar a servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, equidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad;

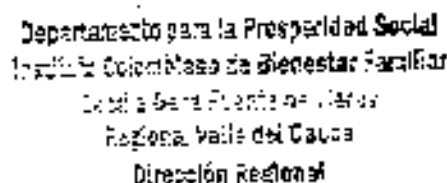
Que de acuerdo con el artículo 289 de la Ley 1098 de 2008, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el cual se articula la articulación de las actividades responsables con la gestión pública, la gestión de la información, la protección y el fortalecimiento de la familia, el desarrollo humano, la participación ciudadana, la cultura y la gestión de los recursos humanos;

Que en este mismo artículo 289 de la Ley 1098 se establece que todos las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un ente rector, con autorización de los padres o representantes, agencias, albergues o cualquier otro, así como a los adolescentes, son sujetos de la vigilancia de Estado y en la ciudad, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, expedir y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que presten servicios de protección a menores de edad en familia y a los que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar;

Que mediante Resolución No. 8 de septiembre de 2014 la Comisión Gestora del ICBF estableció un mecanismo para otorgar, reconocer, expedir y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral y para autorizar a las organizaciones acreditadas para operar en el programa de adopción internacional;

Que mediante oficio radicado con el número E-2014-310/61-7680 de fecha 10 de noviembre de 2014, el señor LUISA DE JESUS HERNANDEZ SANCADO identificó con la cédula de ciudadanía No. 48.478.233 expedida en Cartagena, solicitó el reconocimiento de la personería jurídica y autorización de estatutos para la institución





00000042

2 AUG 1984

Una media de 1,00 en reunión de Junta Directiva número 100 de noviembre de 2013 se efectuó el nombramiento del Representante Legal de la FUNDACION FUNDACIBA, señores: JESUS MANUEL JESUS HERNANDEZ SALDANA, conholda con la cédula de ciudadanía No. 10.101.135 expedida en Cartagena.

Que por la presente se le informo presentados en el punto 1.º de la agenda social
industrial de la Junta de Patronos, proyectos de protección social, laboral, profesional, física y
psíquica de los trabajadores, que en el presente deben ser ratificados en el marco del
Sistema de Gestión de la Calidad, en el mes de mayo de 2018, para la ejecución de los
mismos. En la fecha de mayo de 2018.

DOI: 10.1002/anie.201000000

Quelques remarques sur les coefficients a_n

RESL:VF:

ARTÍCULO 40.- Mando: El Poder Ejecutivo publica y aprueba los estatutos de la FUNDACIÓN "INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LAZARTE" con el texto que se encuentra en el anexo que acompaña a la presente, con el fin de que la ciudad de La Paz, como entidad sin fines de lucro, se vincule al Sistema Nacional de Planificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 200 de la Constitución de 1994.

ARTICLE 10. REVENUE. The Board of Directors shall have the right to receive from the FOUNDATION a statement of the financial condition of the FOUNDATION and to receive from the FOUNDATION a statement of the financial condition of the FOUNDATION and to receive from the FOUNDATION a statement of the financial condition of the FOUNDATION.

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de noviembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que se recogen en el presente cuestionario serán tratados por el personal de la UCA para fines de investigación científica, y serán sometidos a las medidas de seguridad que establece la legislación de protección de datos de carácter personal.

ARTÍCULO CUARTO. Hacer eficaz personalmente el cumplimiento de la presente resolución al representante legal de la FUNDACIÓN EDUCACOLSA, identificando en el folio 39 del 177-4 de la presente diligencia la firma constituida o a quien haga sus veces, no sólo saber que contra la presente medida al recurso de reposición ante la Jurisdicción Regional, el apelante tiene un plazo de diez (10) días hábiles a la fecha de la notificación, para interponer el recurso de casación establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento Administrativo, en caso de no darse cumplimiento a la notificación, la presente diligencia se da por forma cumplida. Folio 39 del 177-4



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina De la Familia de Menor
Regional Valle del Cauca
Prosección Regional

00000013



8110

21 NOV 2014

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto, con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1097 de 2008, se dicta para el mejoramiento integral de la atención de la familia de menor, en el programa de atención de la familia de menor de la oficina de la atención de la familia de menor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución surge a partir de la técnica de sujeción a

NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Valle del Cauca, 21 de Noviembre de 2014

21 NOV 2014

JOHN ARLEY EL RILLO BERNIER
Director Regional ICBF

El presente Decreto, con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1097 de 2008, se dicta para el mejoramiento integral de la atención de la familia de menor, en el programa de atención de la familia de menor de la oficina de la atención de la familia de menor.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico



76 /20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución N° 8716 del 21 de Noviembre de 2014, pretendida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, REGIONAL VALLE DEL CAUCA, se reconoce Persona Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACOBIA con NIT 885.023.177-4 con domicilio en el Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca la cual se encuentra vigente.

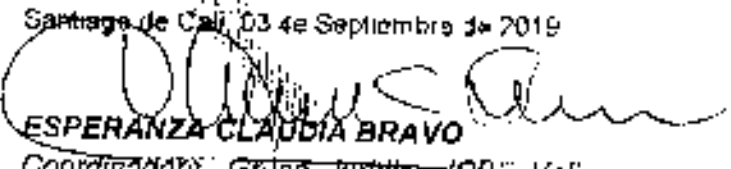
Que mediante Decreto 276 de febrero 26 de 1988 el Gobierno Nacional otorga al ICBF para otorgar, conceder o suspender Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante la Resolución 3889 de 2013 se establece un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías Jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que el (la) actual Representante Legal de la citada entidad es el (la) señor (a) TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALCADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.479.363 cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de tres (3) meses de confirmada con el artículo 63 de la Resolución 3435 de Abril de 2013 - ICBF.

Santiago de Cali, 03 de Septiembre de 2019


ESPERANZA CLAUDIA BRAVO

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Valle

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

10226 Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

 www.icbf.gov.co

Avenida 2 Norte 33AN-45
Teléfono: 4082525

· Llamada gratuita nacional 1019
01 8000 91 8050



●

**REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES
(RUP)
FUNDACOBA**

●





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

Fecha expedición: 18 de Julio de 2019 10:44:56 AM

Resolución No. 1284973, Validez: 1.000000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818CMETX7

Verificar la validez de este documento puede en la siguiente dirección: www.cccvalle.org/verificar y a través del código de verificación: 0818CMETX7. Este documento tiene una vigencia de un año a partir de la expedición, por lo tanto, una vez se pueda verificar se cancela. Este documento es válido para el trámite de inscripción de la fecha de la expedición.

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR

ALDO

SE ENCONTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

EXCELENTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE LA CIUDAD DE CALI, SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALI, PARA EL ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL AÑO 2007, PARA ASISTIR EN LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR

QUE EN LA FOLIA

NOTA: 4000000000000000

SE ENCONTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR

SE ENCONTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE LA CIUDAD DE CALI, SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALI, PARA EL ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL AÑO 2007, PARA ASISTIR EN LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR

SE ENCONTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

EN VIRTUD DEL CONVENIO DE LA CIUDAD DE CALI, SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALI, PARA EL ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL AÑO 2007, PARA ASISTIR EN LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

SE ENCONTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

EL REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE LA CIUDAD DE CALI, SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALI, PARA EL ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL AÑO 2007, PARA ASISTIR EN LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

EN VIRTUD DEL CONVENIO DE LA CIUDAD DE CALI, SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALI, PARA EL ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL AÑO 2007, PARA ASISTIR EN LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE CALI, VALLE DEL CAUCA Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Resolución No. 1284973





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPOSICIONES

Fecha expedición: 18 de Julio de 2019 10:44:56 PM

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000

PROCESO: 2019-00000000000000000000







**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16 de Julio de 2011 10:44:55 PM

CERTIFICA

AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCIA

QUE LA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE, LA ASOCIACIÓN EL PATRIOTISMO DE LOS CALIENSES

CON LA CUAL PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ARTÍCULO 1º PRESIDENTE: 2.155.000,00 \$

ARTÍCULO 2º TOTAL: 2.550.000,00 \$

PRELAVADO AUTOMÁTICO: 1.000.000,00 \$

PRELAVADO MANUAL: 1.200.000,00 \$

RECURSOS: 1.000.000,00 \$

CON LA QUE PRESENTA LA OFERTA DE: 4.000,00 \$

CON LA QUE SE CUALIFICA:

CERTIFICA

AL SEÑOR JUAN CARLOS

QUE LA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE, LA ASOCIACIÓN EL PATRIOTISMO DE LOS CALIENSES, PARTICIPANTE REGISTRADO

CON LA CUAL PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ARTÍCULO 1º PRESIDENTE: 2.155.000,00 \$

ARTÍCULO 2º TOTAL: 2.550.000,00 \$

PRELAVADO AUTOMÁTICO: 1.000.000,00 \$

PRELAVADO MANUAL: 1.200.000,00 \$

CERTIFICA

AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCIA

QUE LA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE, LA ASOCIACIÓN EL PATRIOTISMO DE LOS CALIENSES, PARTICIPANTE REGISTRADO

CON LA CUAL PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ARTÍCULO 1º PRESIDENTE: 2.155.000,00 \$

ARTÍCULO 2º TOTAL: 2.550.000,00 \$

PRELAVADO AUTOMÁTICO: 1.000.000,00 \$

PRELAVADO MANUAL: 1.200.000,00 \$

CERTIFICA

MANUEL ALVARADO DE BARRIO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

QUE LA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE, LA ASOCIACIÓN EL PATRIOTISMO DE LOS CALIENSES, PARTICIPANTE REGISTRADO, PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ARTÍCULO 1º PRESIDENTE: 2.155.000,00 \$

ARTÍCULO 2º TOTAL: 2.550.000,00 \$

PRELAVADO AUTOMÁTICO: 1.000.000,00 \$

PRELAVADO MANUAL: 1.200.000,00 \$

RECURSOS: 1.000.000,00 \$

CON LA QUE PRESENTA LA OFERTA DE: 4.000,00 \$

CON LA QUE SE CUALIFICA:

ARTÍCULO 1º PRESIDENTE: 2.155.000,00 \$

ARTÍCULO 2º TOTAL: 2.550.000,00 \$

PRELAVADO AUTOMÁTICO: 1.000.000,00 \$

PRELAVADO MANUAL: 1.200.000,00 \$



1

2

3

4

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA DE PASAJES AEROS PARA LA EMPRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA DE PASAJES AEROS PARA LA EMPRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA DE PASAJES AEROS PARA LA EMPRESA, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

DOCUMENTO FAMILIA A	VALOR	FECHA	PROCESO	DOCUMENTO FAMILIA B	VALOR	FECHA	PROCESO
80	0	1	00	80	0	0	00
81	0	1	00	81	0	0	00
82	0	1	00	82	0	0	00
83	0	1	00	83	0	0	00
84	0	1	00	84	0	0	00
85	0	1	00	85	0	0	00
86	0	1	00	86	0	0	00
87	0	1	00	87	0	0	00
88	0	1	00	88	0	0	00
89	0	1	00	89	0	0	00
90	0	1	00	90	0	0	00
91	0	1	00	91	0	0	00
92	0	1	00	92	0	0	00

NÚMERO DOCUMENTOS DE RESERVA DE PASAJES AEROS PARA LA EMPRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

DOCUMENTO FAMILIA A	VALOR	FECHA	PROCESO	DOCUMENTO FAMILIA B	VALOR	FECHA	PROCESO
80	0	1	00	80	0	0	00
81	0	1	00	81	0	0	00
82	0	1	00	82	0	0	00
83	0	1	00	83	0	0	00
84	0	1	00	84	0	0	00

NÚMERO DOCUMENTOS DE RESERVA DE PASAJES AEROS PARA LA EMPRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

DOCUMENTO FAMILIA A	VALOR	FECHA	PROCESO	DOCUMENTO FAMILIA B	VALOR	FECHA	PROCESO
80	0	1	00	80	0	0	00
81	0	1	00	81	0	0	00
82	0	1	00	82	0	0	00
83	0	1	00	83	0	0	00
84	0	1	00	84	0	0	00
85	0	1	00	85	0	0	00
86	0	1	00	86	0	0	00
87	0	1	00	87	0	0	00
88	0	1	00	88	0	0	00
89	0	1	00	89	0	0	00
90	0	1	00	90	0	0	00
91	0	1	00	91	0	0	00
92	0	1	00	92	0	0	00

NÚMERO DOCUMENTOS DE RESERVA DE PASAJES AEROS PARA LA EMPRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO, MANEJO DE RESERVAS EN EL SISTEMA AEREO

DOCUMENTO FAMILIA A	VALOR	FECHA	PROCESO	DOCUMENTO FAMILIA B	VALOR	FECHA	PROCESO
80	0	1	00	80	0	0	00
81	0	1	00	81	0	0	00
82	0	1	00	82	0	0	00
83	0	1	00	83	0	0	00
84	0	1	00	84	0	0	00
85	0	1	00	85	0	0	00
86	0	1	00	86	0	0	00
87	0	1	00	87	0	0	00
88	0	1	00	88	0	0	00
89	0	1	00	89	0	0	00
90	0	1	00	90	0	0	00
91	0	1	00	91	0	0	00
92	0	1	00	92	0	0	00





Envío expedición: 18 de Julio de 2019 10:44:55 PM

[illegible][illegible][illegible]

	1	2	3	4	5	6	7
$\bar{u}_1$	1	0	0	0	0	0	0
$\bar{u}_2$	0	1	0	0	0	0	0
$\bar{u}_3$	0	0	1	0	0	0	0
"	0	0	0	1	0	0	0
"	0	0	0	0	1	0	0
"	0	0	0	0	0	1	0
"	0	0	0	0	0	0	1





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18 de Julio de 2019 10:44:55 PM

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

ORDEN DE OFERTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	1	10	10	10	10	10
2	1	10	10	10	10	10
3	1	10	10	10	10	10
4	1	10	10	10	10	10
5	1	10	10	10	10	10
6	1	10	10	10	10	10
7	1	10	10	10	10	10
8	1	10	10	10	10	10
9	1	10	10	10	10	10
10	1	10	10	10	10	10

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

ORDEN DE OFERTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	19	25	475	475	475	475
2	11	2	22	22	22	22
3	1	4	4	4	4	4
4	11	1	11	11	11	11
5	17	5	85	85	85	85
6	1	6	6	6	6	6
7	17	16	272	272	272	272
8	1	18	18	18	18	18
9	1	18	18	18	18	18

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

ORDEN DE OFERTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	1	27	27	27	27	27
2	1	27	27	27	27	27
3	1	27	27	27	27	27
4	1	27	27	27	27	27
5	1	27	27	27	27	27
6	1	27	27	27	27	27
7	1	27	27	27	27	27
8	1	27	27	27	27	27
9	1	27	27	27	27	27
10	1	27	27	27	27	27

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL

SECTOR PÚBLICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE LEY 130 DE 2019





EDIFICIO DE LA CORTE PATRIARCA, MONTE SERRA, 4, 10000, DE RIVERA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROV. PAVIA, ITALIA. TEL. 0321/261011. FAX 0321/261012.

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

[illegible][illegible]

Source: U.S. Department of Commerce, Bureau of Economic Analysis, *Survey of Current Business*, 1997, 76, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 84

THE UNIVERSITY OF ALABAMA IN SYSTEMS ENGINEERING, 1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-2685, 2686-2687, 2688-2689, 2690-2691, 2692-2693, 2694-2695, 2696-2697, 2698-2699, 2700-2701, 2702-2703, 2704-2705, 2706-2707, 2708-2709, 2710-2711, 2712-2713, 2714-2715, 2716-2717, 2718-2719, 2720-2721, 2722-2723, 2724-2725, 2726-2727, 2728-2729, 2730-2731,

TRANSITION STATE	ANGLE	ENERGY	RELATIVE	NO. OF	RELATIVE
1	27	50	0	10	0.0
2	21	55	5	14	0.0
3	17	60	10	16	0.0
4	13	64	14	17	0.0
5	9	66	16	17	0.0
6	5	66	16	17	0.0
7	1	66	16	17	0.0
8	0	66	16	17	0.0
9	0	66	16	17	0.0
10	0	66	16	17	0.0
11	0	66	16	17	0.0
12	0	66	16	17	0.0
13	0	66	16	17	0.0
14	0	66	16	17	0.0
15	0	66	16	17	0.0
16	0	66	16	17	0.0
17	0	66	16	17	0.0
18	0	66	16	17	0.0
19	0	66	16	17	0.0
20	0	66	16	17	0.0
21	0	66	16	17	0.0
22	0	66	16	17	0.0
23	0	66	16	17	0.0
24	0	66	16	17	0.0
25	0	66	16	17	0.0
26	0	66	16	17	0.0
27	0	66	16	17	0.0
28	0	66	16	17	0.0
29	0	66	16	17	0.0
30	0	66	16	17	0.0
31	0	66	16	17	0.0
32	0	66	16	17	0.0
33	0	66	16	17	0.0
34	0	66	16	17	0.0
35	0	66	16	17	0.0
36	0	66	16	17	0.0
37	0	66	16	17	0.0
38	0	66	16	17	0.0
39	0	66	16	17	0.0
40	0	66	16	17	0.0
41	0	66	16	17	0.0
42	0	66	16	17	0.0
43	0	66	16	17	0.0
44	0	66	16	17	0.0
45	0	66	16	17	0.0
46	0	66	16	17	0.0
47	0	66	16	17	0.0
48	0	66	16	17	0.0
49	0	66	16	17	0.0
50	0	66	16	17	0.0
51	0	66	16	17	0.0
52	0	66	16	17	0.0
53	0	66	16	17	0.0
54	0	66	16	17	0.0
55	0	66	16	17	0.0
56	0	66	16	17	0.0
57	0	66	16	17	0.0
58	0	66	16	17	0.0
59	0	66	16	17	0.0
60	0	66	16	17	0.0
61	0	66	16	17	0.0
62	0	66	16	17	0.0
63	0	66	16	17	0.0
64	0	66	16	17	0.0
65	0	66	16	17	0.0
66	0	66	16	17	0.0
67	0	66	16	17	0.0
68	0	66	16	17	0.0
69	0	66	16	17	0.0
70	0	66	16	17	0.0
71	0	66	16	17	0.0
72	0	66	16	17	0.0
73	0	66	16	17	0.0

TABLE 1. *Summary of the data used in the model*

Call 1-800-4-A-DEPT or 1-800-4-ARTS for more information.

NOTES: 1. The first 30 minutes of the 1-hour session were devoted to a discussion of the importance of the study and the procedures to be followed. The remaining 30 minutes were devoted to the actual testing.

[illegible][illegible]

THE PATENT OFFICE HAS REFUSED TO GRANT A PATENT FOR THIS INVENTION BECAUSE IT IS NOT NEW.

REF ID	NAME	DATE OF BIRTH	STATES	AGE	SEX	STATUS
1	JOHN	1945	MA	20	M	00
2	JANE	1946	MA	19	F	00
3	JOHN	1947	MA	18	M	00
4	JANE	1948	MA	17	F	00
5	JOHN	1949	MA	16	M	00
6	JANE	1950	MA	15	F	00
7	JOHN	1951	MA	14	M	00
8	JANE	1952	MA	13	F	00
9	JOHN	1953	MA	12	M	00
10	JANE	1954	MA	11	F	00

For a detailed discussion of the various methods of data analysis, see the book by Bollen (1989).

U. T. S. D. - P. 100,000 - 100,000 - 100,000







**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CLASIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 1E de Junio de 2019 10:44:55 PM

Proyecto: 17-000000

Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000

Proyecto: 17-000000



•

•



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CUENTA ÚNICA - REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

Fecha expedición: 15 de Julio de 2018 10:44:55 PM

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Identificación	Apellido	Nombre	Sexo	Documento	Fecha de nacimiento	Estado civil	Profesión
1	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
2	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
3	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
4	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
5	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
6	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
7	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
8	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
9	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
10	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Identificación	Apellido	Nombre	Sexo	Documento	Fecha de nacimiento	Estado civil	Profesión
1	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
2	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
3	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
4	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
5	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
6	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
7	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
8	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
9	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
10	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Identificación	Apellido	Nombre	Sexo	Documento	Fecha de nacimiento	Estado civil	Profesión
1	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
2	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
3	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Este registro tiene por objeto registrar los datos de las personas físicas y jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes.

Identificación	Apellido	Nombre	Sexo	Documento	Fecha de nacimiento	Estado civil	Profesión
1	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
2	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1
3	ALVAREZ	JOSE	M	10	1970	1	1







**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO ÚNICO DE PROponentES
Fecha expedición: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

EMPRESA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOMBRE: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
SUBCATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE CANCELACION
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5

EMPRESA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOMBRE: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
SUBCATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FECHA DE REGISTRO: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE EXPIRACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE ACTUALIZACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE CANCELACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE CANCELACION
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5

EMPRESA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOMBRE: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
SUBCATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FECHA DE REGISTRO: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE EXPIRACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE ACTUALIZACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE CANCELACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE CANCELACION
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5

EMPRESA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOMBRE: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
SUBCATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FECHA DE REGISTRO: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE EXPIRACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE ACTUALIZACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE CANCELACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE CANCELACION
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5

EMPRESA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
NOMBRE: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
SUBCATEGORIA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FECHA DE REGISTRO: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE EXPIRACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE ACTUALIZACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM
FECHA DE CANCELACION: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO-REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

con expedición: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

VALOR DE COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017 ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%
TARIFA: 100%

REGIONES - CLASIFICACIONES				SOLICITUD MONEDA		VALOR PRODUCTO	
REG	CLAS	PRO	OTRO	MON	OTRO	VAL	PROD
01	01	01	00	01	00	0	00
01	01	01	00	02	00	0	00
01	01	01	00	03	00	0	00
01	01	01	00	04	00	0	00
01	01	01	00	05	00	0	00

MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00

COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017

ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%

VALOR DE COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017 ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%
TARIFA: 100%

REGIONES - CLASIFICACIONES				SOLICITUD MONEDA		VALOR PRODUCTO	
REG	CLAS	PRO	OTRO	MON	OTRO	VAL	PROD
01	01	01	00	01	00	0	00
01	01	01	00	02	00	0	00
01	01	01	00	03	00	0	00
01	01	01	00	04	00	0	00
01	01	01	00	05	00	0	00
01	01	01	00	06	00	0	00
01	01	01	00	07	00	0	00

MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00

COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017

ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%

VALOR DE COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017 ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%
TARIFA: 100%

REGIONES - CLASIFICACIONES				SOLICITUD MONEDA		VALOR PRODUCTO	
REG	CLAS	PRO	OTRO	MON	OTRO	VAL	PROD
01	01	01	00	01	00	0	00
01	01	01	00	02	00	0	00
01	01	01	00	03	00	0	00
01	01	01	00	04	00	0	00
01	01	01	00	05	00	0	00
01	01	01	00	06	00	0	00
01	01	01	00	07	00	0	00

MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00

COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017

ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%

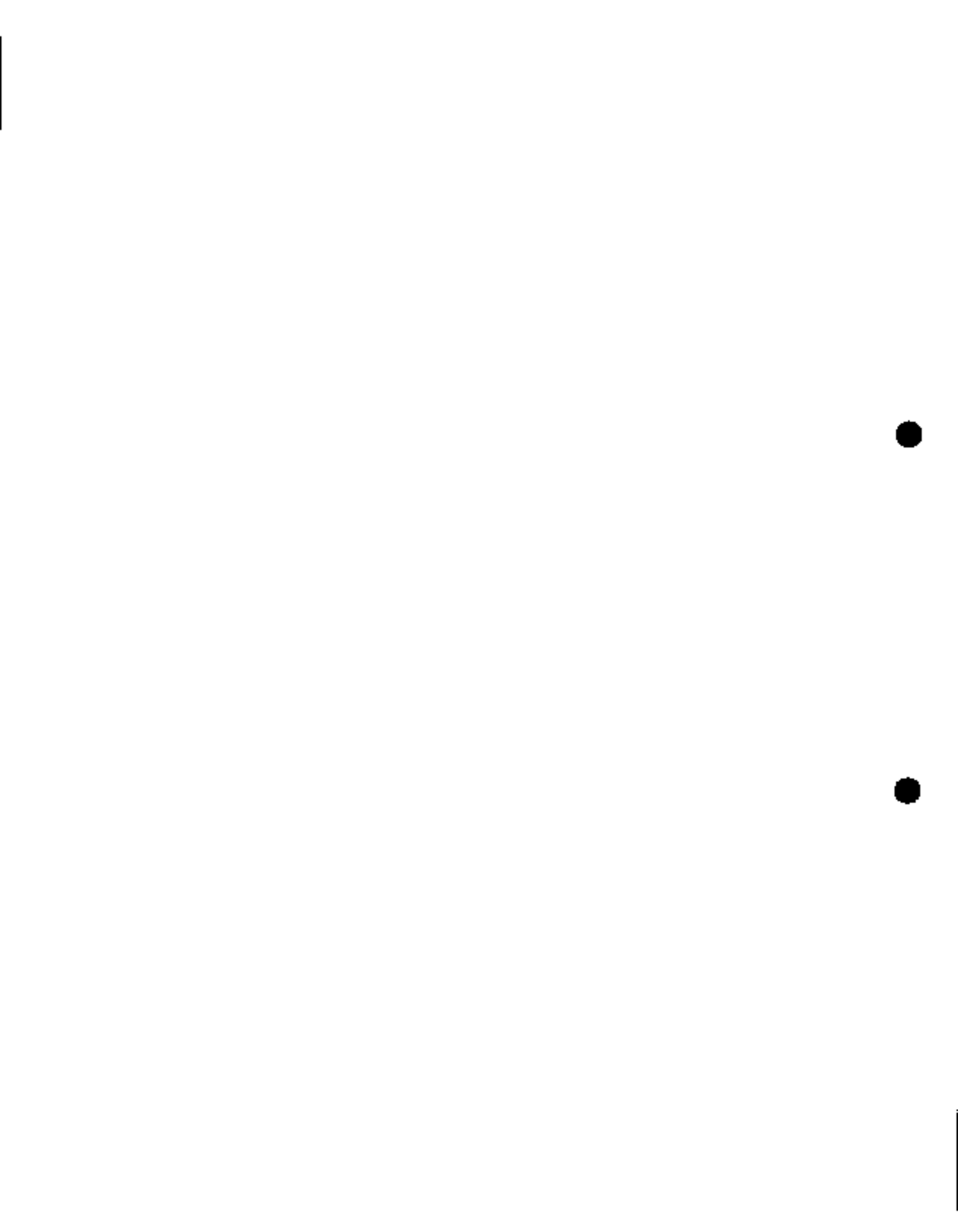
VALOR DE COMBATE NEGOCIADO: PAGO TOTAL: MONEDA: \$ 200,00

CONTENIDO: COMBATE IDENTIFICACION: 3110017 ASISTENCIA: 100% HORAS Y SERVICIOS: 100%
TARIFA: 100%

REGIONES - CLASIFICACIONES				SOLICITUD MONEDA		VALOR PRODUCTO	
REG	CLAS	PRO	OTRO	MON	OTRO	VAL	PROD
01	01	01	00	06	00	0	00
01	01	01	00	07	00	0	00
01	01	01	00	08	00	0	00
01	01	01	00	09	00	0	00
01	01	01	00	10	00	0	00
01	01	01	00	11	00	0	00
01	01	01	00	12	00	0	00

MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00 MONEDA: \$ 200,00







**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

01	11	11	1	85	11	1	00
02	11	16	1	86	11	1	00
03	11	16	1	89	11	1	00
04	11	16	1	91	11	1	00

El presente CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, SE EMITE:

En virtud de la Presentación de la oferta

Elaborada por: **PP SA Y ASOCIADOS**

En el proceso de licitación de: **RENTA DE UN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE VEHICULO PARA LA CLASE DE PRODUCTO**

Del contrato administrativo: **CONTRATO DE SERVICIO DE RENTAS DE VEHICULO**

Del contrato administrativo: **CONTRATO DE SERVICIO DE RENTAS DE VEHICULO PARA LA CLASE DE PRODUCTO**

Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto
01	11	11	00	85	11	1	00
02	11	16	00	86	11	1	00
03	11	16	00	89	11	1	00
04	11	16	00	91	11	1	00
05	11	16	00	92	11	1	00
06	11	16	00	93	11	1	00
07	11	16	00	94	11	1	00
08	11	16	00	95	11	1	00
09	11	16	00	96	11	1	00
10	11	16	00	97	11	1	00

El presente CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, SE EMITE:

En virtud de la Presentación de la oferta

Elaborada por: **PP SA Y ASOCIADOS**

En el proceso de licitación de: **RENTA DE UN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE VEHICULO PARA LA CLASE DE PRODUCTO**

Del contrato administrativo: **CONTRATO DE SERVICIO DE RENTAS DE VEHICULO**

Del contrato administrativo: **CONTRATO DE SERVICIO DE RENTAS DE VEHICULO PARA LA CLASE DE PRODUCTO**

Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto
01	11	11	00	85	11	1	00
02	11	16	00	86	11	1	00
03	11	16	00	89	11	1	00
04	11	16	00	91	11	1	00
05	11	16	00	92	11	1	00
06	11	16	00	93	11	1	00
07	11	16	00	94	11	1	00
08	11	16	00	95	11	1	00
09	11	16	00	96	11	1	00
10	11	16	00	97	11	1	00

El presente CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, SE EMITE:

En virtud de la Presentación de la oferta

Elaborada por: **PP SA Y ASOCIADOS**

En el proceso de licitación de: **RENTA DE UN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE VEHICULO PARA LA CLASE DE PRODUCTO**

Del contrato administrativo: **CONTRATO DE SERVICIO DE RENTAS DE VEHICULO**

Del contrato administrativo: **CONTRATO DE SERVICIO DE RENTAS DE VEHICULO PARA LA CLASE DE PRODUCTO**

Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto	Clase de producto
01	11	11	00	85	11	1	00
02	11	16	00	86	11	1	00
03	11	16	00	89	11	1	00
04	11	16	00	91	11	1	00
05	11	16	00	92	11	1	00
06	11	16	00	93	11	1	00
07	11	16	00	94	11	1	00
08	11	16	00	95	11	1	00
09	11	16	00	96	11	1	00
10	11	16	00	97	11	1	00





La fecha expedición: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

Year	Age	Sex	Number of cases	Rate per 100,000	Rate per 1,000	Rate per 100,000	Rate per 1,000
1960	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1961	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1962	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1963	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1964	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1965	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1966	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1967	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1968	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1969	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0
1970	10	M	10	1.0	1.0	1.0	1.0

[illegible][illegible][illegible]





Fecha expedición: 18 de Julio de 2019 10:44:58 PM





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15 de Julio de 2018 10:44:55 PM

00	00	10	00	90	00	00	00
00	00	00	00	90	00	00	00
00	00	00	00				

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali.

4.- El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali.

5.- El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali, con la finalidad de que el proponente pueda verificar la información registrada en el sistema.

PROYECTO	CODIGO	CLASE	PROYECTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
00	00	00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00	00	00

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali.

6.- El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali.

7.- El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali, con la finalidad de que el proponente pueda verificar la información registrada en el sistema.

PROYECTO	CODIGO	CLASE	PROYECTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
00	00	00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00	00	00

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali.

CERTIFICA

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema

de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali, con la finalidad de que el proponente pueda verificar la información registrada en el sistema.

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de registro de proponentes, PRC, de la Cámara de Comercio de Cali.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS

Fecha expedición: 15 de Julio de 2019 10:44:55 PM

***** A INFORMACIÓN: CERTIFICADO DE LA COMPTESA EN LINEA *****

Se informa que el REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, emitido en el presente mes de mayo del 2019, se encuentra disponible en la plataforma de PROPOSITOS, donde se puede consultar el estado de los PROPOSITOS, así como el PROCESO de tramitación de los mismos.

En el presente momento se informa que el REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, queda en línea para que los usuarios puedan consultar el estado de sus PROPOSITOS, así como el PROCESO de tramitación de los mismos.

***** A INFORMACIÓN: CERTIFICADO DE LA COMPTESA EN LINEA *****

Se informa que el REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, emitido en el presente mes de mayo del 2019, se encuentra disponible en la plataforma de PROPOSITOS, donde se puede consultar el estado de los PROPOSITOS, así como el PROCESO de tramitación de los mismos.

En el presente momento se informa que el REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, queda en línea para que los usuarios puedan consultar el estado de sus PROPOSITOS, así como el PROCESO de tramitación de los mismos.

CERTIFICA

que el presente documento es una copia fiel del original, emitido por la Cámara de Comercio de Cali, en el presente mes de mayo del 2019, y que el mismo se encuentra disponible en la plataforma de PROPOSITOS.

Se informa que el REGISTRO UNICO DE PROPOSITOS, emitido en el presente mes de mayo del 2019, se encuentra disponible en la plataforma de PROPOSITOS, donde se puede consultar el estado de los PROPOSITOS, así como el PROCESO de tramitación de los mismos.

Fecha de emisión: 15 de Julio de 2019

SE FIRMÓ POR PATENTE: EVERSON J. ALFONSO ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR PATENTE: EVERSON J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO

SE FIRMÓ POR: J. ALFONSO ALFONSO



•

•



Cámara de Comercio de Cali
 C. R. E. C. A. D. O - R E G. I. S. T. R. O U. N. I. C. O D. E. P. R. O. P. O. N. E. N. T. E. S
 Fecha expedición: 16 de Julio de 2019 10:44:55 PM

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE
 FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO

El presente contrato se celebra entre:
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, inscrita en el Registro Único de Proponentes

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO

El presente contrato se celebra entre:
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, inscrita en el Registro Único de Proponentes

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO

El presente contrato se celebra entre:
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, inscrita en el Registro Único de Proponentes

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO

El presente contrato se celebra entre:
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, inscrita en el Registro Único de Proponentes

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO
 DE LA FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO

El presente contrato se celebra entre:
 LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, inscrita en el Registro Único de Proponentes





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 Fecha expedición: 15 de Julio de 2019 10:40:55 PM

PRIMER CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR
 MUNICIPIO DE BOGOTÁ
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019
 FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00

FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019

ENCUENTRO CON SERVIDOR PÚBLICO: 15/07/2019 A LAS 10:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019
 FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00

FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019

ENCUENTRO CON SERVIDOR PÚBLICO: 15/07/2019 A LAS 10:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019
 FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00

FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019

PRIMER CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR
 MUNICIPIO DE BOGOTÁ
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019
 FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00

FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019

ENCUENTRO CON SERVIDOR PÚBLICO: 15/07/2019 A LAS 10:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 NÚMERO DE CONVOCATORIA: 00-016-2019
 FECHA DE EMISIÓN: 2019/07/15
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00
 VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1.000.000.000,00



[illegible][illegible]

527B30 22: 1-49

[illegible]

FIGURE 1. The effect of the concentration of the monomer on the polymerization of α -methylstyrene initiated by BuLi in THF at -78°C . $[\text{BuLi}] = 4.5 \times 10^{-2} \text{ M}$.

```
EXTENT OF DAMAGE : UNKNOWN - POSSIBLE FAMILIAR  
SOURCE FILE :  
NUMBER OF CHL. POLYMERIZATION :  
ECHO COUNT : 0.000000  
ECHO //
```

VALUE FROM THE OTHER POLYMERIZATION : 0

CLASSIFICATION FOR THE PATH:

REMARKS : NO SIGNIFICANT DIFFERENCE NOT A CS

FOLHA DE FIM - RABELO: 06/07/97
NÚMERO DO C.A.: 1800-11-1100-1 e 100-140-00000000-00-00

THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY. IT IS NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSE.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CLIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15 de Julio de 2019 10:44:55 PM

PROCESO: 2019-00000000000000000000

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2019

FECHA: 15/07/2019

VALOR FIJA: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA: 15/07/2019

VALOR FIJA: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA: 15/07/2019

VALOR FIJA: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA: 15/07/2019

VALOR FIJA: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM VALOR MAXIMO: 0.00

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2019 10:44:55 PM

FECHA: 15/07/2019

VALOR FIJA: 0.00 VALOR MAXIMO: 0.00 VALOR MINIMO: 0.00

VALOR MAXIMO: 0.00





- **ESTADOS
FINANCIEROS
AÑO 2018**
- **FUNDACOBA**



FUNDACION FUNDACOBBA

NIT 806.023.177-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

INFORMACION FINANCIERA DE PREZCO CON OMERAPERO

		NOVIAS	Al 31 de Diciembre 2017
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Cuentas y Saldo de Cuentas de Ahorro	NOVIAS 2	11,607,993	11,607,993
Reservas y Provisiones y Cuentas de Ahorro	NOVIAS 3	1,258,872,100	1,258,872,100
Impuestos	NOVIAS 4		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		1,270,480,993	1,270,480,993
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Depositos a Largo Plazo	NOVIAS 5	30,000,000	30,000,000
Activos Financieros	NOVIAS 6	36,000,000	36,000,000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		66,000,000	66,000,000
TOTAL ACTIVOS		1,336,480,993	1,336,480,993
PASIVOS			
PASIVO SUBORDINADO			
Préstamos Subordinados	NOVIAS 7	200,000,000	200,000,000
Préstamos a Largo Plazo	NOVIAS 8	100,000,000	100,000,000
TOTAL PASIVO SUBORDINADO		300,000,000	300,000,000
PASIVO NO SUBORDINADO			
Préstamos Subordinados y Cuentas de Ahorro	NOVIAS 9	1,070,000,000	1,070,000,000
TOTAL PASIVO NO SUBORDINADO		1,070,000,000	1,070,000,000
TOTAL PASIVOS		1,370,000,000	1,370,000,000
PATRIMONIO			
Activos Subordinados	NOVIAS 10	100,000,000	100,000,000
Reservas y Provisiones		400,000,000	400,000,000
Préstamos a Largo Plazo		100,000,000	100,000,000
TOTAL PATRIMONIO		600,000,000	600,000,000
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,970,000,000	1,970,000,000

Se informa que el presente Estado de Situación Financiera es el resultado de la información financiera de la Fundación Fundacoba.

Este Estado de Situación Financiera fue elaborado de acuerdo con la información financiera de la Fundación Fundacoba, la cual es responsable de la veracidad y exactitud de la información financiera.

Francisco J. Hernández
Presidente de la Fundación Fundacoba
10 de Diciembre de 2017

Francisco J. Hernández
Presidente de la Fundación Fundacoba
10 de Diciembre de 2017



FUNDACION "FUNDACOBAT"

NIT 805.023.177-4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

REFORMACIÓN EN MILS DE PESOS CON CERO ANOS

[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. The first step in the process of identifying a problem is to determine whether a problem exists. This is done by comparing the current situation with the desired situation. If there is a difference, a problem exists.

[Signature]
 JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ, EMPLOYING
 on BEHAVIOR AND ART. LEGAL
 10-10-1991 10:30 AM

David



FUNDACION FUNDACOB

NIT 805.023.177-4

FLUJO DE EFECTIVO

INFORMACION EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

NOTAS
Año terminado el 31 de Diciembre
2017

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Unidad del ejemplo

Figuras que no tienen efecto en el efectivo

(+) Depreciaciones:

(-) Amortizaciones:

(+) Ingresos por recuperaciones:

(-) Pérdida por el pago efectivo

Variedad en pérdidas relacionadas con las

actividades de operación

(+) Incremento obligaciones laborales

(-) Incremento impuestos por pagar:

(+) Incremento cuentas por pagar proveedores.

(-) Incremento cuentas por pagar.

(+) Disminución de inversiones:

(-) Incremento cuentas por cobrar.

(-) Disminución cuentas por recibir

(-) Pago de obligaciones Proveedoras:

(-) Pago de Otras cuentas por pagar

(-) Pago de Obligaciones laborales:

Total flujo generado por actividades de operación

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

(-) Incremento de accionante en objeto social

(-) Compra de equipos:

(-) Venta de inversiones:

Total flujo por actividades de inversión

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Aumento de Reservas Ocasionales

Total flujo por actividades de financiación

Efectivo al inicio del periodo

Flujo de efectivo del periodo

Flujo de efectivo al final del periodo

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Los suscriptos representante legal y contador responsable que hemos verificado previamente los saldos de la cuenta de efectivo y los estados financieros y que los mismos han sido revisados conforme a los principios de contabilidad

[Firma]
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 15.000.000
[Firma]
CONTADOR RESPONSABLE
C.C. 15.000.000
FUNDACION FUNDACOB
CALLE 100 N° 100
BOGOTÁ D.C.



FUNDACION FUNDACOBRA

NIT 805.023.177-4

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

INFORMACION EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

	Pago Social (250.000.000)	Reservas Ocasionalmente (473.235.332)	Ajuste por Adopción	Ajuste por Comisión	Unidad del Sistema	Revalorización del patrimonio	Total
Saldo al inicio del 2016					(543.332.634)		(1.081.617.966)
Revalorización de utilidades							
Aumento reservas ocasionales							
Retiraron utilidades en el periodo social							
Utilidades año 2017							
941.000.000							
941.000.000							
Revalorización de utilidades							
Retiraron utilidades a Objeto social							
Aumento reservas ocasionales							
Retiraron utilidades objeto social							
Utilidades año 2018							
364.000.000							
364.000.000							
Revalorización de utilidades							
Retiraron utilidades a Objeto social							
Aumento reservas ocasionales							
Retiraron utilidades objeto social							
Utilidades año 2019							
550.263.546							
550.263.546							
Revalorización de utilidades							
Retiraron utilidades a Objeto social							
Aumento reservas ocasionales							
Retiraron utilidades objeto social							
Utilidades año 2020							
386.313.574							
386.313.574							
Revalorización de utilidades							
Retiraron utilidades a Objeto social							
Aumento reservas ocasionales							
Retiraron utilidades objeto social							
Utilidades año 2021							
1.118.548.008							
1.118.548.008							

Los rubros que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Los estados financieros representados legal y cabalmente reflejan la información que hemos verificado personalmente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos son una verdadera representación de los hechos de contabilidad

Lucy Hernández
 LUCY HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 14795383

Alfonso Salgado Porras
 ALFONSO SAGADO PORRAS
 ALCALDE MUNICIPAL
 T.P.N. 200151

María Nelly Cedeno
 MARIA NELLY CEDENO
 CONTADOR
 T.P.N. 200151





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Al 31 de diciembre del 2010, 2017

(Cifras en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LA FUNDACION FUNDACOPA (en adelante "La Fundación") es una entidad sin ánimo de lucro, establecida de acuerdo con la Ley Colombiana, constituida mediante documento privado el 19 de Octubre de 2001, registrada en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de Marzo de 2002 bajo el Nro. 2804 del libro primero.

El objeto social principal de Fundacoba es la atención integral a la primera infancia, población adolascante, y la familia, el fomento y desarrollo integral de la sociedad, a través del proceso de Investigación, capacitación y actualización en los diferentes campos del orden social y económico, mediante la optimización y concentración de los factores humanos, físicos y económicos, promover, impulsar y fortalecer programas de desarrollo económico, social en las áreas de influencias a nivel nacional a través de la generación y apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa y en la ejecución de proyectos comunitarios conexos. Como así mismo fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del ambiente, ayudar a conservar áreas de especial importancia ecológicas y fomentar la educación para el logro de estos fines. Adicionalmente promover el desarrollo empresarial, social, económico y ambiental y cultural de la comunidad. Contribuir a la inclusión de los niños, niñas y jóvenes en la educación formal del país y su desarrollo en general, con énfasis en su educación.

Fundacoba tiene su sede principal en la Calle 5C # 42 - 23 de la ciudad de Santiago de Cali - República de Colombia. La Fundación podrá establecer sucursales y agencias o dependencias en otros lugares del país por disposición de la Junta Directiva.





La Junta Directiva de La Fundación, conforme a las disposiciones legales, ha aprobado algunas reformas estatutarias, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Acta 3 del 20 de agosto de 2013 – Nombramiento nueva Junta Directiva.
- Acta 01 del 15 de enero de 2016 – nombramiento Directora Ejecutiva.
- Acta 7 del 21 de noviembre de 2016 – Se amplía objeto social.

La Fundación tiene una vigencia: término indefinido.

Los órganos de administración de la Fundación son: a) Junta Directiva, b) Presidente de la Junta Directiva, c) El Tesorero y el Secretario, d) El Director Ejecutivo.

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación, al igual que los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016. Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Fundación se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB,





por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas el 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Dado que la Fundación pertenece al grupo 2 de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, el periodo obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2015. Durante el año 2015 la Fundación trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Fundación de acuerdo con las NCIF, para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el periodo denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Fundación ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Fundación preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

b) Bases de medición y presentación.

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable. La Fundación tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o repone para todos los





efectos. La moneda funcional es el (peso colombiano), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

c) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que la rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con los excedentes antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere al 5% con respecto a los excedentes antes de impuestos, o 5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual





estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

- **Activos financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable, adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Fundación clasifica sus activos financieros de acuerdo con el modelo de negocio definido. Para efectos de esta política, el modelo de negocio corresponda a la decisión estratégica que adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollara su objeto social.

- **Cuentas por cobrar**





Las cuentas por cobrar son los importes debidos por entidades ya sean del sector privado, público, Organizaciones no Gubernamentales Colombianas o del exterior con las cuales se suscribe un Contrato, convenio o Acuerdo para desarrollar programas de bienestar social como lo describe nuestro objeto social. Si se proyecta el recaudo en un año o menos se clasifican como activos corrientes; en caso contrario se presentan como activos no corrientes.

Periódicamente y a la emisión anual de los informes financieros, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Fundación mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se ratienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- c) **Inventarios**





Los Inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

La Fundación determina el costo de sus inventarios de productos para el desarrollo de su objeto social obteniendo su valor costo por el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, imponentes, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras pérdidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del periodo en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del periodo en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el periodo en que ocurren.

Si en los periodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el periodo en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Fundación lo reconoce como gasto.

d) Propiedad, planta y equipo

Las propiedades planta y equipos comprenden edificios, muebles y enseres, equipos de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo), vehículos, y mejoras a propiedades. Los equipos se expresan a su costo histórico menos la depreciación acumulada y pérdidas de deterioro. El costo histórico incluye gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos.









La depreciación de las propiedades, planta y equipos se calcule utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas, como se detalla a continuación:

Edificios – 20 años

Muebles y Equipo de oficina - 5 años

Equipo de Cómputo y comunicación - 5 años

Vehículo - 5 años

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Fundación evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que al mismo provea; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la Fundación espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Fundación analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Fundación analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros excede al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.





De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Fundación estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo pueda suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e) Activos intangibles

Software informático:

La licencia de Software para programas informáticos adquiridos, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software contratado por la Fundación. Estos costos se amortizan durante un periodo de 5 años. Los costos asociados con el mantenimiento del programa de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, o menos que se derive una vida útil



La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en los estados de resultados.

- Amortización

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los Intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f) Activos no financieros

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.





Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revalúa en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 26 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Fundación a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extrallegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

h) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los





estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la operación de la Fundación. Los pasivos se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un periodo de un año o menos (o en el ciclo normal de la operación de la Fundación si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un periodo superior a un año se presenta como pasivos no corrientes.

j) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Fundación. La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se pueda medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios futuros vayan a fluir al objeto social de la Fundación y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades principales de la Fundación, como se describe a continuación: a) Donaciones recibidas de personas naturales o de Instituciones de carácter público o privado nacional e internacional. b) Seguimiento y control programas de Desarrollo social relacionados con la primera infancia, Planeación y seguimiento Programas Bienestar social, Planeación y seguimiento Facilitades para encuentros familiares, Elaboración y Evaluación de Proyectos de nutrición, Supervisión programas de Desarrollo social dirigidos a los adolescentes, Ejecución y seguimiento de recursos públicos y privados dirigidos a programas de Bienestar y Desarrollo Social.





La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en periodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladada al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **Venta de bienes**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe de ingresos pueda medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.





NOTA 4. IMPUESTOS

1. Impuestos sobre la renta

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro del Régimen Especial por lo que le corresponde la tarifa del 20% de Impuesto de renta. En aras de coadyuvar en el desarrollo de programas de atención a la primera infancia, educación, desarrollo comunitario, promoción de los derechos humanos salud y nutrición, atención integral a la familia, La Fundación ha establecido reinvertir cada año sus excedentes del año inmediatamente anterior en su objeto social obteniendo que sus excedentes fiscales sean 100% exentos del Impuesto de Renta de conformidad con el Decreto 4400 de Diciembre de 2004.

2. Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

NOTA 5 DETERMINACION DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).





El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

1. **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

2. **Nivel 2:** Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.





Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinadas por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de las datos observables de mercado si están disponibles, y dependen la menos posible de estimaciones específicas de la entidad.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de las derivadas incluidas en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y el plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de las demás instrumentas del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, calificaciones a instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

3. **Nivel 3:** Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.

Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontada, a fin de determinar el valor razonable de las instrumentas financieras restantes.





NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo el 31 de diciembre es el siguiente:

	NOTAS	2018	2017
Caja General		7.034.337	3.849.838
Bancos moneda nacional cuenta corriente	A	677.493.922	317.320.334
Bancos moneda nacional cuenta de ahorro	A	29.128.794	1.918.839
Total efectivo y equivalente de efectivo		713.657.053	323.089.011

(a) Detalle de las cuentas corriente y de ahorro.

Cuentas corrientes

	NOTAS	2018	2017
Bancolombia		646.536.486	25.479.847
Banco BBVA	(a)	11.985.436	19.843.487

Cuentas de ahorro

	NOTAS	2018	2017
Banco BBVA	(a)	3.850.472	1.918.839
Bancolombia		25.278.322	

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2018 y 2017.

NOTA 7 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR





Al cierre del año el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los clientes nacionales. El detalle de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

	NOTAS	2018	2017
Clientes Nacionales	a	1.376.864.746	2.142.990.410
Anticipos a Proveedores	b	262.767.355	59.516.602
Préstamos Empleados		0	0
Deudores Varios		0	0
Total deudores comerciales y otros cuentas por cobrar		1.639.632.105	2.202.507.012

a. La cuenta por cobrar a clientes nacionales en comparación con el año anterior muestra una mayor fluidez en los desembolsos recibidos por la entidad para la ejecución de los Convenios suscritos en el presente año, esos saldos corresponden a saldos pendientes de los Convenios o últimos desembolsos que se harán efectivos en el 2019 del Contrato de Aporte suscrito con el ICBF, Contrato de prestación de servicios suscrito con la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali y Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali.

NOTA 8 INVENTARIOS

Con corte al 31 de diciembre el valor de los inventarios se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	NOTAS	2018	2017
Inventario de Materiales	a	0	0
Total Inventarios		0	0





(a) Comprende al inventario de dotación de materiales pedagógicos, elementos no fungibles para las unidades de servicios y dotación de uniformes para el recurso humano nuevo.

Los inventarios se miden al menor valor entre su costo y el valor neto de realización, ajustando con cargo a resultados; para el 2017 esta medición no tuvo ningún efecto en los resultados de la Fundación.

NOTA 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

	NOTAS	2018	2017
Equipo de Oficina		91.209.183	91.209.183
Equipo de Comunicación y Computo		36.014.018	36.014.018
Depreciación Acumulada Oficina		-71.429.955	-58.965.955
Depreciación Acumulada Equipo de comunicación y computo		-24.938.265	-19.981.035
Total propiedad planta y equipo		36.014.018	50.276.210

Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos y/o construidos con recursos propios.





NOTA 10 ACTIVOS INTANGIBLES

	NOTAS	2017	2016
Licencia de software	a	S	1.147.008
Total		S	1.147.008

Nota a) Corresponde al Software del programa contable y nómina, denominada DATAX.

NOTA 11 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente

	NOTAS	2018	2017
Subregiros	a		1.013.785.577
Proveedores Nacionales	b	844.153.042	117.272.811
Otros costos y gastos por pagar	c	297.235.124	25.727.545
Retención en la fuente por pagar	c	14.109.347	7.206.462
Retención Industria y comercio por pagar	c	1.828.929	2.738.004
Aportes a entidades EPS	c	41.851.860	12.275.966
Aportes a administradoras de riesgos	c	4.231.114	510.708
Aportes parafiscales	c	38.057.028	7.955.700
Fondo de Cesantías e inversiones	c	53.530.000	15.353.260
Otros acreedores	c	0	454.093
Anticipos y Avances Recibidos	d	21.535.496	0
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.116.384.884	1.203.277.912

•

•



- a) Son sobregiros en libros, por cheques pendientes de cobro.
- b) Corresponde a valores originados en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la operación.
- c) Comprende las cuentas por pagar por salarios, honorarios, Comisarios, y servicios, seguridad social del mes de diciembre. Así mismo el impuesto a las ventas retenido, y el impuesto de industria y comercio retenido.
- d) Anticipo recibidos de contratos de aporte de Atención a la primera infancia pendientes por ejecutar

NOTA 12 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados a corto se plazo se encuentran conformados por el concepto intereses sobre las cesantías y vacaciones consolidadas.

	NOTAS	2018	2017
Salarios por pagar (a)		13.433.653	
Cesantías (b)		141.392.675	90.069.413
Intereses sobre las Cesantías (c)			
Primes (d)			
Vacaciones (e)			
Total beneficios empleados		154.796.328	90.069.413

- (a) La provisión para beneficios a los empleados representa los derechos o Cesantías anuales que se cancelan en el año siguiente a los diferentes





fondos privados de pensiones o al Fondo Nacional del Ahorro, en los términos y condiciones contemplados en la norma legal vigente

NOTA 13 APORTES FONDOS SOCIALES

Corresponde a las donaciones que dieron origen al proyecto de la Fundación, así como a las donaciones realizados por personas naturales, aportes de entidades nacionales del sector público y privado.

NOTA 14 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a la supervisión, seguimientos y control de programas de servicio de atención, educación inicial y cívica a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición y a mujeres gestantas y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia.

Ingresos al 31 de diciembre

Descripción	2018	2017
Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación y Secretaría de Bienestar Social	\$258.057.832	\$710.701.181
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$824.815.173	\$312.300.000
Municipio de Villarrica		
Total Ingresos Ordinarios	\$1.882.873.005	\$1.023.881.181





El detalle de los gastos de administración se detalla a continuación:

NOTA 18 INGRESOS FINANCIEROS

a) Se presentaron ingresos por concepto de rendimientos financieros con el Banco BBVA.





NOTA 17 GASTOS FINANCIEROS

Se detalla a continuación:

	NOTAS	2018	2017
Gastos Bancarios	a	12.965.433	4.376.964
Comisiones	a	17.505.509	4.857.131
Diversos		18.805	26.000
Perdida en venta y retro de bienes			
Total Gastos Financieros		30.689.747	9.260.095

a) Gastos bancarios y comisiones debitados en las cuentas del Banco BBVA.

NOTA 18 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, el 24 de Marzo de 2019. (fecha de certificación de los estados financieros)



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE
FUNDACOBIA**

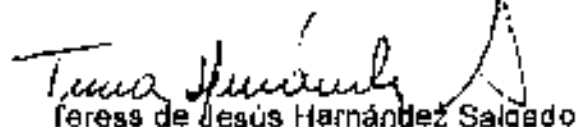
CERTIFICAN QUE:

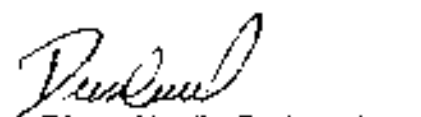
Todos los hechos económicos realizados por la entidad a Diciembre 31 de 2018 y 2017, han sido reconocidos y debidamente registrados en la contabilidad por los valores apropiados, hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de dicha periodo, conforme al reglamento y las mismas han sido tomado fielmente de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio consolidados, incluidos en los estados financieros consolidados de la Fundación, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Los activos consolidados representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos consolidados representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación.
3. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, al cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.
4. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.

Para constancia se firma en Cali, a los 24 días del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,


Feress de Jesús Hernández Salgado
Representante Legal
C.C. 42.479.363 de Canagena


Diona Noglia Cedano Lara
Contadora TP 106242-T
T.P. 106242-T

1

2

3

4

Santiago de Cali, Marzo 24 de 2019

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
FUNSACOB
Cali - Valle del Cauca

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado los Estados Financieros de la Fundación FUNDACOB preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia para pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018 y 2017 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2020 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Fundación FUNDACOB de conformidad con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y a ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraudes o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, pero no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.



OPINION

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, fueron también fielmente de las libras, presentan razonablemente la Situación Financiera de la Fundación **FUNDACOBA**, al 31 de Diciembre de 2018 Y 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera de los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia.

A demás estos Estados Financieros certificados son concordantes con las decisiones de la Junta Directiva; las comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Durante los años 2018 y 2017 la contabilidad se llevó de acuerdo con las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. En el cumplimiento de mis funciones durante el periodo 2018, realice informes relacionados con la Revisión de la continuidad de la entidad en la aplicación de las NIF para Pymes; evaluación de controles y procedimientos de la Fundación, especialmente aquellos relacionados con los procesos administrativos y ejecución de Convenios; seguimiento y revisión de las declaraciones y otros asuntos tributarios de la entidad, verificar que estos estén de cumplimiento con la normatividad fiscal.

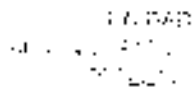
Verifiqué el cumplimiento del Decreto 1405 de 1999 por el cual se adaptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998 Decreto 1670 de 2007. La empresa da oportuno cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de la Seguridad social las auto liquidaciones fueron diligenciadas, presentadas y canceladas oportunamente.

También certifica sobre el cumplimiento de la ley 603 de 2008, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la empresa

Confiantemente,



LUIS ORLANDO SALDADO PORRAS
REVISOR FISCAL
MAT. 20813-T



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 0 6 4 3 8 8 8 0 7 1 8 2 4 A C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ORLANDO SALGADO PARRAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9063710 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 20813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

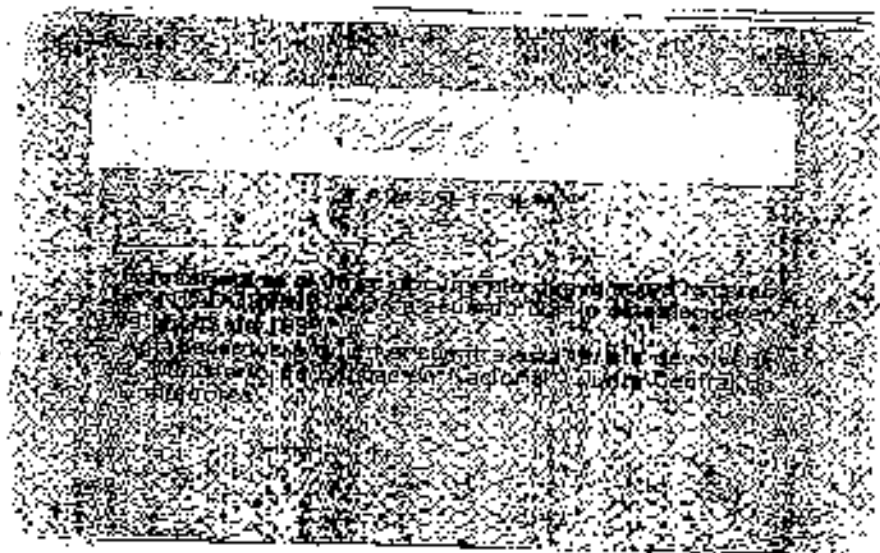
NO REDISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BDGDTA a los 28 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 982 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



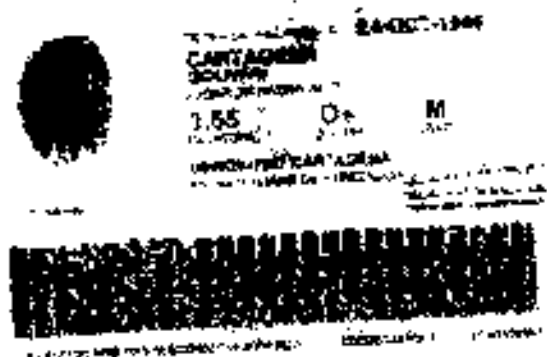
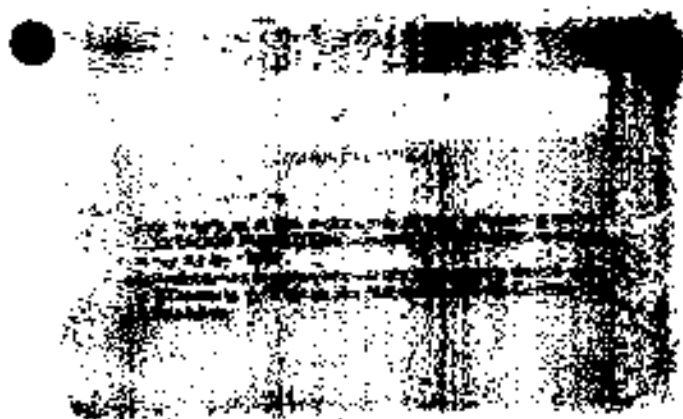




REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INTERIORES
MUNICIPIO DE SALCADO PORTALES
CALLE 100, ZONA 1
GUATEMALA

1985

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INTERIORES
MUNICIPIO DE SALCADO PORTALES
CALLE 100, ZONA 1
GUATEMALA

1985

[Handwritten signature]

11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

106242-1



DIANA NOELIA
CEDANO LARA
C.C. 38548367

RESOLUCION INSCRIPCION 236
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

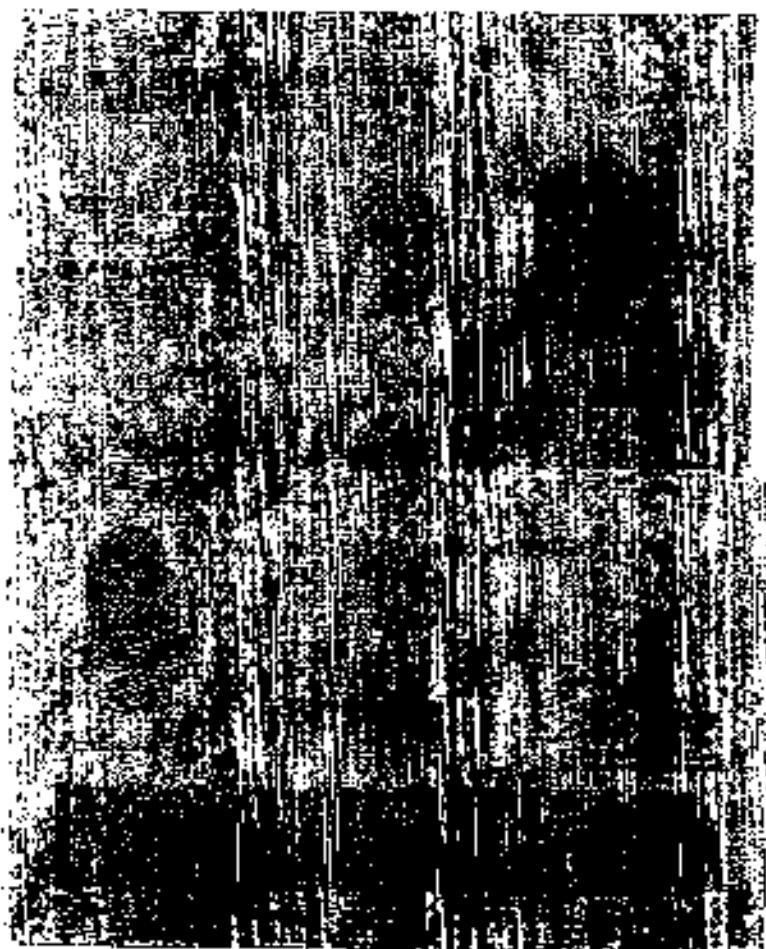
FECHA 2004/11/25

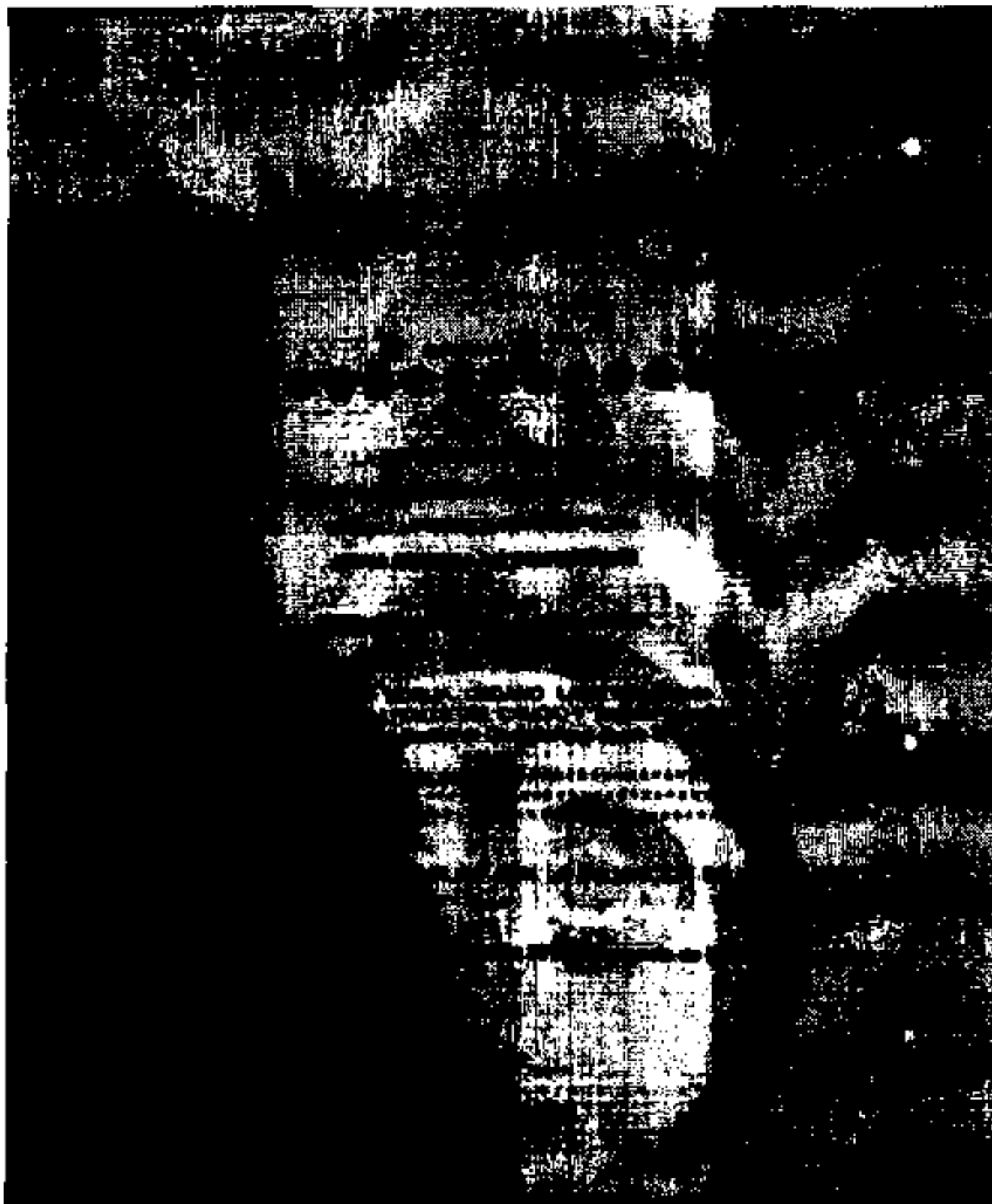
PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE-PEÑA

11









FORMATO No. 3

EXPERIENCIA





3	Convenio de Asesorías No 011 de 2015	20 de Julio de 2017	Municipio de Villa Rica NIT 817.002.675 4	Mary Nelly García	Calle 2 No 1-187 Barrio Alfonso Calabozo Rosa Townsman 000 9132277	144	145	146	147
4	Convenio de Asesorías No 03 de 2015	20 de Julio de 2017	Municipio de Villa Rica NIT 817.002.675 4	Mary Nelly García	Calle 2 No 1-187 Barrio Alfonso Calabozo Rosa Townsman 000 9132277	144	145	146	147
5	Convenio de Asesorías No 01 de 2017	20 de Julio de 2017	Municipio de Villa Rica NIT 817.002.675 4	Mary Nelly García	Calle 2 No 1-187 Barrio Alfonso Calabozo Rosa Townsman 000 9132277	144	145	146	147



SECCION
C92
E62547

PROCESO
Nº 70
CERECOS
DE US
Nº 10
SALVADOR
Nº 10
MURILLO
Nº
Nº 10
Causa

148
149

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale los multas o incumplimientos de cada contrato.

Atentamente,

Teresa Hernandez Salgado
TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO

C.C. 45 478 783 de Colombia
Representante Legal
C.U.N. 00000000 NIT 906 027 177 4
Calle 5C No 42-23
Tel 4570433 3-2300467
Cali, Valle
Código Postal 840000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLARICA
ALCALDIA MUNICIPAL
N.º 817002675-4

**EL MUNICIPIO DE VILLARICA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
N.º 817002675 - 4**

CERTIFICA QUE:

La Fundación FUNOACOBIA con N.º 805023177 - 4 celebró el convenio de asociación N.º 07 de 2013 cuyo objeto es Realizar acciones de promoción de conservación y fomento de los Derechos de los Niños, Adolescentes de Municipio de Villarica Cauca, en el marco del programa de gobierno municipal

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de enero de 2013

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2013

BENEFICIARIOS: 286 Niños y Adolescentes

VALOR DEL CONVENIO: \$132.000.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: 132.000.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Promover en los niños y adolescentes la participación ciudadana fortaleciendo los como sujetos de derechos
- Prevenir la vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes de municipio de Villarica.
- Promover la formación de derechos y deberes en los niños y adolescentes del municipio de Villarica a través de sesiones educativas
- Promoción de la prevención de embarazo en niñas y adolescentes y promoción de la educación sexual.
- Promover acciones con niñas, niños y adolescentes para la prevención de la violencia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
ALCALDIA MUNICIPAL
N.º 1.817002675-4

- Gestionar con las entidades competentes en caso de vulneración de derechos la restitución de los mismos.
- Promover la participación de la familia como ente fundamental en el desarrollo de los niños y adolescentes.

Fortalecer la participación de los niños y adolescentes en decisiones que los concierne como miembros de la familia.

- Promover la prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
- Promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones con niños, niñas y adolescentes para la prevención de la explotación infantil.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavieja Cauca.

Este convenio fue liquidado y durante su ejecución no se presentaron multas ni sanciones por incumplimientos. La ejecución de este convenio fue satisfactoria.

La presente se firmó en Villavieja a los 20 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

Mary Nelly García
MARY NELLY GARCÍA F.

Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLARICA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 817002675-4

EL MUNICIPIO DE VILLARICA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817002675 - 4

CERTIFICA QUE:

a Fundación FUNDACOBA con NIT: 805023177 - 4 cumplió el convenio de asociación No. 07 de 2014 cuyo objeto es: Realizar acciones de Prevención de vulneración y Promoción de los Derechos de los Niños y Adolescentes del Municipio de Villarica Cauca, en el marco del programa de gobierno municipal.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de enero de 2014

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2014

BENEFICIARIOS: 300 Niños y Adolescentes

VALOR DEL CONVENIO: \$165.000.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$65.000.000

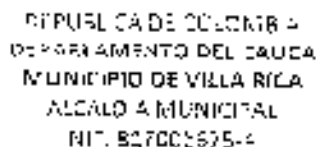
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Promover en los niños y adolescentes la participación ciudadana fortaleciendo sus roles de derechos
- Prevenir la vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes del municipio de Villarica.
- Promocionar la formación de valores y deberes en los niños y adolescentes del municipio de Villarica a través de sesiones educativas.
- Promoción de la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y promoción de la educación sexual.

Promover acciones con niñas, niños y adolescentes para la prevención de la violencia

"CONSTRUYENDO FUTURO LOGRAREMOS LA PAZ"
CALLE 2 No. 1 - 187 Barrio Antonio Gancedo Ros. TEL. 032 2481477 - 2481478
Página web: www.fundacoeba.gov.co





- Gestionar con las entidades competentes en caso de vulneración de derechos la restitución de los mismos.
- Promover la participación de la familia como ente fundamental en el desarrollo de los niños y adolescentes.
- Fortalecer la capacitación de los niños y adolescentes en situaciones que se conciben en como miembros de la familia.
- Promover la prevención del embarazo y la adopción de medidas en los adolescentes y jóvenes del municipio.
- Promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones con niños, niñas y adolescentes para la prevención de la explotación infantil.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavieja Calca

Esta convención fue publicada y durante su ejecución no se crearon nuevas ni sanciones administrativas. La ejecución de este convenio fue su historia.

Para constancia se firmó en Villavieja, a los 23 días del mes de octubre, de 2017.

பெரிய அளவு

MARY NELLY GARCIA

Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLARICA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 817002675-4

EL MUNICIPIO DE VILLARICA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817002675 - 4

CERTIFICA QUE:

La Fundación FUNDACOBA con NIT: 805023177 - 4 celebró el convenio de asociación No. 011 de 2015 cuyo objeto es: Realizar acciones de Prevención de vulneración y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes del Municipio de Villarica Cauca, en el marco del programa de gobierno municipal.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de enero de 2015

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2015

BENEFICIARIOS: 340 Niños y Adolescentes

VALOR DEL CONVENIO: \$187.880.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: 187.088.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Promover en las niñas y adolescentes la participación ciudadana, fortaleciendo los conocimientos de derechos
- Prevenir la vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes del municipio de Villarica.
- Promover la formación de derechos y deberes en los niños y adolescentes del municipio de Villarica a través de los entes educativos.
- Promoción de la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y promoción de la educación sexual.
- Proveer acciones con niñas, niños y adolescentes para la prevención de la violencia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLARICA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 817002675-4

- Gestionar con las entidades competentes en caso de vulneración de derechos la restitución de los niños.
- Promover la participación de la familia como ente fundamental en el desarrollo de los niños y adolescentes.
- Fortalecer la participación de los niños y adolescentes en decisiones que les conciernen como miembros de la familia.
- Promover la prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
- Promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones con niños, niñas y adolescentes para la prevención de la explotación infantil.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villarica Cauca.

Este convenio fue liquidado y durante su ejecución no se presentaron multas ni sanciones por incumplimientos. La ejecución de este convenio fue satisfactoria.

Para constancia se firma en Villarica a los 20 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

Mary Nelly Garcia
MARY NELLY GARCIA F

Secretaria de Promoción Social y Desarrollo Comunitario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLARICA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 817002675-4

EL MUNICIPIO DE VILLARICA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817002675 - 4

CERTIFICA QUE:

La Fundación FUNDACOBA con NIT: 805023177 - 4 concluyó el convenio de asociación No. 03 de 2016, cuyo objeto es: Realizar acciones de Prevención de vulneración y Promoción de los Derechos de los Niños, y Adolescentes del Municipio de Villarica Cauca

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de febrero de 2016

FECHA DE INICIO: 15 de febrero de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2016

BENEFICIARIOS: 150 Niños y Adolescentes

VALOR DEL CONVENIO: \$95.000.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: 95.000.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Prevención del reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por grupos y gobiernos
- Promover en los niños y adolescentes la participación ciudadana, fortaleciéndolos como sujetos de derechos.

Prevenir la vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes del municipio de Villarica.

- Promocionar la formación de derechos y deberes de los niños y adolescentes del municipio de Villarica a través de sesiones educativas.
- Promoción de la prevención de embarazo en niñas y adolescentes y promoción de la planificación sexual.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
ALCALDÍA MUNICIPAL
N.T. 817001675-4

Promover acciones con niños, niñas y adolescentes para la prevención de la violencia

Gestionar con las entidades competentes en caso de vulneración de derechos a restitución de los mismos

Involucrar la participación de la familia como parte fundamental en el desarrollo de los niños y adolescentes

- Monitorear la participación de los niños y adolescentes en decisiones que los conciernen como miembros de la familia

Caracterización de las familias

- Promover la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio
- Promover la prevención del consumo de sustancias estupefacientes en niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones con niños, niñas y adolescentes para la prevención de la explotación infantil

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavieja Cauca

Este convenio fue suscrito y durante su ejecución no se presentaron multas ni sanciones por incumplimientos. La ejecución de este convenio fue satisfactoria

Para constancia se firma en Villavieja, a los 20 días del mes de octubre de 2011

Atentamente,


MARY NELLY GARCÍA

Secretaria de Promoción Social y Desarrollo Comunitario

1

2

3

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLARICA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 817002675-4

**EL MUNICIPIO DE VILLARICA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT. 817002675 - 4**

CERTIFICA QUE:

La Fundación **FUNDACDBA** con **NIT: 805023177 - 4** celebró el convenio de asociación No: 019 de 2017, cuyo objeto es: Realizar acciones de Prevención de vulneración y Promoción de los Derechos de los Niños, y Adolescentes del Municipio de Villarica Cauca

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de enero de 2017

FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017

BENEFICIARIOS: 300 Niños y Adolescentes

VALOR DEL CONVENIO: \$200.640.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$200.640.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Promover en los niños y adolescentes la participación ciudadana, fortaleciéndolos como sujetos de derechos.
- Prevenir la vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes del municipio de Villarica.
- Promocionar la formación de derechos y deberes en los niños y adolescentes del municipio de Villarica a través de sesiones educativas
- Promoción de la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y promoción de la educación sexual.

•

•



- Promover acciones con niñas, niños y adolescentes para la prevención de la violencia
- Gestionar con las entidades competentes en caso de vulneración de derechos la restitución de los mismos.
- Promover la participación de la familia como ente fundamental en el desarrollo de los niños y adolescentes.
- Fortalecer la participación de los niños y adolescentes en decisiones que le conciernen como miembros de la familia.
- Caracterización de las familias
- Promover la prevención del reclutamiento y liberación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
- Promover la prevención del consumo de sustancia psicoactiva en niños, niñas y adolescentes
- Promover acciones con niños, niñas y adolescentes para la prevención de la explotación infantil

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villarica Cauca

Este convenio fue liquidado y durante su ejecución no se presentaron multas ni sanciones por incumplimientos. La ejecución de este convenio fue satisfactoria.

Para constancia se firma en **Villarica**, a los 23 días del mes de abril de 2018.

Atentamente,

Mary Nelly García
MARY NELLY GARCÍA F

Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario



FORMATO No. 4
PROPUESTA TECNICA





FUNDACION FUNDACOBA

**PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA
PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

FUNDACION FUNDACOBA

SANTIAGO DE CALI

2019.





TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo general.
- 2.1. Objetivos específicos
3. Población objetivo
4. Lectura de contexto
5. Descripción Propuesta Metodológica
 - Fases y componentes del programa
6. Plan General de Atención y estrategias
 - 6.1. Componente encuentros grupales con niños y adolescentes
 - Encuentros vivenciales de lectura del contexto
 - Encuentros vivenciales
 - Encuentro del núcleo de desarrollo
 - 6.2 Componente de Fortalecimiento de las capacidades familiares
 - Encuentros individuales y grupales con padres
 - Encuentros intergeneracionales y encuentros familiares individuales y grupales
 - Encuentros fortalecimiento a entornos
 - 6.3 Componente de Articulación interinstitucional
 - 6.4 Componente de Control social
7. Cierre
 - Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
 - Socialización de los resultados de guardianes del tesoro
8. Transformaciones y Resultados esperados
9. Anexos



1. PRESENTACIÓN

La FUNDACION FUNDACOBA es una entidad sin ánimo de lucro, la cual ejecuta programas a nivel nacional en pro de la niñez, adolescencia, las familias y comunidad en general, siendo un socio estratégico del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en programas de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Familias en el territorio nacional. Partiendo del reconocimiento de la importancia de implementar procesos de intervención social comunitaria en pro de los derechos humanos, los cuales están reconocidos como acuerdos, declaraciones o convicciones de conciencia colectiva y condiciones jurídicamente exigibles, en donde la humanidad ha ido avanzando hacia la consolidación de este nuevo código, reconocido por su carácter indivisible, integral, universal, y ante el cual se han comprometido los Estados del mundo como garantes de su realización y responsables de su vulneración.

Por lo anterior la FUNDACION FUNDACOBA asume el enfoque de promoción, defensa y protección de los derechos como el eje transversal, dirigida a generar procesos de organización y prevención a partir de espacios y propuestas lúdicas, recreativas, culturales, tecnológicas, ambientales e intergeneracionales para el acceso a los derechos y el ejercicio de la ciudadanía; encaminadas al reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, como protagonistas de su propio desarrollo; así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurre su vida como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo, encaminando las acciones de intervención desde el ciclo de vida, partiendo de los intereses, necesidades, y particularidades individuales, colectivas y territoriales.

En este orden de ideas, las acciones de intervención y desarrollo de la presente propuesta técnica y metodológica por parte de la FUNDACION FUNDACOBA es buscar la incidencia en la comunidad de manera planificada, asertiva y propositiva mediante el desarrollo de estrategias y programas de acompañamiento de intervención social-comunitaria desde espacios de prevención, promoción y atención en la comunidad, a través de actividades vivenciales, deportivas, culturales, artísticas, educativas, y comunitarias entre otras.

La FUNDACION FUNDACOBA como entidad propone la implementación de una propuesta metodológica la cual tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos, vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida. Parte del reconocimiento de las trayectorias vitales en función de los momentos del curso de la





FUNDACION FUNDACOBA

vida y propende por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas partiendo de sus intereses, necesidades, y particularidades individuales, colectivas y territoriales.

Para el desarrollo de la misma se establece la realización de núcleos de desarrollo o ejes a través de los cuales las niñas, niños y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones, enmarcados en la Política de Infancia y Adolescencia y enfoque de derechos humanos, la doctrina de la protección integral; el modelo de enfoque diferencial y de derechos; enfoque de desarrollo humano y enfoque de curso de vida.

La educación abierta se define en tres grupos de edad para la atención: el primero está dirigida a niñas y niños entre los 6 y 9 años; el segundo entre 10 y 13 años; por último adolescentes entre 14 y 17 años. En cada uno de estos grupos se realizan énfasis y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo.

La estrategia se ejecuta bajo el marco pedagógico de Aprendizaje Significativo el cual es entendido como el conocimiento que integra el ser humano a sí mismo y se ubica en la memoria permanente. Este aprendizaje puede ser información, conductas, actitudes o habilidades, además de la complementación pedagógica de la Pedagogía Experiencial la cual nos posibilita a los individuos la construcción de su propio conocimiento, la adquisición de habilidades y el resque de los valores, directamente desde la experiencia a partir del desarrollo de cuatro componentes.

Componente de Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el cual se busca favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Componente de Fortalecimiento de las capacidades familiares donde a través de la corresponsabilidad busca promover desde el intercambio de saberes entre niñas, niños, adolescentes y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Componente de Articulación interinstitucional, el cual busca activar el sector del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtuoso, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la sujeción con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia, así como la complementariedad en los procesos de atención.





Y por último el componente de Control social, en el cual se generan espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad orientadas a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

2 OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- ✓ Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años mediante espacios psicopedagógicos los cuales potencien en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida desde espacios significativos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Potenciar las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales en los cuales se establezcan espacios de participación de la familia, la comunidad para la protección integral y transformación de espacios.
- ✓ Aportar a la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- ✓ Desarrollar espacios de fortalecimiento de vínculos afectivos y relaciones inter e intra personales en las familias desde la corresponsabilidad para la garantía de derechos a través del relacionamiento asertivo, y el vínculo efectivo.

3 POBLACIÓN OBJETIVO

En el desarrollo del proceso de atención se llevará a cabo la realización de la presente propuesta con niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, habitantes de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío y Valle del Cauca.





FUNDACION FUNDACOBA

Para el desarrollo de la presente propuesta es necesario reconocer la realidad de la niñez y la adolescencia en Colombia, la cual es preocupante y nada más camuflado que hacer de esto en cifras. Según el ICBF, en el primer trimestre del año se han registrado 2.855 casos de abuso sexual infantil. Diariamente se registran 66 casos de violencia contra niños. Según la directora del Instituto Karen Abudinan, la situación sigue siendo muy compleja en el país, ya que los casos de violencia contra los niños van desde maltrato verbal y psicológico pasando por la negligencia de los padres o cuidadores, hasta abuso sexual, explotación sexual comercial y trata de personas. A pesar de que en Colombia la Constitución Política en su artículo 44 promueve los derechos fundamentales para los niños, como la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, y la alimentación equilibrada, las cifras parecen indicar lo contrario.

Por otra parte, las cifras que arroja la Defensoría de Pueblo en materia de seguridad alimentaria infantil también son alarmantes. En el año 2017, en el país murieron 321 niños por desnutrición. Lo que en promedio significa que un niño muere diariamente. Según el defensor Carlos Negroi ningún departamento de país se salva de la cifra.

Otra problemática que llama la atención de las autoridades está relacionada con el trabajo y la explotación infantil. En Colombia, según el Dane, hay 889.000 niños y adolescentes entre los 5 y 17 años trabajando. Las ciudades con mayor tasa de explotación infantil son Neiva, Sincelajo, Pasto, Armenia y Cali. La mayor parte del trabajo infantil se concentra en el rango entre 15 y 17 años, con 18 por ciento, frente al 3,9 por ciento que se registró para el rango entre 5 y 14 años. Sin embargo, para los dos grupos de edad, el trimestre octubre-diciembre de 2017 ha sido el más bajo desde 2012. Organizaciones internacionales como Unicef, que han trabajado en el país por el desarrollo integral de los niños, indican que para poner fin al trabajo infantil resulta fundamental un enfoque integrado del Gobierno, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado, y los niños y sus familias.

En materia de educación, la tasa de permanencia escolar en la zona urbana es de 82% mientras que este indicador presenta un fuerte rezago en la zona rural donde la tasa solo llega a 48%. Así mismo, el estudio expresa que aquellos que estudian en el campo lo hacen en colegios con infraestructura de 37 años (promedio) de antigüedad y que no dispone de red de gas acanalado ni baños suficientes.

De los 8.279.812 víctimas del conflicto armado, 29 por ciento (2.382.986) son menores de 18 años, de ellos 96,4 por ciento ha sufrido desplazamiento y solo 9,3 por ciento ha retornado a su lugar de origen, entre otros.

Para el logro de un proceso de atención con base a las etapas del desarrollo y ciclo de vida las edades de intervención comprenden las siguientes:

Entre 6 y 9 años de edad: A partir de los 5 años, los seres humanos suelen crecer a un ritmo regular y menos acelerado en comparación con el que lo venían haciendo durante





su primera infancia. Este fenómeno reconocido por Stora y Church (1959), como «latencia de crecimiento» se manifiesta como una aparente quietud en el incremento de la talla y el peso, que permite ganar y perfeccionar habilidades y destrezas que requieren del uso del cuerpo.

Entre los 10 y los 13 años. En esta fase las niñas y los niños decantan las actividades que son de su interés, sean estas de carácter recreativo, deportivo o artístico u otras que les permitan hacer uso de destrezas de otros procesos. En ellas y en las que corresponden a actividades escolares, comienzan a hacer un uso autónomo de herramientas sencillas como pueden ser pinceles de diferentes tamaños, pinzas, compas, alicates, pinzas, etc., con las cuales pueden realizar sus producciones, maquetas, manías, tarjetas, etc., y dan muestra del perfeccionamiento de habilidades en donde se evidencia mayor coordinación, precisión, fineza, equilibrio.

Entre los 14 y 17 años. Durante esta etapa del desarrollo la adolescencia experimenta cambios físicos que trae la pubertad acompaña los comienzos de la adolescencia. Junto con los cambios asociados con la pubertad que incluyen la menarquia en las mujeres, a lo largo de este periodo el ritmo de crecimiento vuelve a acelerarse dando lugar al llamado estrón del crecimiento, el cual trae consigo además de la talla, un aumento significativo de la masa muscular y de la grasa corporal que se ve reflejada en el peso.

Reconociendo la realidad actual de la niñez y la adolescencia y los procesos de aprendizaje, cambios, vivencias y demás factores presentes en los ciclos de vida de la población objeto, es necesario reconocer que para el logro en la ejecución de la presente propuesta es necesario establecer proceso de corresponsabilidad con las familias de los niños, niñas y adolescentes participantes, pero además de lograr proceso de articulación a nivel municipal en cada uno de los departamentos donde se realizará el proceso de intervención.

Es necesario reconocer que los procesos de articulación se llevarán a cabo dentro de los Municipios con las Mesas Técnicas de la Política de Infancia y Adolescencia, alcaldías municipales, secretarías de desarrollo territorial, secretarías de deporte, secretarías de cultura, secretarías de educación, secretarías de gobierno, comisarías de familia, organizaciones de base comunitarias, redes de bibliotecas, entes étnicos entre otras, los cuales posibiliten de manera articulada el cumplimiento de los objetivos de la presente propuesta.

4. LECTURA DE CONTEXTO

Para la Fundación Fundacoba reconoce la necesidad de contribuir al desarrollo de programas que permitan la atención integral y protección de los niños, niñas y adolescentes, enmarcados en la ejecución de procesos de atención de calidad, los cuales







FUNDACION FUNDACOBA

año 2005 en que presenta una tasa de 64 0893. A nivel territorial las tasas más altas se registraron el año 2010 en Bogotá (171.29), Casanare (181.14), Cundinamarca (227) y San Andrés (163.69) mientras que las más bajas corresponden a Chocó (12.96), Córdoba (13.3) y La Guajira (24.81). Asimismo, el porcentaje de denuncias por maltrato infantil respecto del total de denuncias por violencia intrafamiliar se ha mantenido constante desde el año 2005 (16.16; al 2011 (15.83). Las mayores concentraciones para este último año se dieron en Guaviare (39.66%), Putumayo (28.65%) y Cundinamarca (21.93%), mientras que las menores corresponden a Chocó (7.91%), Córdoba (9.01%) y Nariño (9.98%). Por su parte, la cantidad de casos investigándose por presunto delito de maltrato infantil a menores de 18 años se ha mantenido desde el año 2005 (12 518) al año 2012 (12 161). Imparte destacar que pese a nivel de subregistro y disparidad de cifras, de todas las manifestaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes que mencionan diversas instituciones el maltrato intrafamiliar es aquella que pareciera recibir mayor atención por parte de las autoridades locales, si se tiene en cuenta que es uno de los temas de protección más informados por las gobernaciones.

Las mayores tasas de niñas, niños y adolescentes lesionados en eventos relacionados con violencia común en el año 2012, se presentaron -en términos absolutos- en los departamentos de San Andrés (277 casos), Amazonas (175 casos) y la ciudad de Bogotá (173 casos), en ese orden, no obstante se debe tomar en cuenta la población total de niñas, niños y adolescentes en esos departamentos para afinar el análisis ya que la proporción de población entre departamentos es muy desigual. Dicho año, se registraron 16.554 homicidios, de los cuales 1.304 fueron contra niñas, niños y adolescentes (INMLCF, 2012).

El abandono o la negligencia de parte de las figuras protectoras es otra forma de agresión hacia los niños, niñas y adolescentes. Si bien no existen datos que den cuenta específicamente del abandono como causal de desprotección esta vulneración suele tener distintas formas y estar a la base de otras vulneraciones más visibles como los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Las cifras que existen respecto a la cantidad de niños, niñas y adolescentes en calle en Colombia son estimativas. Un estudio del ICBF realizado en el año 2006 registra 4.450 casos para 19 ciudades del país siendo el 80% hombres y el 20% mujeres. El rango etario de mayor prevalencia es la adolescencia, entre 12 y 17 años (72%). Sin embargo resulta preocupante la cifra de 45 niños/as menores de 7 años (9%). Las ciudades de mayor concentración fueron Bogotá (con un 42.8% del total de los censados), seguida por Medellín con un 18.8% y Cali con un 8.9% (ICBF, 2006).

En relación con el consumo de sustancias psicoactivas encontramos que para el año 2008 y proceden del Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Dirección Nacional de Estupefacientes (ONE), no identificándose desagregación





FUNDACION FUNDACOBA

departamental. En el consumo de alcohol, estas adolescentes entre 12 y 17 años representan un mayor porcentaje que en el consumo de tabaco respecto del total de la población que consume estas sustancias. Para el consumo de alcohol fue de un 9% (619.562) y 5,6% para tabaco (187.822). El grupo de adolescentes representaba el 8,1% de las personas con consumo de alcohol perjudicial o de riesgo. En 2011, el número de ingresos de adolescentes de esta edad vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) fue de 27.309 correspondiendo al 10,38% de la población total de jóvenes de esta edad. Tomando como período de referencia el 2010 año en que se implementó el SRPA en toda el país, hasta el 2012, agregado hasta septiembre de cada año, se observa una tasa de crecimiento de 29,8% en el número de ingresos de adolescentes. La información existente sobre las situaciones de conflicto armado, violencia y riesgo para niños, niñas y adolescentes es insuficiente. Pese a los esfuerzos realizados por el Estado colombiano para centralizar datos sobre infancia, aquellos referentes a área de protección aún son pocos e imprecisos.

Según las cifras oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) al 1 septiembre de 2014 2.136.464 víctimas al conflicto son menores de edad, es decir casi el 35% de la población víctima registrada y con información disponible por edad (8.144.125) y el 31% de la población víctima total. La gran mayoría de las víctimas, 5.632.062, (80,4% del total) son desplazadas y como analizado anteriormente se calcula que alrededor del 50% de los desplazados sean niños, niñas y adolescentes, dato constante a lo largo de los años. Los departamentos más afectados resultan ser Guaviare donde 1.333 niños, niñas y adolescentes se han desplazado por cada 100.000; Caquetá con una tasa de desplazamiento de 601 por 100.000 y Putumayo con una tasa de 664 por 100.000. En términos absolutos, los niños, niñas y adolescentes provenían sobre todo de Antioquia (2062), Boyacá (1911), Tolima (1619) (ICBF, OIM y UNICEF 2013).

Por el dato presentado anteriormente es necesario desarrollar procesos de intervención en las zonas de interés, donde se presentan altos índices de situaciones que afectan directamente a la niñez y adolescencia, los cuales conllevan a realizar acciones de transformación y situaciones de prevención ante los riesgos presentes.

La prevención de aquellas vulneraciones que atentan contra la seguridad física y psicológica de la niñez y la adolescencia, no ha sido abordada con la constancia y sistematicidad necesaria. Si bien se han implementado múltiples programas para informar y sensibilizar a la población, aumentar los conocimientos técnicos de los funcionarios y abordar las causas estructurales de los problemas, estos suelen ser de escasa duración, con poca continuidad y no dan cuenta de evaluaciones de impacto que guíen las acciones y programas. Por lo cual el programa Generaciones 2.0 aporiaría en la disminución de las problemáticas anteriormente mencionadas donde se vincularían a través del proceso de focalización niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 a 17 años.



2.



FUNDACION FUNDACDBA

con situaciones de riesgo, vulneración las cuales presentes los siguientes criterios de focalización:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SiSBEN, de acuerdo con los criterios ya definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SiSBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificada por la UARIV.

- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema

- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial

- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD

- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD y fueron reintegrados a sus familias.

- Niños, niñas y adolescentes que han sido o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

- Niños, niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

La presente propuesta metodológica se desarrolla a partir de los lineamientos Técnicos del programa Generaciones 20, en la cual Fundación Fundacoba busca contribuir al desarrollo de espacios de promoción de Habilidades para la vida, enfocados en el marco pedagógico del Aprendizaje significativo. Pedagogía Experiencial a partir del desarrollo de espacios culturales, deportivos, lúdicos y formativos con niños, niñas y adolescentes, con los cuales pretendemos lograr espacios de prevención de la violencia, promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales como son la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud sexual y reproductiva, los cuales permitan sujetos derechos empoderados en sus contextos comunitarios para el desarrollo de proyectos de vida a partir de sus habilidades, aptitudes e intereses.

En la presente propuesta metodológica se retoma como base de referencia la Pedagogía Experiencial, como fue descrita a. m. d. a cual es un modo particular del hacer pedagógico dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.





FUNDACION FUNDACOBA

Partiendo que los procesos Metodológicos requieren la utilización de técnicas, las cuales son los instrumentos y herramientas que operativizan -hacen visible- cada paso del proceso.

Manifestamos que la presente propuesta metodológica implementará la Técnica de Taller, en la cual se utilizarán diversas estrategias para cada momento y según los objetivos propuestos (técnicas de calentamiento, de presentación, para trabajar en grupos, para realizar una síntesis, para evaluar, promover la formulación de preguntas, la curiosidad, la creatividad).

El Taller en la concepción metodológica es, un dispositivo de trabajo con grupos, que es limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en la integración de teoría y práctica, el protagonismo de los participantes, el diálogo de saberes, y la producción colectiva de aprendizajes, operando una transformación en las personas participantes y en la situación de partida.

La Metodología de taller nos permite las siguientes características para el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos:

- Es un dispositivo de trabajo con grupos
- Es limitado en el tiempo.
- Tiene objetivos específicos
- Posibilita la formulación de preguntas.
- Facilita el desarrollo de espacios para la motivación, la curiosidad y la creatividad del grupo a intervenir.
- Es un proceso en sí mismo: aunque pueda estar inserto en un proceso mayor, en sí mismo es un proceso que tiene una apertura, un desarrollo y un cierre.
- Es un espacio que se caracteriza por la producción colectiva: los aprendizajes y creaciones se producen a partir de un diálogo de experiencias y saberes basado en el protagonismo de los participantes
- Busca la generación de aprendizajes y la transformación de una situación así como de los propios participantes: el taller "se entra de una forma y se sale de otra"
- Busca la integración de teoría y práctica. Hay un "aprender haciendo" y un "hacer aprendiendo". Y en tanto opera una transformación, se basa en un trabajo colectivo y dialógico, y procura la integración de teoría y práctica, el taller es el soporte para el desarrollo de un proceso educativo, participativo, creativo, reflexivo, analítico y de confrontación.





FUNDACION FUNDACOBA

El Taller es una metodología apropiada para la generación de un proceso educativo basado en una concepción de la pedagogía de la praxis (Gadotti, 1998). Dicha concepción pedagógica parte del desarrollo del concepto de La práctica (la experiencia) es la fuente fundamental de la reflexión teórica, la cual -por su parte- posibilita nuevas miradas sobre la intervención e incidirá en ésta en un proceso de retroalimentación de ácticos de teoría y práctica. De este modo teoría y práctica se integran en la acción de comprensión de la realidad y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El proceso dinámico a través del cual los sujetos pasan de una visión y vivencia ingenua de la realidad a una visión crítica de la misma, visualizando y comprendiendo su lugar en el mundo, su historicidad, y abandonando una posición de pasividad para adoptar una posición activa de sujetos de la historia (Freire, 2002).

La Técnica del taller nos permite:

- a) Partir de los saberes y las ideas de los participantes.
- b) Buscando dinamizar cuestionamientos colectivos mediante un trabajo de análisis y problematización también colectivo;
- c) Conociendo a las contradicciones como motor del proceso dialéctico de aprendizaje, esto es, como oportunidad pedagógica.

El taller es una metodología apropiada para fines como:

- Diagnóstico (análisis colectivo de una situación o problema, a fin de comprenderlo en sus diferentes componentes: su complejidad, su multicausalidad, y su dimensión situacional y estructural a partir de una mirada diacrónica y sincrónica del mismo).
- Planificación (organización de acciones y actividades con el fin de cooperativizar una estrategia dirigida a alcanzar determinados objetivos en un tiempo determinado y valiéndose de determinados recursos).
- Evaluación (análisis del grado de cumplimiento de determinados objetivos previamente formulados -fines de base- del logro o no de los resultados esperados, de la emergencia de hechos inesperados, así como del proceso grupal de trabajo colectivo).
- Sistematización (el taller puede también ser una metodología a utilizar como parte de una estrategia de sistematización de una experiencia, en tanto permite analizar elementos del proceso de desarrollo de dicha experiencia, en función de determinados ejes de análisis, procurando reconstruir, de-construir y reflexionar críticamente sobre el proceso realizado, con el fin de objetivar aprendizajes colectivos).





-Monitoreo o seguimiento (análisis del desarrollo de determinadas acciones, durante el proceso de su implementación, con el fin de observar obstáculos y facilitadores, visualizar el potencial estratégico en función de los objetivos iniciales, y aportar información a fin de tomar decisiones que rectifiquen o ratifiquen elementos de la estrategia de trabajo;

-Análisis de una temática (abordaje colectivo de una temática para su discusión, por ejemplo, un análisis de coyuntura -que puede ser parte de un diagnóstico-)

-Formación (el taller es también una metodología apropiada para realizar objetivos de formación sobre determinados temas específicos, en tanto al partir de los saberes previos de los participantes, la discusión colectiva y la integración de teoría y práctica, favorece una mejor apropiación e internalización de los contenidos de formación. Los talleres pueden ser de tipo cartográfico, analítico y re-significativo).

Por lo descrito anteriormente sabemos que dentro de la presente propuesta metodológica se realizará el desarrollo del proceso de intervención de niños, niñas y adolescentes del programa Generaciones 20 a partir de la Metodología Experiencial utilizando la Técnica del taller, la cual nos posibilita el desarrollo de espacios de encuentro en los cuales los niños, niñas y adolescentes podrán contar un proceso de interlocución con los profesionales psicosociales, profesionales de área, el educador de campo y personal que interviene en los procesos de intervención, para expresar sus interrogantes, además la técnica del taller nos facilita un proceso de intercambios de saberes, en los cuales se ejecutarán diversos espacios reflexivos, analíticos y participativos, permitiéndonos a partir de deporte e arte la ciencia, la tecnológica, el juego y la literatura y los talleres pedagógicos el incremento de la creatividad, la curiosidad de los niños, niñas y adolescentes por la construcción de proyecto de vida, el desarrollo de actividades de empoderamiento de los derechos humanos, derechos étnicos y enfoque diferencial como también el reconocimiento de sus contextos por medio de los encuentros y espacios pedagógicos.



ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	TIEMPO
PLANEACION	-Pre-localización en cobertura entre ICBF Sede Nacional a ICBF regional y zonal -Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio -Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio entre otras) -Articulación con las entidades territoriales. -Directorio de actores.	-Establecer acciones de articulación entre el operador y el referente nacional -Promover el desarrollo de Comité técnicos operativos -Generar diálogos continuos -Diseñar e implementar actividades de lectura de contexto -Construir con los actores de cada municipio mapas de actores	3 SEMANAS





	participantes	del personal	
	-Directoria de talento		
	humana contratado por el	-Implementar las actividades	4 SEMANAS
ALISTAMIENTO	apoyador	que permita la selección de	
	-Contratación e inducción	Personal idóneo para la	
	del talento humano.	realización del programa.	
	-Ciclo de menú según	-Establecer la aplicación de	
	minuta patron definida en el	pruebas actitudinales y	
	manual operativo.	laborales	
	-Plan de sistematización		
	de Programa (gestión del	-Desarrollar Jornada de	
	conocimiento)	contratación, mediante a firma	
	-Acuerce de	de contratos, establecimiento	
	confidencialidad	de acuerdos de	
	-manejo de la información	confidencialidad	
	-Informe de la Etapa de	-Ejecutar las Jornadas de	
	Alistamiento.	inducción del personal con	
	-Documento de aprobación	base al lineamiento técnico	
	de la etapa de alistamiento.	operativo del programa	
		-Realizar espacios de diálogos	
		de manera mensual en el cual	
		se consolide la información	
		para el logro de reportes e	
		informes que den cuenta del	
		programa	
		-Socialización y reconstrucción	
		de plan de acción	
		-Revisión y contratación de	
		operadores para dicha y	
		elaboración de minuta	





FUNDACION FUNDACOBA

	vivenciales de lectura de contexto: - Presentación del programa - Definición de los grupos de atención - Reconocimiento de factores de riesgo generales - Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos - Identificación de intereses particulares del grupo - Medición de entaca de los niños, niñas y adolescentes. - Conformar comités de "Guardanes del Tesoro" - Taller con padres, madres o cuidadores.	Se establece el desarrollo metodológico de la pedagogía vivencial y vocacional en la cual se parte de la identificación de interés y habilidades propias de cada participante, en donde se logra realizar un proceso de exploración vocacional, reconocimiento de habilidades y fortalecimiento de las mismas a través de la consecución de proyecto de vida.	3 semanas
	• Encuentro del núcleo de desarrollo - Conformación de grupos y rotación		32 semanas
	• Fortalecimiento de las capacidades: - Encuentros individuales y grupales con padres. - Encuentros intergeneracionales y familias - Encuentros individuales y grupales - Encuentros fortalecimiento a entornos Proyectos de vida grupales	El desarrollo de las estrategias de atención se establece a través de la realización de talleres, bajo el marco pedagógico de la pedagogía vivencial, enmarcados en el desarrollo de habilidades para la vida	
CIERRE	Evento artístico "Mi recorrido histórico" "Evento Deportivo Inter Sectorial"	Promover un encuentro de saberes a través de la presentación de resultados mediante la entrega de	1 Semana





Evaluación Final Informe Final	reconocimientos y presentación de los proyectos de vida.
-----------------------------------	---

6. ESQUEMA GENERAL DE ATENCIÓN:

En el marco del proceso de atención se establece desde la presente propuesta metodológica un diálogo de saberes a través de espacios significativos en donde los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad establezcan un proceso de aprendizaje significativo entorno las herramientas personales de cada uno. A continuación describiremos los componentes a ejecutar.

6.1. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS:

Este componente busca fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes, reconociendo como potencialidades y destrezas de cada persona las experiencias de forma propia según la trayectoria que cada sujeto traza durante el transcurso de su existencia.

Durante todo ese proceso se puedan crear o fortalecer las capacidades y habilidades. Si bien es cierto que, el cerebro humano muestra mayor plasticidad y adaptabilidad en los primeros años gracias a su capacidad para generar nuevas conexiones neuronales que complejizan y generan habilidades se ha demostrado que estas propiedades se conservan a lo largo de la vida en la medida en que sean estimuladas, pues de ello depende no sólo que haya nuevas sinapsis neuronales, sino que las que existan se mantengan y no mueran.

Para el logro del fortalecimiento de capacidades y habilidades se enmarcan en el desarrollo de dos momentos, los cuales describiremos a continuación:

Momento 1 Encuentros vivenciales: Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía. Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes.





FUNDACION FUNDACOBA

Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2.5 horas en cada encuentro

CONTENIDOS

CONTENIDO 1

Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante

El sujeto de derechos y los derechos de los niños, niñas y adolescentes

El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.

La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

ACTIVIDADES

-Asamblea -Organización de Hitos

-Caracterización del Grupo Nombre y Acuerdos de Convivencia.

-Exploración deportiva y Cultural (Proceso de observación de habilidades y destrezas)

-Explorando los derechos y deberes

-Taller Mi barrio, Mi ciudad y Mi país

-Prácticas deportivas y Culturales: La importancia del respeto.

-Prácticas deportivas y Culturales: El trabajo en equipo, el juego y la cultura como Derechos a la recreación e integridad.

-Taller diferente pero iguales derechos y libertades-Derecho a la identidad

-Prácticas deportivas y Culturales: El juego y la cultura como Derechos a la recreación e integridad, participación en la vida cultural, deportiva y en las artes.

-TALLER Garantía de Derechos Prácticas deportivas y Culturales Reconociendo mis derechos culturales y deportivos

TALLER REFERENTES FAMILIARES. La corresponsabilidad y las garantías de derechos (Apoyo psicosocial) Acuerdos de Convivencia Modulo II.

TÉCNICAS

-Talleres Cartográficos y analíticos (Recorrido de ciudad)

-Lectura de Contexto

-Texto La VAQUITA. Modulo de Derechos. Jueves x los Derechos (Fortalecimiento de la red departamental de promotores juveniles de derechos humanos, valle del cauca-2005)

-Carnaval por los derechos

-Juego de Roles.

-Artes escénicas.

-Linea de la vida.

-Mapas territoriales.

-Recorrido de municipio.

-Recordos vitales: situaciones presentes/visiones de futuro Quén soy / Quién quiero ser Qué viva qué quiero vivir.

El festival de la prevención





FUNDACION FUNDACOBA

CONTENIDO 2

Derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes

Factores y rutas de prevención y protección

Prevención de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales (GAI) y grupos de delincuencia organizada (GDO)

Prevención de peores formas de trabajo infantil

Prevención de afectaciones por violencia

Prevención de embarazo adolescente

Prevención de consumo y adicción a sustancias psicoactivas (SPA) legales (alcohol y tabaco) e ilegales (paja, marihuana, cocaína, etc.)

Prevención de adicción a videojuegos (ludopatía)

Prevención de uso de la pólvora

Prevención de accidentes de tránsito

La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Explorando Mis conocimientos. Factores de riesgo y de protección

Taller Con quien me relaciono.

Prácticas deportivas y Culturales. El autocuidado.

Taller El lado Positivo y el Lado negativo de las relaciones entre iguales

Prácticas deportivas y Culturales. El deporte y la cultura como medio de prevención del consumo de sustancias psicoactivas

TALLER Organicemos nuestro tiempo Libre.

TALLER REFERENTES FAMILIARES. Las familias creciendo en su desarrollo personal y en su proyecto de vida

Taller Las sustancias psicoactivas, factores de riesgo y de protección.

Taller La sexualidad. Derechos sexuales y reproductivos prevención de riesgos.

(Tipo Cartográfico).

La semana de la promoción de Hábitos de vida saludables. Salud sexual y reproductiva

Caravane por la vida

Encuentros Familiares

Ruta de atención al consumo de sustancias psicoactivas

Ruta de prevención de la violencia familiar y sexual

Ruta de atención de prevención de

reclutamiento forzoso y afectaciones de violencia (Programa Habilidades para la vida, Programa de Comportamiento humano, Ministerio de Salud-Cali 2000)

Talleres Vivenciales Actividades deportivas Ensayos Artísticos

CONTENIDO 3.

Acuerdos de Convivencia, Modulo III

Juegos Morales y toma de decisiones.





FUNDACION FUNDACOBA

Respeto por las
diferencias

Reconocimiento del
otro como un interlocutor
válido

Comunicación asertiva
diálogo y escucha

Convivencia pacífica

Resolución creativa de
los conflictos.

Cultura de paz y no
violencia

Solidaridad

La familia como
entorno de paz

-Taller Bloqueo la expresión de
sentimientos.

-Prácticas deportivas y
Culturales La comunicación
ejercicios prácticos

-Taller Expreso con palabras lo
que siento

-Prácticas deportivas y
Culturales: Expreso con mi
cuerpo lo que siento.

-Taller, tengo diversos conflictos
-Terceros diferentes puntos de
vista en un conflicto

Prácticas deportivas y Culturales
La cultura de paz.

Taller: La reconciliación y el
perdón.

Taller Intento resolver un
Conflicto

TALLER REFERENTES
FAMILIARES Reconociendo mis
habilidades se amplian mis
posibilidades.

Juegos de roles.

Ejercicios de contraste
información-percepciones
sobre las diferencias, la
conflictividad la
convivencia.

Fútbol y deportes para la
convivencia.

Taller vivenciales

Encuentro

intergeneracional-

FESTIVAL DE POESIA

AFROCOLOMBIANA,

CONVIVENCIA

RECONCILIACION Y

CULTURA DE PAZ

(Actividad tipo cartografía
social)

CONTENIDO 4.

Ciudadanía y
mecanismos de
participación

Cultura de la legalidad

• Liderazgo

• Espacios de

deliberación y

concertación

• Mi relación con el

Taller

"Medio ambiente"

"Recursos naturales, Ciudadanos"

Taller

"Feria del reciclaje"

TALLER REFERENTES
FAMILIARES. La familia como
espacio de protección.

Talleres Vivenciales

Actividades deportivas

Ensayos Artísticos

Muestra Artística

(Recorrido histórico).

•

•



FUNDACION FUNDACOBA

medio ambiente

Reciclaje

Las familias como
espacio de participación

EVENTOS

REPRESENTATIVOS

Evento Regional: Presentaciones artísticas Actividades de comités interinstitucionales

Encuentra deportivo interregional y festival de juegos tradicionales

-Evento regional

Muestra artística 'La Feria del reciclaje'

-Encuentros

La Feria de la prevención de riesgos

intergeneracionales.

Platón por los derechos

Momento 2. ENCUENTROS DEL NÚCLEO DE DESARROLLO

Los encuentros de núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la resolución N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030 según la cual 'Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad'.

Para el abordaje de los núcleos de desarrollo se debe tener en cuenta:

- Es un método pedagógico que se basa en la exploración, investigación y la curiosidad innata de niñas, niños y adolescentes
- No se organiza alrededor de asignaturas
- Aporta a la construcción de sujetos autónomos con capacidades de pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos en los que se encuentran.
- Se configura como un medio para que los niños pudieran aprender a vivir en sociedad y que a los mismos pudieran construir su futuro.
- Es importante tener en cuenta edad, nivel de desarrollo, capacidad cognitiva y ritmo de aprendizaje. Cada niño y niña tiene un ritmo diferente, es necesario respetarlo para que se sientan motivados





FUNDACION FUNDACOBA

• Este método facilita el abordaje de diversos procesos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que se agrupan según el tema central, elegidos en función de las necesidades, intereses de los niños, niñas y adolescentes. Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores e inspiradoras del programa, por lo menos dos veces por semana con una duración de 2.5 horas.

NUCLEOS DE DESARROLLO

Objetivo

ACTIVIDADES

Deporte y recreación.

Desarrollar actividades deportivas y recreativas con los niños, niñas y adolescentes la cuales potencien habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunos niños, niñas y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

-Prácticas deportivas (Fútbol, Patinaje, Basquetbol, voleibol, ciclismo etc)
-Torneos intergeneracionales

-Encuentros y temas correlacionales a la edad

-Rutinas y ejercicios prácticos

-Fortalecimiento a través de actividades físicas del desarrollo motor

-Campañas de autocuidado, Relaciones Interpersonales y cuidado del entorno.

Arte y cultura

Desarrollar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de realizar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras.

-Talleres formativos en Música
-Talleres formativos en Pintura
-Talleres danza moderna
-Talleres en danza folclórica

-Talleres en artes escénicas
Taller de manejo de herramientas tecnológicas

Ciencia y tecnología

Realizar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología a través de experimentos los cuales permitan el desarrollo y fortalecimiento de habilidades

Talleres de ciencia recreativa
Taller Robótica

Literatura y juego

Acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de

Taller Feria de la Tecnología
Taller Juegos Tradicionales

-Taller Arrullos y rindas





FUNDACION FUNDACOBA

de esta manera se fortalezcan las habilidades.

-Taller Literatura y poesía colombiana

-Taller Cuentos tradicionales colombianos

-Taller expresión oral

Los encuentros anteriores se realizarán partiendo del reconocimiento del ciclo vital donde se potencien las habilidades y destrezas de las participantes a partir de sus intereses, motivación y actitudes, en el cual se conformarán grupos específicos descritos a continuación:

-Explorando: 6 a 9 años: Este proceso se plantea como un proceso constante de exploración, en el cual las niñas y las niñas descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes. Para esto se cuenta con un profesional psicosocial que realice el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tiene el apoyo de cuatro investigadores para el desarrollo de los cuatro (4) núcleos.

-Profundizando: 10 a 13 años: Este proceso se plantea como una etapa en la cual las niñas y las niñas inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de pares y aporta a la construcción de intereses comunes y a la resolución de conflictos, sin embargo, estas definiciones no van a ser definitivas en la construcción de su proyecto de vida, por lo que, se plantea que las niñas y niñas continúan en una fase de reconocimiento. Para esto se define que, un profesional psicosocial realiza el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tiene el apoyo de dos (2) inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos de desarrollo planteados anteriormente. Para este proceso de lectura del contexto se debe definir con las grupos de niñas y niñas de 10 a 13 años los núcleos de desarrollo que generen interés en cada grupo de 25 niñas y niñas.

-Construyendo e iniciando: 14 a 17 años: Para este momento del ciclo vital los adolescentes tienen más claras intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, razón por la cual se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. En estos grupos se deberá estructurar un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, es importante mencionar que esta iniciativa debe responder a acciones que puedan alcanzar las adolescentes por su gestión, así mismo, el tiempo de ejecución no podrá superar el tiempo de duración del proceso de atención.

Para esto se definirá un profesional psicosocial que realizará el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tendrá el apoyo de dos inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos, uno de emprendimiento, que es transversal y el otro se seleccionará de acuerdo con los cuatro núcleos de desarrollo planteados.





FUNDACION FUNDACOBA

inicialmente. En el proceso de lectura del contexto se definirá con los grupos de participantes de 14 a 17 años el núcleo de desarrollo que genere interés en cada grupo, es importante aclarar que es posible que cada grupo establezca **interés diferenciados**. Para este grupo de edad, no se prevén rotaciones, los adolescentes eligen una actividad dentro de un núcleo y la desarrollan a lo largo de las 32 semanas. Sin embargo, además de realizar actividades de profundización en el núcleo elegido, desarrollarán una iniciativa y un aprendizaje con relación a la creación de emprendimientos.

La construcción de una iniciativa por parte de cada una de los grupos de trabajo de los adolescentes de 14 a 17 años. Basados en el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, el programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio. Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.

La iniciativa funcionará como un proyecto cada una de los niños deberá escoger una idea. Esto significa que tiene principio y fin y se desarrollará en cinco momentos:

1. **Formulación:** Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.
2. **Planeación:** una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas y responsables de cada acción.
3. **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda.
4. **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear como va la ejecución de acuerdo con lo planeado.
5. **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logra cumplir la meta y las objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final.

Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por el grupo de niñas, niños y adolescentes durante la ejecución del Programa.





6.2 COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES:

La familia como sujeto colectivo de derechos y en un sentido amplio el hogar son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano, deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidianas que contribuyan a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

El acompañamiento a las familias se propone desde modelos que promuevan la comunicación, el buen trato, herramientas de crianza y disciplina positiva con el fin de contribuir a mejorar las relaciones familiares y los aspectos de dinámicas familiares que propendan por el desarrollo pleno y armonioso de las niñas, niños y adolescentes. A partir de acciones donde se generen nuevas formas de relacionarse y comunicarse al interior de la familia que permitan el fortalecimiento de las relaciones

•

•



FUNDACION FUNDACOBA

con los niños, niñas y adolescentes, fomentando a su vez el respeto por sus derechos y formación en los hogares como entornos protectores para los mismos.

Las temáticas que se retomen están entrelazadas con la planeación mensual y con las necesidades previamente identificadas en el proceso de caracterización de familias, de tal manera que los padres y/o cuidadores relacionen las experiencias de los encuentros educativos grupales e individuales con sus propias experiencias, ayudando a construir de forma participativa un aprendizaje significativo y a desarrollar actividades que les permitan mejorar su percepción frente al desarrollo socio-emocional, cultural y físico.

En este orden de ideas se trabajará con un enfoque diferencial de acuerdo a los contextos donde se desarrollen las familias, por cuanto se establece una metodología didáctica, con acción participativa. Para obtener una panorámica de las metodologías decentes partiremos del modelo de Hernández (1997): *"El autor señala dos dimensiones cruzadas para situar las metodologías de enseñanza. Una dimensión es el grado de objetividad del conocimiento. Situándose en el polo objetivo el conocimiento de tipo educativo es formalizado, mientras que en el subjetivo se sitúan las experiencias e concepciones personales"*.

A continuación describiremos las acciones a ejecutar:

ACCIONES	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Instrumente Habilidades sociales	Aplicar instrumento de habilidades sociales a los y las beneficiarias del programa.	-Caracterización de las familias
Cartografía Social	General: Caracterizar de manera participativa la situación de las familias beneficiarias en el territorio a partir de sus percepciones y prácticas cotidianas. Específicos: -Identificar la situación en materia de derechos en el territorio -Identificar referentes de institucionalidad para las familias beneficiarias -Identificar la presencia y uso de territorios por parte de los y	-Taller Lectura de Contexto, Cartografía social -Taller Redes y Vínculos Familiares





FUNDACION FUNDACOBA

	familias beneficiarias -Aproximarse a la construcción de sentido y pertenencia con el territorio por parte de las familias beneficiarias	
CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	A través de actividades lúdicas, reflexivas e interactivas se desarrollara acciones de prevención y promoción encaminadas a impulsar a los niños, niñas y adolescentes a cumplir su rol dentro de la familia. -Generar acciones de participación en pro de la prevención de los signos de vulnerabilidad o factores de riesgo asociados al maltrato infantil, al trabajo infantil, la explotación sexual, el reclutamiento, la vinculación y la utilización en acciones derivadas del conflicto armado entre otros	Taller Prácticas De Crianza Taller Tipos De Correctivos Taller Vínculos Afectivos
VISITAS AL HOGAR	Desarrollar encuentros en el hogar con el objeto de abordar las características de los niños, niñas adolescentes y familias en los casos particulares de situaciones de riesgo identificados en los encuentros grupales	Estrategias Para Prevenir El Maltrato infantil Y El Abuso Sexual Infantil
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Realización del plan de articulación, con autoridades reconocidas en el entorno instituciones, servicios sociales y otros actores en el cual se contempla la participación de las familias.	Taller Mapa De Actores
ESTUDIOS DE CASOS	Brindar espacios que pueden ser considerados como una oportunidad para identificar factores de riesgo y vulnerabilidad identificando los dispositivos de protección, corresponsabilidad, los cuales	Encuentros Interdisciplinarios

•

•



FUNDACION FUNDACOBA

ACTIVACION DE RUTAS PARA LA GARANTIA DE DERECHOS

permitir ajustar pautas de crianza, estilos de convivencia, formas de tramitar conflictos y factores protectores que garanticen el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias.

A partir de la construcción del protocolo para la detección e intervención de signos de vulneración de derechos se establecerán remisiones o soportes para la atención ante casos identificados.

Taller Rutas Para La
Atención Y Protección
Ofertadas En El
Territorio.

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES

Construcción de rutas y directorios para la atención ante casos de vulneración de derechos. Dichas acciones se encaminarán desde la participación en espacios interinstitucionales para promover actuaciones coordinadas entre las diferentes instituciones implicadas en el restablecimiento de derechos.

Contribuir a la mejora de las relaciones intergeneracionales.

-Torneo de deporte
intergeneracional

Incluir en la infancia el respeto y afecto por las personas de mayor edad.

-Juegos tradicionales
-Taller diálogo de
saberes

Potenciar los valores de participación, colaboración y convivencia.

-Taller línea de vida
-Jaliv: Ser niña y adulto
-Fiesta de la Familia

ENCUENTROS DE FORTALECIMIENTO AL ENTORNO

Desarrollar acciones de cuidado del entorno a través de acciones de participación ciudadana.

-Taller Yincana
Intergeneracional
Taller y lideresas
participes de los
procesos
Taller Guardianes del
territorio





6.3. COMPONENTE 3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En ese sentido, se entiende por gestión a conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, para aportar y movilizar a cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran no observados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades. Para el logro de los procesos de articulación se proponen las siguientes acciones:

Se establece dentro de la propuesta metodológica el fortalecimiento de redes comunitarias como eje transversal del proceso de atención de niños, niñas y adolescentes, reconociendo las redes comunitarias como un colectivo mayor ubicado dentro de un contexto y capaz de accionar como un todo colectivo en procura de un espacio propicio para el desarrollo de todas las personas que la habitan, de tal forma que todas puedan tener una mayor calidad de vida.

Por lo descrito anteriormente dentro de nuestra propuesta metodológica se busca la intervención de espacios públicos y significativos de los contextos barriales y comunitarios a partir de la participación o dinamización de redes comunitarias, pero sobre todo buscamos el desarrollo de actividades y acciones en las cuales los Niños, Niñas y Adolescentes sean los protagonistas en los cuales se reconozca la titularidad, a





FUNDACION FUNDACOBA

protección y garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a través de las siguientes acciones:

- Creación de la **RED DE DINAMIZADORES DE DERECHOS** con los niños, niñas y adolescentes a nivel regional. Se plantea como acción generar espacios de interlocución con dos representantes de cada grupo conformado en el cual los niños, niñas y adolescentes crean una red de dinamizadores juveniles en el cual se logre el fortalecimiento de espacios de participación y ciudadanía.
- Se establece para el tercer mes de ejecución de la propuesta metodológica la realización del **PLANTÓN POR LOS DERECHOS** en un lugar representativo de cada municipio en el cual se establece la realización de una muestra cultural y artística por parte de los niños, niñas, adolescentes y referentes familiares resaltando la importancia de la participación y acciones de ciudadanía de los participantes del programa.
- Se establece como tercera acción de participación de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo del **CARNAVAL POR LOS DERECHOS**, el cual se plantea para el cuarto bimestre de ejecución de la propuesta, en donde se busca que los niños, niñas y adolescentes expresen sus sentires, de manera creativa y lúdica en los municipios a través del arte, donde se ratifique y reconozca por parte de la comunidad la titularidad, la protección y garantía de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes.
- Participar de manera activa de las mesas de infancia y adolescencia establecidas a nivel municipal. Además de promover la participación y consolidación de los comités interinstitucionales de los sectores de intervención.
- Gestionar ante los entes gubernamentales las acciones necesarias para la garantía de derechos, partiendo del resultado de los diagnósticos de derechos,





FUNDACION FUNDACOBA

bajo la ruta de atención para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia

- Promover y desarrollar talleres de padres con metodología participativa uno por uno en los cuales se logre espacios de interlocución acerca de la corresponsabilidad y la garantía de los derechos
- Realización de visitas comunitarias, que permitan establecer garantía de derechos y desarrollo familiar en la práctica cotidiana, e incluso establecer posibles entornos de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, con el fin de realizar acciones de fortalecimiento y empoderamiento de grupo familiar a efectos de que se produzcan y asuman los cambios que se requieren
- Estimular a los niños, niñas, adolescentes a través de sus expresiones artísticas, recrearlos y permitirles la participación en los asuntos que les afecte positiva o negativamente al ejercicio de sus derechos.
- Participar en los diferentes espacios de discusión, diseño y formulación de políticas, planes, programas y proyectos que sean de interés para las niñas, los niños y adolescentes a nivel municipal

6.4. COMPONENTE CONTROL SOCIAL:

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones y manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. X., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

ACCIONES	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Presentación Guía Guardianes del Tesoro	Socializar las acciones establecidas por el comité de control y vigilancia en el desarrollo	• Presentación Guía Guardianes del Tesoro





FUNDACION FUNDACOBA

Conformación Comité Control Social	del programa Generaciones 2.0	
	Crear el comité de control y vigilancia con niños, niñas, adolescentes, padres de familia y referentes de la comunidad como espacios de participación y vigilancia del desarrollo de los recursos del estado	-Convocatoria -Reunión de conformación guardianes del tesoro
Seguimiento	Desarrollar visitas de seguimiento a la ejecución del programa Generaciones 2.0	-Visitas de Seguimiento
Construcción y desarrollo de campaña de prevención	Diseñar acciones de prevención establecidas en el marco de atención con los niños, niñas, adolescentes y participantes de comité de control social	Proyecto Guardianes del Tesoro

7. Cierre

• Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes. Dentro del proceso de atención se llevará a cabo un proceso de evaluación inicial en el cual se identifiquen aspectos significativos de los/as en ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

• Socialización de los resultados de guardianes del tesoro. Se desarrollará un espacio de presentación de resultados durante el evento de cierre en el cual se logre la presentación de los resultados de las visitas de comité de control y vigilancia Guardianes del tesoro.

8. Transformaciones y Resultados esperados. En el desarrollo del proceso de intervención destacamos los siguientes elementos como procesos de transformación y resultados esperados en la ejecución de la presente propuesta desde los objetivos establecidos:

- ✓ **Objetivo No 1: Potenciar las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales, en los cuales se establezcan espacios de participación de la familia, la comunidad para la protección integral y transformación de espacios.**

RESULTADOS	INDICADORES	VERIFICADORES	SUPUESTOS
1.1. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES	1.1.1 El 100% de los NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES REFERENTES	- Informes Mensuales - Planeaciones de	- Se cuenta con condiciones básicas en términos

•

•



FUNDACION FUNDACOBA

FAMILIARES han fortalecido sus proyectos de vida personal a partir de la apropiación de elementos significativos entorno de los derechos humanos	FAMILIARES, participantes cuentan con un Plan de Vida Individual	acciones comunitarias	económicos políticos y de seguridad para el adecuado desarrollo del proceso
	1.1.2 EL 60% de los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES, han formulado un proyecto de vida personal	-Registros fotográficos.	
		Actas reuniones	de
1.2 Los NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES reconocen los derechos humanos entrelazados en los derechos de las comunidades étnicas	1.1.3 El 60% de los referentes familiares ha participado en la formulación y desarrollo del plan individual y grupal como parte del proceso de corresponsabilización		-Se cuentan con los recursos humanos y financieros suficientes para el desarrollo del proceso.
			-Las dinámicas violentas del contexto no impiden la permanencia de los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES y el ejercicio profesional del talento humano en el proceso
1.3 Los referentes familiares y adultos significativos se han sensibilizado frente a la corresponsabilidad en la protección de los derechos de los NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES desde el enfoque diferencial			-Los NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES y sus familias se involucran y permanecen en el proceso.
1.4 NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES y sus grupos en etapa de proyección, generan propuestas de cambio y logran			





FUNDACION FUNDACOBA

consolidar proyectos
colectivos
comunitarios

- ✓ *Objetivo No 2* Apoyar a la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y capacidades, y del fortalecimiento de habilidades para la vida, como agentes de transformación de sus realidades y entornos.

RESULTADOS	INDICADORES	VERIFICADORES	SUPUESTOS
2.1 Los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES reconocen, identifican y conocen el enfoque étnico.	2.1.1 El 100% de los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES ha participado de una estrategia educativa alrededor del tema de los derechos humanos desde marco de la política	-Plan y evaluación del proceso de formación en derechos humanos -Documentos de análisis de lecturas de contexto -Memorias encontradas -Informe mensual -Registros Fotográficos -Actas de reuniones -Redes físicas y virtuales	-Se cuenta con condiciones básicas en términos económicos, políticos y de seguridad para el adecuado desarrollo del proceso.
2.2 Los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES reflexiona acerca de la importancia del desarrollo de actividades deportivas, lúdicas, recreativas, culturales y deportivas como herramientas de prevención y promoción de estilos de vida.	2.2.1 Los grupos infantiles y juveniles han realizado ejercicios de lectura de contexto 2.3.1 El 100% de las familias, vinculadas a los programas, reciben orientación Cultural deportiva y lúdica con base a sus intereses y motivación.		-Se cuenta con los recursos humanos y financieros suficientes para el desarrollo del proceso
2.2 Los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES	2.3.2 Un grupo de referentes familiares en cada zona, han participado en temáticas alrededor de los derechos humanos y la corresponsabilidad 2.3.3 Un grupo de adultos significativos (profesores, líderes, etc) en cada zona participa mínimo de un encuentro de sensibilización respecto a la corresponsabilidad en la protección de derechos		-Las dinámicas violentas del contexto no impiden la permanencia de los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES y el ejercicio profesional de los Promotores de Derechos en el proceso -Los NIÑOS, NIÑAS,





FUNDACION FUNDACOBA

reconocen las
dinámicas de su
contexto que
facilitan u
abstaculizar el
ejercicio de sus
derechos.

ADOLESCENTES
Y REFERENTES
FAMILIARES y sus
familias aa
involucran y
permenean an al
proceso.

Objetivo Institucional No 3:

- ✓ Desarrollar espacios de fortalecimiento de vínculos afectivos y relaciones inter e intra personales en las familias desde la corresponsabilidad para la garantía de derechos a través de relacionamiento asertivo, y el vínculo afectivo.

RESULTADOS	INDICADORES	VERIFICADORES	SUPUESTOS
3.1 Los/ss líderes juveniles desarrollan acciones que apuntan al fortalecimiento de estrategias de prevención del reclutamiento forzoso.	3.1.1 Los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES, reconocen la importancia de establecer redes psicosociales y habilidades para la vida como medio de prevención del reclutamiento forzoso, consumo de sustancias psicoactivas.	-Propuesta del plan de formación en participación y módulo de prevención y mecanismos de reconciliación. -Documentos de seguimiento y evaluación.	-Existen condiciones de seguridad y disponibilidad de recursos de diversa índole para desarrollar las estrategias de participación y exigibilidad.
3.2 Los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES, participan de espacios de reflexión y prevención de la violencia en todas sus dimensiones, embarazos no deseados, desertión escolar.	3.1.2 El 100% de los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES FAMILIARES, participan de espacios de prevención de la violencia en todas sus dimensiones.	-Carnaval por la vida. -Redes físicas y virtuales -Participación de redes interinstitucionales y de base comunitaria. -Memorias de encuentros -Informe mensual -Registros Fotográficos -Actas de reuniones	-Disposición de los entes estatales para la interlocución y puesta en marcha de propuestas -Las y las jóvenes del proceso educativo organizadas de base y redes presentan disposición y compromiso para desarrollar acciones conjuntas de participación y exigibilidad.
3.3. Los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y REFERENTES	3.1.3 Un grupo de referentes familiares y líderes juveniles en cada zona conocen ejercicios cuenciales y de narración oral	-Se cuenta con condiciones básicas en términos	





FUNDACION FUNDACOBA

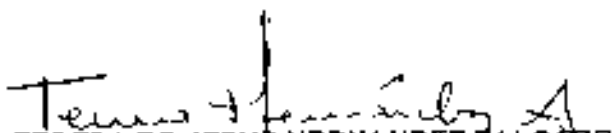
FAMILIARES y alrededor de la
sus referentes convivencia, cultura de
familiares paz y reconciliación
cuantan con
herramientas
pedagógicas
alrededor de las
habilidades para
la vida como
elementos para
la reconciliación
y mecanismos de
paz

económicos,
políticos y de
seguridad para el
adecuado desarrollo
del proceso.

VALORES TECNICOS AGREGADOS

Fundacoba se compromete a entregar dentro de la eventual ejecución de futuros servicios, los siguientes valores técnicos agregados:

- Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. Elementos para actividades deportivas por zonas, balones, Conos, Petos, Mallas, etc.
- Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.


TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 45.479.363 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACOBA NIT 805 023.177-4
Calle 5C No 42-23
Tel. 4020422- 3173790687
Cali - Valle
f.fundacoba@hotmail.com





9. ANEXOS

Apoyos pedagógicos para la construcción de los encuentros vivenciales:

- Módulo De la intervención I DEAL/BIG DEAL de War Chil Holanda ¿Cómo nos relacionamos con la gente de nuestro alrededor?
- Habilidades para Vivir/Programa de comportamiento Humano Ministerio de Salud-Santiago de Chile-2000
- Escuela de Formación en animación Juvenil. Un escenario para constitución de sujetos políticos y sociales-Santiago de Cali 2008. CIVIS
- Módulo Derechos Humanos – Jóvenes por los Derechos/Asociación de promotores juveniles en Derechos Humanos /Enredate Cali 2006
- Transformado Sentires OIT /ICBF Ministerio de la protección Social
- Maleta Pedagógica Ministerio de Educación Nacional-Colombia 2015
- Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía – Guía N°1: La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes páginas 18 y 19.
- Programa para la prevención y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos organizados al margen de la ley y de atención seguimiento y acompañamiento a los desvinculados. Módulo inicial – Guía de Trabajo para Niños, Niñas y Adolescentes Primera edición octubre de 2007





4. REFERENCIAS

- Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. CINEP 2007
- Plan de Desarrollo de la Gobernación de Valle de Cauca 2010-2013
- Lineamientos Técnicos Programa Generaciones Con Bienestar – Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
- Modelos Pedagógicos Psicología Social Intervención Comunitaria
- Comité interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven trabajador.
- Fernández Aller, C. (2009) *Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. Madrid: Catarata.
- Ministerio de Educación Nacional (s.f.): *El proyecto pedagógico y sus roles conductores*. Consultado el 15 de marzo de 2013, en la Mateta Pedagógica de MEN contenido 1 http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/w3_propenyvalue-48963.htm
- Ministerio de la Protección Social (2011): *Tienes derechos. Sobre tu sexualidad solo tú decides*. Consultado el 15 de marzo de 2013, en la Mateta Pedagógica de MEN contenido 5 http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/w3_propenyvalue-48963.html
- Herramientas para la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos a través del trabajo en red y el ejercicio de la ciudadanía en el marco del censo social. 14/1829081)
- http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-172254_recurso_1.pdf Para que con usted gane Colombia.
- <http://www.unicef.com.co/wp-content/uploads/2011/09/FOLLETO-CANDIDATOS-PRINT.pdf>. (página 34).





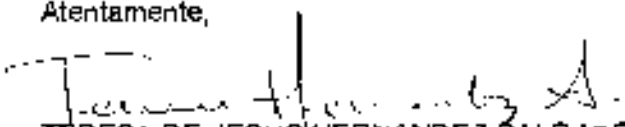
2. CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

Lo Suscribo **TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO** con cédula de ciudadanía N° **45.479.363** de Cartagena y en calidad de Representante Legal de **FUNDACOBIA** con NIT **806.023.177-4** de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una **Sede Administrativa** en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada como mínimo con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguientes direcciones: **Calle 5C No 42-23 Barrio Tequendama, Santiago de Cali y Carrera 82 No 51-46 Barrio Calasanz-Medellín.**

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,


TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 45.479.363 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACOBIA NIT 806 023 177-4
Calle 5C No 42-23
Tel 4820022- 3173790887
Cali - Valle
fundacoba@hotmail.com





3. VALDRES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La Suscrita **TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF. ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DIAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Elementos para actividades deportivas, balones, Canos, Pelotas, Mallas por zona
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecidas para el grupo de atención.	4 Actividades de movilización Social por zona.
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
Mejora en el componente nutricional.	
Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	





REGIONAL	ZONA	TOTAL CURSOS	TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TECNICO AGREGADO
ANTIOQUIA	1,2,3,4,5,6,7,8	3375	\$ 1.624.262.625	\$ 32.485.253
NARIÑO	59,60,61	4150	\$ 1.997.241.450	\$ 39.944.829
QUINDIO	66,67	2100	\$ 1.010.652.300	\$ 20.213.046
VALLE DEL CAUCA	77,78,79	908	\$ 433.136.700	\$ 0.662.734
	TOTAL	10525	\$ 5.065.293.075	\$ 181.305.862

Asi mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se negue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,


TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 45.479.363 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACOBIA NIT 805.023.177-4
Calle 5C No 42-23
Tel: 4020422- 3173790887
Cali - Valle
fundacobia@hotmail.com



FORMATO No. 5

**CONTRATOS VIGENTES CON
EL ICBF**





FUNDACOB

FORMATO 5
CONTRATOS VIGENTES CON EL ICBF

NA PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL MODALIDAD	FECHA DE		VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
					INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA		
80802313	80802313	FUNDACOB	001	ANTIOQUIA FAMILIA PARA LA PAZ	01/12/2019	31/12/2019	\$2.281.418.000.000	19013
80802313	80802313	FUNDACOB	002	VALLE DEL CAUCA FAMILIA PARA LA PAZ	01/12/2019	31/12/2019	\$1.338.513.360.000	1008
80802313	80802313	FUNDACOB	003	VALLE DEL CAUCA FAMILIA PARA LA PAZ	01/12/2019	31/12/2019	\$3.665.894.880.000	1559
80802313	80802313	FUNDACOB	004	ANTIOQUIA BUENAS VISTAS	01/12/2019	31/12/2019	\$1.188.450.000.000	25

Observación: Los contratos mencionados No X 5, han sido objeto de imposición de multa y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea S, señale las multas e incumplimientos de cada contrato.

Atentamente

Teresa Hernández Salgado
TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO

C.C. 45.479.385 de Cartagena
Representante Legal
FUNDACOB NIT 808 023 13774
Calle 9C No 42-23
Tel 4020422- 3173790587 Cx Valto
Fundacoba@fundacoba.org

